ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

INFORME MENSUAL No. 4

INFORME ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

PERIODO:

PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA:	REALIZO:	REVISO:	APROBÓ:
NOVIEMBRE DE 2020	Dayan Cardenas. **Arq. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO** Residente de Apoyo de Interventoría	**Ing. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA** Coordinadora de Interventoría.	**Arq. HERNANDO DAZA BERRIO** Director de Interventoría.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
 2.1 OBJETIVOS GENERALES 7
 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
 3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 8
 3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9
 3.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 10
 3.4 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 11
 3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14
4 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 15
 4.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 15
 4.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 15
 4.3 VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 16
 4.4 VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 16
 4.5 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 16
 4.5.1 VALOR FACTURADO 16
 4.5.2 ESTADO DEL ANTICIPO 17
 4.6 ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 17
5. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 415 DE 2019. 20
6. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 21
 6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 21
 6.1.1 LOCALIZACIÓN 21
 6.1.2 ALCANCE 22
 6.1.3 PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN INTERVENIRSE OCHENTA (80) PARQUES. 22
7 ASPECTOS TÉCNICOS 25
 7.1 PLAN DE CALIDAD 25
 7.2 VISITAS TÉCNICAS 25
 7.3 DIAGNÓSTICO PREVIO SEGÚN VISITAS Y CONCEPTO PREVIO IDRD 26
 7.4 PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO 28

7.5 PRESUPUESTO DE OBRA POR FRENTE DE INTERVENCIÓN 29

7.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) 34

8. TRAMITE SERVICIOS PÚBLICOS 36

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. 36

EMPRESA DE ENERGÍA CODENSA S.A. E.S.P. 37

8.1 ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD 37

8.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA 38

8.2 SOLICITUD DE PERMISOS 38

8.3 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) 44

9. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 45

9.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN 45

9.1.1 REUNIÓN DE INICIO 45

9.1.2 REUNIÓN DE AVANCE 49

9.1.3 REUNIONES EXTRAORDINARIAS 50

9.1.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN 50

9.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN 50

9.2.1 VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA 50

9.2.2 VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA 51

9.2.3 VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO 52

9.2.4 AFICHES DE INFORMACIÓN 52

9.2.5 PENDÓN INFORMATIVO 54

9.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 54

9.3.1 PUNTO DE ATENCIÓN 55

9.3.2 PUNTO DE ATENCIÓN MÓVIL: 55

9.3.3 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD VIRTUAL 56

9.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y PERTENENCIA CON LO PÚBLICO 57

9.4.1 ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 57

9.4.2 TALLERES DE SOSTENIBILIDAD 60

9.4.3 MANUAL DE SOSTENIBILIDAD 61

9.5 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA. 61

9.5.1 ACTAS DE VECINDAD DE INICIO 61

9.5.2 ACTAS DE COMPROMISO 63

9.5.3 ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE 63

9.6 PROGRAMA APOYO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO 64

9.7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA 64

9.8 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 64

9.8.1 REPORTES SEMANALES: 65

9.8.2 INFORMES. 65

9.8.3 LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL 66

10 BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO. 74

10.1 BALANCE FINANCIERO 74

11 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 74

12 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 76

12.1 INFORMES SEMANALES 76

12.2 ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO 76

12.3 CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA: 77

13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 82

TOMO II - ANEXOS

#	NOMBRE
1	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONTRATOS
2	ACTAS DE COMITÉ OBRA Y REUNIONES
3	CONTRATOS Y ACTAS DE INICIO - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
4	PÓLIZAS.- INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
5	COMPONENTE SOCIAL
5.1.	CHECK LIST – CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
5.2.	ACTAS DE RECORRIDO PREVIO A ACTAS DE VECINDAD

1. INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos, financieros y ambientales concernientes a la **ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO** para el **CUARTO (04) MES DE EJECUCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PRIMERO (1) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.** Del proyecto **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO** del **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019** desarrollado por el Contratista **CONSORCIO PARQUES P99** bajo la responsabilidad del Representante Legal, el Señor **LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA.**

El presente **INFORME MENSUAL No. 4** comprende la ejecución del contrato de obra No. 415 de 2019 cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES."**

Este documento ha sido elaborado por el Equipo de Profesionales de **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, bajo la Dirección del **ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO** y se realiza dando cumplimiento a lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO NUMERAL 7. LINEAMIENTOS GENERALES, NUMERAL 7.1 INFORMES**.

En el marco del contrato No. 420 de 2019, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) selecciona a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA. como interventor para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL** al contrato de obra pública No. 415 de 2019, cuyo objeto es: **CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES**, el día tres (3) de Septiembre de 2020 se firma el acta de inicio del Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, posterior a este se realiza la actualización de las pólizas por las partes, enviadas estas al **FONDO LOCAL DE SUBA**, mediante oficio No AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 del día 17 de septiembre de 2020 con radicado No 2020-611-0134-032 remitido por el correo electrónico del CDI el día 29 de septiembre de 2020 para el contrato de Interventoría.

Se relacionan en el presente informe, todos los controles de revisión y/o verificación y/o validación de procesos y procedimientos en cuanto aspectos **TÉCNICOS, CALIDAD, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES Y SOCIALES**, llevados en la **ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO**, periodo comprendido desde el **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIIEMBRE DE 2020.**

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- Dar a conocer a la entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** el estado de avance de las actividades de los contratos tanto de Interventoría como de Obra en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, legal y financieros adelantados durante el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.**

- Informar el estado de avance de las actividades conforme a la programación presentada por el contratista **CONSORCIO PARQUES P99.**

- Establecer de forma concluyente, las acciones y recomendaciones de la Interventoría frente a cada uno de los procedimientos y procesos utilizados para la ejecución del contrato.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar a conocer a la entidad Contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** los avances en las actividades y metodologías de obra, la aplicación de los programas ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental*** para la ejecución de Actividades preliminares y las actividades de implementación del componente ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental,*** llevadas a cabo durante el primer (01) mes de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020**, así:

- Velar por la seguridad en la ejecución de la obra, la integridad de los trabajadores y trabajadores de cada sede.
- Verificar la correcta ejecución del sistema de Gestión Social de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico
- Dar cumplimiento a la Programación de Actividades presentada por el Contratista.
- Vigilar la correcta utilización del avance e inversión de la obra con respecto a lo programado, con el fin que la Entidad contratante esté informada al respecto.
- Mantener informado al Contratante, de la ejecución de los trabajos y de los diferentes sucesos que se presentan en la obra y que afectan, su normal ejecución.
- Prevención y manejo adecuado de ejecución de las actividades en obra y recomendaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas de obra.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto de obra como de interventoría, exigidos dentro de los marcos legales y expedidos por el MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL.

3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Mediante Concurso de méritos Abiertos No. FDLSUBA-CMA-006-2019 realizado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE** SUBA se le adjudica a la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA. El CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 420 DE 2019**, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".**

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** cargo el contrato de Interventoría No. 420 de 2019 en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Por medio del representante legal, **ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO**, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Aprobó en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** el contrato el día 02 de enero de 2020.

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el día 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL **ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA** la suscripción del Contrato de Interventoría No. 420 de 2019 del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoría 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 420 DE 2019	
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO:	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 420 DE 2019	
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA:	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

TABLA No. 1 Control Legal de contrato de Interventoría No.420 de 2019

3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de Interventoría establece en su CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL, pagará mediante un CARGO FIJO MENSUAL del valor total del contrato mediante actas parciales hasta completar el **cuarenta por ciento (40%)** del valor de la INTERVENTORÍA, de acuerdo a los meses estipulados en la cláusula contractual de plazo.

b) Un **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, de acuerdo al avance físico de obra aprobado por la supervisión y la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance físico y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.

c) Un pago equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato de Obra se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de las garantías del contrato (iii) Liquidación del contrato de obra y el de interventoría.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	40%	Pagos mensuales (8 meses mes vencido)	Cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual
2	50%	Pagos mensuales (7 meses mes vencido)	Contra avance registrado en la obra
3	10%	Un pago (10%)	Recibo a satisfacción de las obras Aprobación de las garantías del contrato Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

TABLA No. 2 FORMA DE PAGO de contrato de Interventoría No.420 de 2019.

Pagos mensuales (08 meses mes vencido), previo cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual.

PAGOS MENSUALES				
PERIODO	ACTA No.	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DEL ACTA	VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD
DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	1	$ 27.000.000	30-10-2020	$ 27.000.000
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	2	$ 27.000.000	14-11-2020	$ 27.000.000
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	3	$ 27.000.000	22-12-2020	$ 0
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	5	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	6	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021	7	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2021	8	$ 27.000.000		$ 0
VALOR TOTAL		$ 216.00.000	VALOR TOTAL CANCELADO	$ 54.000.000

TABLA No. 3 Cargo fijo Mensual Contrato de Interventoría No. 420 de 2019

Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (3) TRES actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, y a la fecha la entidad ha realizado el desembolso del pago correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre por valor de $27.000.000 cada mes.

3.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 ETAPA DE OBRA	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORÍA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORÍA I	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORÍA 2	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

TABLA No. 4 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019

Las hojas de vida del contrato de Interventoría se radicaron a la entidad contratante el día 17 de febrero de 2020 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-002 Con Radicado N°2020-611-003564-2, de fecha diecisiete (17) febrero de 2020; dado que el contrato. A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

Dadas los inconvenientes presentados para la suscripción del contrato, los cuales se describen en el numeral de 2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 de 2019, una vez suscrito el contrato el día 15 de agosto de 2020, por solicitud de la ARQ. TATIANA VALENCIA SALAZAR líder del equipo de Mejoramiento de Barrios de la Oficina de Infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se remiten nuevamente mediante correo electrónico las hojas de vida el día 22 de agosto de 2020.

A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

3.4 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA**, se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:			748297		
Fecha de Expedición:	02/01/2020	Estado:			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020

TABLA No. 5 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 02 de enero de 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		Póliza No.:			3116423		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		Estado:			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$	108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$	108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$	27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231

TABLA No. 6 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 2 de enero de 2020

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que, de acuerdo a lo informado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el contrato fue RECHAZADO sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No. 1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA subió el contrato de Interventoría No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoría No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del

contrato de Interventoría 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No.420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.			**Póliza No.:**			748297	
Fecha de Expedición:	19/08/2020			**Estado:**			Aprobada	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021	

TABLA No. 7 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 15 de agosto de 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No.420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.			**Póliza No.:**			3116423	
Fecha de Expedición:	19/08/2020			**Estado:**			Aprobada	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024	

TABLA No. 8 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 15 de agosto de 2020

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019			
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**	748297
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**	Pendiente de aprobación

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021

TABLA No. 9 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Acta de Inicio Provisional

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024

TABLA No. 10 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Acta de Inicio Provisional

Todas las pólizas se encuentran cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha se encuentra pendiente por aprobación de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 748297 y la póliza de garantía de Cumplimiento No. 3116423 según suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL, las cuales fueron remitidas mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 con fecha del 17 de septiembre de 2020 y radicado N°2020-611-013403-2, emitido vía correo electrónico el día veintinueve (29) septiembre de 2020.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la firma del Acta de inicio para la relación de cada una de las etapas de Construcción y de acuerdo al cronograma aprobado, esta descrito en la siguiente tabla.

PROYECTO	ETAPA	PLAZO	RESULTADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.1: PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO	Un (01) mes	OBRAS A EJECUTAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.2: EJECUCIÓN DE OBRAS	Siete (07) meses	OBRA

TABLA No. 11 Plazo de Ejecución Contrato No. 420 de 2019

Aunque dentro del Anexo técnico – Concurso de méritos abierto No. FDLS-CMA-006-2019 (Interventoría), en el ítem 31.2.1. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, se estima un tiempo de elaboración de quince (15) días lo cual no es coherente con el Anexo técnico –

Licitación pública No. FDLS-LP-006-2019 (Contratista), en el cual al finalizar el ítem 3.1.2. FASES DE LA INTERVENCIÓN, se plantea una tabla en la cual previo al inicio de ejecución de obra prevé treinta (30) días en los cuales incluye una etapa preliminar y otra de planeación y diagnóstico y de acuerdo a este lineamiento se estipulo el cronograma aprobado al contratista CONSORCIO PARQUES P99, y con base a este de plantea el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 420 de 2019.

4 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

4.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Mediante **LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2019,** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)**, se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P 99,** el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

TABLA No. 12 Control Legal Contrato de Obra No. 415 de 2019

4.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

El contrato de Obra No. 415 de 2019 establece en su CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será hasta por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.771.460.000)M/CTE.

- **FORMA DE PAGO:**

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:

El Fondo de Desarrollo Local, pagara el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo al PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA, así:

- Un noventa (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidas por avances de obra aprobado y registrado por la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.

- Previa certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y la factura de cobro correctamente elaborada.

Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato de Obra se pagará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción de la obra
- Aprobación de las garantías de estabilidad de obra
- Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

4.3 VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN		VALOR	
Costo Directo		CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	$ 4.512.478.499
Valor AIU Oficial (25,92%)	Administración 20,92% Imprevistos 1% Utilidad 4%	MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.	$ 1.169.634.427
Gestiones (Manejo Ambiental (0,85%), Social (0,63%) y Manejo de tráfico (0,50%))	1,98 %	OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$ 89.347.074
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS			$ 5.771.460.000

TABLA No. 13 Valores contractuales discriminados

4.4 VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe mensual no se presenta consecución de adición y prórroga del contrato de obra y de Interventoría.

4.5 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

4.5.1 VALOR FACTURADO

A la fecha de corte del presente informe no se ha realizado ningún trámite correspondiente a actas parciales del contrato de obra, teniendo en cuenta que nos encontramos en la Etapa No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

4.5.2 ESTADO DEL ANTICIPO

Teniendo en consideración el Contrato de Obra No. 415 de 2019 vigente y suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el CONSORCIO PARQUES P99, el cual no cuenta con la modificación suscrita en la Adenda No. (2) dos expedida el día 25 de Noviembre de 2020, en la cual modifico el numeral 9.3. FORMA DE PAGO de los estudios previos, el cual adiciona un anticipo por valor equivalente

al 20% al total del contrato, el cual será amortizado con cada cuenta correspondiente las actas parciales mensuales en un porcentaje igual al 20% amortizándose antes de la ejecución del 90% del presupuesto. La modificación del Contrato se dio inicio al trámite correspondiente desde el día 15 de octubre por medio de la Oficina de Contratos del FONDO DE DESARROLLO LOCAL.

El día 13 de noviembre el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA remite para conocimiento de la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA., el OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA, mediante el cual incluyen dentro del contrato de obra pública No. 415 de 2019, la modificación al numeral 9.3 FORMA DE PAGO de los estudios previos, descrito así:

(...)

9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), pagara un valor equivalente al 20% valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

(...)

Con la firma del OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 suscribe el 20 de noviembre de 2020 el Contrato de Fiducia Mercantil con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.; paso seguido remite para revisión y verificación de la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA. los documentos requeridos para el desembolso del anticipo, los cuales fueron remitidos a la entidad mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-124 con radicado No.2020-611-017352-2 el día 25 de noviembre de 2020.

A la fecha de cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA no ha realizado el desembolso del anticipo.

4.6 ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

A la fecha de cierre del presente informe mensual, la actualización de las pólizas reportadas para el contrato, se realiza de acuerdo a la suscripción del mismo, en la que se evidencia que las coberturas y amparos cumplen con respecto a lo estipulado en las GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9, garantía única para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual deberá constituirse dentro de los primeros (01) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De acuerdo a los amparos iniciales de acuerdo a la firma del Contrato de obra suscrito el día 8 de octubre de 2019, se generaron las siguientes pólizas a favor de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, expedidas por ZURICH COLOMBIA S.A., compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 415 de 2019.

Asegurado: CONSORCIO PARQUES P99 identificado con Nit. 901.352.003-0

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	ZURICH COLOMBIA S.A		**Póliza No.:**			LBCO-7749813-1		
Fecha de Expedición:	03/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 438.901.500,00	30	12	2019	30	08	2020	

TABLA No. 14 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Contrato No. 415 de 2019 con fecha del 08 de octubre de 2019

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.415 de 2019.

Afianzado: CONSORCIO PARQUES P99 identificado con Nit. 901.352.003-0

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			SGPL-7749627-1		
Fecha de Expedición:	03/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 1.154.292.000,00	30	12	2019	30	12	2020	

GARANTIAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 5.047.337,00	30	08	2020	30	08	2025	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 1.154.292.000,00	03	12	2019	20	12	2020	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 288.573.000,00	30	12	2019	30	08	2023	

TABLA No. 15 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Contrato No. 4150 de 2019 con fecha del 8 de octubre de 2019

ACTUALIZACIÓN No. 1

Una vez firmada el acta de inicio el día 3 de septiembre de 2020, se actualizan pólizas a favor de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pólizas expedidas por ZURICH COLOMBIA S.A., compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	ZURICH COLOMBIA S.A	Póliza No.:			LBCO-7749813-1			
Fecha de Expedición:	08/09/2020	Estado:			Pendiente de Aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 438.901.500,00	30	12	2019	03	05	2021	

TABLA No. 16 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Acta de inicio del día 3 de septiembre de 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:			SGPL-7749627-1			
Fecha de Expedición:	08/09/2020	Estado:			Pendiente de Aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 1.154.292.000,00	03	09	2020	03	09	2021	
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 5.047.337,00	03	05	2021	03	05	2026	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 1.154.292.000,00	03	09	2020	03	09	2021	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 288.573.000,00	03	09	2020	03	05	2024	

TABLA No. 17 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Acta de inicio del día 3 de septiembre de 2020

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. LBCO-7749813-1 y la Póliza de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1, se encuentran cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II

(SECOP II); a la fecha se encuentra pendiente por aprobación de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. LBCO-7749813-1 y la póliza de garantía de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1 según suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL, las cuales fueron remitidas mediante comunicado 039-01-005-2020 con fecha del día 9 de septiembre de 2020, radicado a interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. El día Diez (10) de septiembre de 2020.

4.7 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ÁNGELA ROCIÓ PIÑEROS PAREDES

TABLA No. 18 Personal administrativo del Contrato de Obra No. 415 de 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-DF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

5 ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Dentro de los parques distritales se encuentran los PARQUES DE ESCALA VECINAL Y PARQUES DE BOLSILLO los cuales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debe garantizar el mantenimiento de estos parques, de ahí la importancia de mantener el adecuado funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

Los barrios de La LOCALIDAD DE SUBA se han venido dotando de equipamientos públicos y el mejoramiento del entorno urbano con la construcción de parques y el mantenimiento a los existentes, pero se evidencia el deterioro de mucha de las instalaciones e equipamiento de los mismos, los cuales no han contado con un adecuado programa de mantenimiento para evitar el deterioro y de esta manera garantizar el disfrute y beneficio de dichos espacios a toda la comunidad de la localidad.

Mediante LICITACIÓN PUBLICA FDLS LP-006-2019 del 2019 realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se le adjudica a la empresa CONSORCIO PARQUES P99, el contrato de obra No 415 DE 2019, que tiene por objeto "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

El proyecto contempla el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o dotación de mobiliario de parques, definida como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de un diagnóstico previo en el que se evidencien las necesidades, listado de acciones a llevar a cabo o esquema de intervención y presupuesto preliminar de cada uno de los parques seleccionados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para así determinar la intervención que requiere realizar en cada una de estas zonas conforme al presupuesto, el cual se ejecutara a monto agotable.

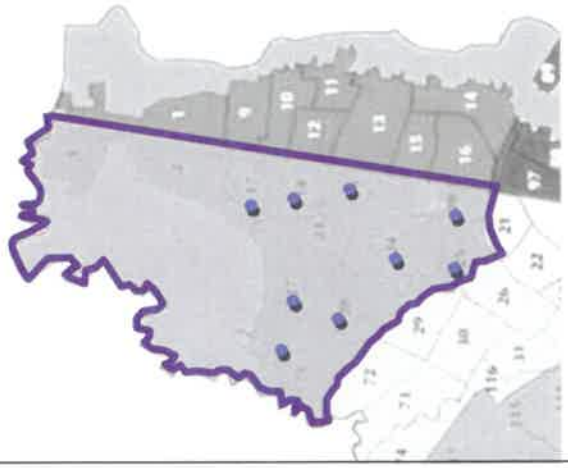
5.1.1 LOCALIZACIÓN

Los parques objeto de ejecución se encuentran localizados en las ocho UPZ de la **LOCALIDAD 11** de SUBA en las siguientes (9) nueve UPZ (Unidad de Planeación Zonal):

- UPZ No. 20 - ALHAMBRA
- UPZ No. 18 - BRITALIA
- UPZ No. 25 - FLORESTA
- UPZ No. 24 - NIZA
- UPZ No. 19 - PRADO
- UPZ No. 28 – RINCÓN
- UPZ No. 17 – SAN JOSÉ
- UPZ No. 27 – SUBA
- UPZ No. 71 – TIBABUYES



LOCALIDAD 11-SUBA



UPZ - SUBA

TABLA No. 19 Localización de la LOCALIDAD 11-SUBA

5.1.2 ALCANCE

Con relación a la información general del proyecto se permite precisar las actividades de mantenimiento que corresponderán con el presente contrato son:

- Mantenimiento general (Canchas, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, senderos, cerramientos, sistema eléctrico, iluminación, zonas verdes, zonas duras).
- Mantenimiento de carpintería metálica.
- Mantenimiento de pisos (Adoquines, asfalto, concreto, granulo de caucho).
- Dotación de elementos de mobiliario.
- Reconformación de senderos peatonales,
- Mantenimiento hidráulico general (Limpieza de pozos, sumideros, mantenimiento de cañuelas, etc.).
- Remoción de elementos no autorizados de las zonas (Llantas, cerramientos, etc.).
- Entre otras.

5.1.3 PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN INTERVENIRSE OCHENTA (80) PARQUES.

Los parques a intervenir bajo la modalidad de mantenimiento corresponden a (11) once parques de Bolsillo y (69) sesenta y nueve parques vecinales, listados a continuación:

No	CÓDIGO	UPZ	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
1	11-217	27 SUBA	LA FONTANA	CALLE 147 CRA 114
2	11-040	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS	CRA 71 CALLE 117
3	11-076	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN AURES II	CRA 105 B CALLE 129 D
4	11-082	28 RINCÓN	VILLA MARÍA II SECTOR	CRA 112 A CALLE 137
5	11-092	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	CALLE 138 B TRVS 127A
6	11-093	71 TIBABUYES	PUERTA DEL SOL	CALLE 139 C CRA 126C
7	11-098	24 NIZA	LAS VILLAS PRIMER SECTOR	CALLE 128 B CRA 58C
8	11-1036	28 RINCÓN	NUEVO CORINTO	CALLE 128 A CRA 102
9	11-1039	25 FLORESTA	LA ALBORADA	CRA 69C CALLE 96
10	11-104	28 RINCÓN	NUEVO CORINTO	CRA 102 CALLE 126
11	11-1070	17 SAN JOSÉ	SAN PEDRO LOTE II ETAPA III	CRA 57 CALLE 189
12	11-1138	27 SUBA	BALCONES DE SUBA	CALLE 146 B CRA 86
13	11-184	24 NIZA	LAS VILLAS TERCER SECTOR	CRA 57C 127D
14	11-195	28 RINCÓN	BOCHALEMA	CRA 103 A CALLE 141 B
15	11-226	24 NIZA	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR	CRA 59 A CALLE 128C
16	11-272	71 TIBABUYES	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	CRA 137 CALLE 146
17	11-593	71 TIBABUYES	AURES II	CRA 119 CALLE 128D
18	11-651	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN AGUINALDO	CRA 94 D CALLE 136
19	11-675	17 SAN JOSÉ	URBANIZACIÓN PLAYA BAVIERA	CALLE 175 CRA 52A
20	11-687	24 NIZA	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR	CALLE 137B CRA 57A
21	11-720	17 SAN JOSÉ	URBANIZACIÓN SAN PEDRO	CALLE 189 CRA 55A
22	11-721	17 SAN JOSÉ	SAN PEDRO MIRANDELA	CALLE 187 CRA 55A
23	11-779	23 CASA BLANCA	URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I	CARRERA 74 CALLE 168A
24	11-797	19 PRADO	HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR	CALLE 127 BIS CRA 57A
25	11-860	27 SUBA	URBANIZACIÓN EL TOTUMO	CRA 82 CALLE 146
26	11-897	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	CALLE 135A CRA 91
27	11-898	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	CALLE 135 CRA 93B
28	11-134	17 SAN JOSÉ	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA	CRA 51 CALLE 176
29	11-238	28 RINCÓN	BOSQUES DE SUBA	CRA 95 A CALLE 137A
30	11-676	27 SUBA	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA II SECTOR	CALLE 146 A CRA 99A
31	11-194	27 SUBA	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR	CRA 96 CALLE 147
32	11-871	23 CASA BLANCA	LA SIRENA	CRA 58 CALLE 152A
33	11-768	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN COMPARTIR	CRA 128 DG 146
34	11-162	19 PRADO	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE	CALLE 150 CRA 53
35	11-156	27 SUBA	LA FONTANA	CALLE 147 CRA 115
36	11-127	20 ALHAMBRA	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA	CRA 47 CALLE 104B
37	11-1080	71 TIBABUYES	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	CRA 141 142 F BIS
38	11-001	28 RINCÓN	AMBERES	CRA 93 CALLE 128C
39	11-146	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN POTOSÍ	CALLE 95 A 71 A
40	11-618	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES	CALLE 97 CRA 71D
41	11-1090	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR 66 Y 67	CALLE 97 CRA 71C
42	11-571	24 NIZA	SEGOVIA	CALLE 136 CRA 59A
43	11-032	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	CALLE 136 CRA 108
44	11-046	20 ALHAMBRA	URBANIZACIÓN PASADENA	CRA 51 103B 99
45	11-148	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	CRA 70C CALLE 99A

No	CÓDIGO	UPZ	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
46	11-090	24 NIZA	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	CALLE 130 A CRA 57
47	11-161	19 PRADO	URBANIZACIÓN MAZAREN I SECTOR	CRA 50 CALLE 152
48	11-196	27 SUBA	URBANIZACIÓN COMPARTIR	CRA 117 CALLE 157D
49	11-203	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN MAITAMA	CRA 103 CALLE 137
50	11-728	18 BRITALIA	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	CALLE 166 CRA 48
51	11-729	18 BRITALIA	URBANIZACIÓN CONJUNTO EBRO	CALLE 166 CON CARRERA 48
52	11-825	27 SUBA	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA	CALLE 154 A CRA 92
53	11-038	17 SAN JOSÉ	PARQUE URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO	CALLE 174 A CRA 51
54	11-900	19 PRADO	VILLA LA GORDA	CRA 52A CALLE 134A
55	11-243	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	CALLE 139 TV 127 A BIS
56	11-329	18 BRITALIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III	CRA 58 A CALLE 167 A
57	11-823	27 SUBA	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	CALLE 157C CRA 91
58	11-053	18 BRITALIA	URBANIZACIÓN SAN DIEGO	CALLE 163 CRA 54 C
59	11-1075	17 SAN JOSÉ	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	CALLE 188 CRA 55 D
60	11-202	27 SUBA	DESARROLLO NUEVA SUBA	CALLE 145 A CRA 90 A
61	11-246	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	CRA 127 A CALLE 142 A
62	11-340	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	CRA 131 CALLE 142 C
63	11-281	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	CALLE 137 B CRA 103F
64	11-1101	71 TIBABUYES	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	CALLE 142 CRA 146
65	11-071	71 TIBABUYES	PIEDRA VERDE I SECTOR	CALLE 136 CRA 132
66	11-062	19 PRADO	SANTA HELENA	CALLE 147 A CRA 48
67	11-759	23 CASA BLANCA	URBANIZACIÓN LA ZERREZUELA	CALLE 138 Y 139 CRA 72A
68	11-630	19 PRADO	PORTAL DE LA SULTANA	CRA 53 B CALLE 131 A
69	11-1149	18 BRITALIA	JARDINES DEL CABO	CALLE 169 A CRA 65
70	11-033	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN COSTA AZUL ETAPA III	CRA 103 CALLE 132C Y 133
71	11-1102	27 SUBA	SALITRE SECTOR II	CRA 96 CALLE 160
72	11-1103	27 SUBA	URBANIZACIÓN CAPILLAS DE SUBA	CALLE 158 CRA 97 A
73	11-634	27 SUBA	SOL DEL PLATA	CRA 92 CALLE 157 C
74	11-688	19 PRADO	CÓRDOBA I ETAPA	AVE 127 CRA 51A
75	11-138	18 BRITALIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II	CALLE 168 CRA 62
76	11-073	18 BRITALIA	PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	CALLE 167 CRA 54
77	11-1151	23 CASA BLANCA	URBANIZACIÓN COTELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA)	CRA 74 CALLE 167
78	11-772	19 PRADO	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2	CALLE 148 CRA 56A
79	11-865	24 NIZA	URBANIZACIÓN LA COLINA CAMPESTRE III SECTOR	CALLE 136 A 58C
80	11-181	24 NIZA	URBANIZACIÓN LAS PLEYADES	CRA 72A CALLE 121

TABLA No. 20 Listado de parques a intervenir según contrato No. 420 de 2019

6. ASPECTOS TÉCNICOS

6.1 PLAN DE CALIDAD

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y una vez habilitados para radicación de correspondencia en físico por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-132 el día 27 de noviembre de 2020 y bajo radicado No. 20206110176012, se hizo entrega del PLAN DE CALIDAD V.2 del contratista CONSORCIO PARQUES P99, el cual una vez revisado y verificado la presente interventoría consideró **procedente** y se remitió previamente a la entidad de manera virtual para su aprobación el día 13 de octubre de 2020 con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-062, bajo el radicado No. 20206110152002.

6.2 VISITAS TÉCNICAS

El día 11 de noviembre 2020, se realizó visita técnica en el parque 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES, con el fin de hacer un reconocimiento en sitio y verificar el alcance de la intervención del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) el cual incluye sendero, instalación de juego infantil M3 y dotación de gimnasio al aire libre, versus el alcance del Contrato de Obra No. 415 de 2019 bajo la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) el cual contempla el desmonte de los elementos existentes, dotación de bancas, canecas, juego infantil M3 con piso y baranda de cerramiento, senderos y zona de juego Parkour con su respectiva zona dura.

Una vez identificadas las intervenciones previstas por las dos partes el ARQ. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA, profesional del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), interviene dando a conocer un documento emitido por la entidad bajo el radicado IDRD No. 20194100210041, con fecha del día 28 de noviembre de 2019, en el cual incluye al predio del parque Cód. 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES en la cesión de la urbanización "CIUDADELA CAFAM II (PREDIO LOS GAVILANES)" siendo responsabilidad del urbanizador la ejecución de las obras de este parque que hace parte de la Zona de Cesión CTA-3 de la Etapa A, la cual ya se encuentra con diseños aprobados e inicia obras mediados del mes de noviembre.

De acuerdo a lo anterior el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA considera sin viabilidad el parque Cód. 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES, teniendo en cuenta que por el momento el predio tiene uso privado hasta que el urbanizador ejecute las obras y de entrega de las cesiones al distrito. Quedando así solo con (15) parques viabilizados para la Fase I.

Este mismo día, se realiza la visita del parque Cód. 11-340 - URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, el cual una vez se socializo el alcance definido y viabilizado al momento, a lo cual objeto el profesional de IDRD, que de acuerdo al alcance actual del contrato No. 415 de 2019 que se acoge al objeto de Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura existente y Dotación de mobiliario urbano, en el tema de dotaciones nuevas solo aplica en zonas duras existentes, ya que no se debe de endurecer zonas verdes, y al contrario en muchos parques se presentan zonas de plazoletas subutilizadas en las que se puede implementar la dotación por ejemplo de un gimnasio biosaludables.

Adicional este tipo de intervenciones nuevas requieres dotación de un sistema de iluminación y drenajes y el cumplimiento de la accesibilidad de movilidad reducida que requiere estudios y diseños que están considerados como construcción nueva y por lo cual el mantenimiento solo aplica a la infraestructura existente. De acuerdo a estos nuevos parámetros se programa una mesa de trabajo con el acompañamiento del IDRD para revisar nuevamente el alcance de los parques viabilizados para la Fase I y así realizar los ajustes pertinentes.

6.3 DIAGNÓSTICO PREVIO SEGÚN VISITAS Y CONCEPTO PREVIO IDRD

De acuerdo a los parques intervenidos que propone la entidad que se incluyan una vez verificada la vigencia de garantías y el alcance de la intervención previa, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, informa en el comité No. 4 realizado el día 6 de noviembre que las intervenciones realizadas a los parques 11-181 y 11-772 están bajo el Contrato No. 303 de 2018, y su alcance fue así:

CÓD.	PARQUE	ALCANCE CONTRATO No. 303 DE 2018
11-181	URBANIZACIÓN LAS PLEYADES	Zona 1 Parte baja del parque Desmonte juego infantil en madera y remplazo del mismo por uno nuevo M3 con su zona dura, Baranda M80 Zona 2 Parte alta del parque Pintura de módulo M3 existente, Baranda y Piso Azul.
11-772	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2	Instalación máquinas de gimnasio al Aire Libre

TABLA No. 21 - Alcance parques intervenidos con Contrato No. 303 de 2018.

Al cierre del presente informe y actualizando los parques viabilizados para la Fase I de acuerdo al parque retirado Cód. 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES se obtiene el listado actual a continuación:

No.	CÓDIGO	NOMBRE
1	11-001	AMBERES
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA
3	11-076	URBANIZACIÓN AURES II
4	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
5	11-104	NUEVO CORINTO
6	11-1036	NUEVO CORINTO
7	11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA
8	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
9	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
10	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA
11	11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
12	11-593	AURES II
13	11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO
14	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR
15	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

TABLA No. 22 - Listado de parques actualizados Fase I

El día 13 de noviembre en mesa de trabajo con el acompañamiento del ARQ. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA, por parte de la Subdirección de Parques del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), se realiza una revisión del alcance definido inicialmente para los parques viabilizados en la Fase I, teniendo en cuenta lo nuevos lineamientos y parámetros que imparte la institución para contratos de Mantenimiento. Durante esta mesa de trabajo se acuerda en conjunto con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el contratista CONSORCIO PARQUES P99, lo siguiente:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	AJUSTE DE ALCANCE
1	11-001	AMBERES	La infraestructura existente permite continuar con el alcance definido inicialmente.

No.	CÓDIGO	NOMBRE	AJUSTE DE ALCANCE
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	De acuerdo al concepto de favorabilidad del IDRD, la dotación del Columpio M5 no es viable ya que no se cuenta con una zona dura para su implantación, por lo cual se elimina, lo demás es viable. Cabe en la posibilidad de hacer una actualización del juego infantil existente, piso y baranda.
3	11-076	URBANIZACIÓN AURES II	El parque cuenta con zonas duras en la cual se puede implementar la dotación de gimnasios biosaludables cambiando el juego existente, lo cual se debe de socializar con la comunidad quien finalmente dará su aprobación, y el mantenimiento de la infraestructura existente que aplica al os módulos M3 y M5 existentes y a la cancha múltiple. Con respecto a la malla contra impacto existente se sigue la recomendación de hacer la respectiva actualización de la misma.
4	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	No cuenta con zona dura para el gimnasio al aire libre y no es viable construcción de senderos ya que el parque cuenta con zonas verdes. Se conserva el desmonte de juegos infantiles metálicos existentes ya que generan un riesgo en la seguridad humana de la comunidad. De acuerdo al desmonte de los juegos en madera existentes se puede dar la opción de reemplazar con un nuevo juego infantil en madera incluyéndolo en el presupuesto, y queda pendiente de acuerdo a la posición de la comunidad ya que es una preexistencia que no se puede ignorar.
5	11-104	NUEVO CORINTO	La infraestructura existente permite continuar con el alcance definido inicialmente.
6	11-1036	NUEVO CORINTO	No es posible la construcción de senderos ni la implantación del juego infantil M3 y piso en caucho. Lo que se acuerda debido a la preexistencia de juego en madera el reemplazo del mismo, la dotación de bancas, canecas, y señalización.
7	11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	No es viable la dotación del juego infantil M3 y gimnasio al aire libre ya que requiere una obra nueva. Lo que se acuerda debido a la preexistencia de juego en madera el reemplazo del mismo, la dotación de bancas y señalización.
8	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	No es viable el gimnasio multifuerza por el espacio actual es zona verde que tiene en el perímetro una zona dura que cumple la función de circulación de los locales comerciales colindantes y unos puntos de bancas. Se acuerda el cambio de las bancas existente, dotación de canecas y señalización.
9	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	La infraestructura existente permite continuar con el alcance definido inicialmente. Y cuenta con planos de diseño del IDRD. Para esta intervención de cancha requiere los apiques ya que la estructura se ve afectada y se debe de tener la toma de muestra de CBR, en el presupuesto se asumió en el presupuesto el caso más crítico de este resultado.
10	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	No es viable la dotación del Columpio M5, ya que para el mismo se requiere endurecer zona verde. Se continua con las actividades dentro del alcance definido inicialmente, se adicional el mejoramiento del sistema de drenaje ya que es evidente el empozamientos de agua de la cancha por lo cual se propone el andén cuneta.
11	11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	No es viable la dotación del gimnasio al aire libre ya que no se cuenta con una zona dura, se conserva el mantenimiento del juego infantil y cancha como infraestructura existente. Y reparación de sendero en mal estado.
12	11-593	AURES II	No es viable la dotación del juego infantil M3 ni el gimnasio multifuerza ya que se requiere la construcción de zonas duras inexistentes. Como se tiene la preexistencia de juegos en madera a desmontar se acuerda el reemplazo del juego infantil en madera. Se conserva la intervención de las canchas como infraestructura existente.
13	11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	Las dotaciones que se sugiere en el concepto de favorabilidad del IDRD (Bota loca, Araña, balancín, Columpio M5, y juego infantil M3), no son viables ya que dentro del parque no se cuenta con zonas duras, y en cambio cuenta con juegos infantiles existentes y para su total intervención requiere un diseño y construcción nueva. Se acuerda mantener el módulo de juego infantil y hacer su mantenimiento, dotación de bancas, canecas y señalización y se retiran los juegos en mal estado. De acuerdo al desmonte de los juegos en madera existentes se reemplaza con un nuevo juego infantil en madera.
14	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	No aplica la dotación del juego infantil M3 y Columpio M5 ni los juegos propuestos en el concepto de favorabilidad del IDRD (Bota loca, Araña, Estrella), ya que dentro del parque no se cuenta con zonas duras. De acuerdo al desmonte de los juegos en madera existentes se reemplaza con un nuevo juego infantil en madera. Y complementar con el suministro de la malla contra impacto de la totalidad de las canchas.
15	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	No es viable el juego infantil M3 y Columpio M5 ya que dentro del parque no se cuenta con zonas duras. De acuerdo al desmonte de los juegos existentes se reemplaza con un nuevo juego infantil en madera y se mantiene el desmonte de bancas en mal estado y mantenimiento de bancas en madera unificando el tipo de bancas.

TABLA No. 23 - Ajuste de Alcance parques Fase I

De acuerdo a lo anterior se acuerda actualizar los presupuestos alineados a los parámetros del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), para así llegar a un balance presupuestal real con la revisión de los (50) parques restantes para tener un alcance presupuestal definitivo y poder avanzar a la etapa de ejecución de obra.

Una vez revisados los parques restantes se identificaron (6) parques los cuales no es posible intervenir con los parámetros del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), porque no cuentan con infraestructura existente a mejorar o dar mantenimiento ni zonas duras para dotar de mobiliario urbano, teniendo anteriormente (14) parques para retirar y al incluir el parque 11-1080, retirado en este mes, da un total de (21) veintiún parques que requieren cambio de acuerdo al listado de priorización que está pendiente por entregar el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, a continuación se anuncian los parques inhabilitados para intervención dentro del objeto contractual del contrato No. 415 de 2019:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	JUSTIFICACIÓN
1	11-033	URBANIZACIÓN COSTA AZUL ETAPA III	Ya intervenido sin zonas duras para intervenir
2	11-071	PIEDRA VERDE I SECTOR	Con cerramiento de conjunto
3	11-082	VILLA MARÍA II SECTOR	Ya intervenido sin zonas duras para intervenir
4	11-098	LAS VILLAS PRIMER SECTOR	Ya intervenido sin zonas duras para intervenir
5	11-1080	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	No viable zona de cesión ciudadela CAFAM
6	11-1090	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR 66 Y 67	Con cerramiento de conjunto
7	11-1101	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	Ya intervenido sin zonas duras para intervenir
8	11-1102	SALITRE SECTOR II	Con cerramiento de conjunto
9	11-1103	URBANIZACIÓN CAPILLAS DE SUBA	No se puede intervenir nuevo lineamiento IDRD no hay zonas duras para intervenir
10	11-1151	URBANIZACIÓN COTELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA)	No se puede intervenir nuevo lineamiento IDRD no hay zonas duras para intervenir
11	11-146	URBANIZACIÓN POTOSÍ	Ya intervenido sin zonas duras para intervenir
12	11-195	BOCHALEMA	Ya intervenido sin zonas duras para intervenir
13	11-196	URBANIZACIÓN COMPARTIR	Con cerramiento de conjunto
14	11-634	SOL DEL PLATA	No se puede intervenir nuevo lineamiento IDRD no hay zonas duras para intervenir
15	11-676	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA II SECTOR	No se puede intervenir nuevo lineamiento IDRD no hay zonas duras para intervenir
16	11-721	SAN PEDRO MIRANDELA	Ya intervenido sin zonas duras para intervenir
17	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	No se puede intervenir nuevo lineamiento IDRD no hay zonas duras para intervenir
18	11-729	URBANIZACIÓN CONJUNTO EBRO	Con cerramiento de conjunto
19	11-759	URBANIZACIÓN LA ZERREZUELA	Con cerramiento de conjunto
20	11-865	URBANIZACIÓN LA COLINA CAMPESTRE III SECTOR	Con cerramiento de conjunto
21	11-900	VILLA LA GORDA	Con cerramiento de conjunto

TABLA No. 24 - Listado de parques inhabilitados para intervención

Para el balance presupuestal se queda con (59) CINCUENTA Y NUEVE parques para revisión y se queda a la espera los (21) VEINTIÚN parques para realizar nuevamente la revisión de priorización y diagnóstico para incluirlos al alcance contractual y poder cumplir con la meta de la entidad para completar los (80) OCHENTA parques.

6.4 PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO

El CONSORCIO PARQUES P99 dentro del periodo actual complementa la entrega de los esquemas de implantación de los parques viabilizados para la Fase I de acuerdo al control de entrega que se presenta a continuación:

ETAPA NUMERO UNO (1)					
CÓDIGO	NOMBRE	ESQUEMA	MEMORIAS	PRESUPUESTO	OBSERVACION
11-001	AMBERES	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-076	URBANIZACIÓN AURES II	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-1036	NUEVO CORINTO	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-104	NUEVO CORINTO	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	SE DEBE VIABILIZAR SEGÚN GEOTECNIA Y CONCEPTO HIDRO SANITARIO.
11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	SE DEBE VIABILIZAR SEGÚN GEOTECNIA Y CONCEPTO HIDRO SANITARIO.
11-593	AURES II	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION
11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	OK	OK	OK	SE CONSIDERA PROCEDENTE PARA SU EJECUCION

TABLA No. 25 - Seguimiento entregas de esquemas de implantación Fase I.

NOTA: La interventoría ARQUITECTURA **URBANA LTDA** en comité número ocho (8) de fecha 30 de diciembre de 2020, informa al contratista **CONSORCIO PARQUES P 99**, la viabilidad técnica para ejecución de 13 parques correspondientes a la fase número uno (1), está pendiente el aval de dos (2) frentes de trabajo URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-246 y URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-340 una vez que no se ha dado viabilizarían geotécnica e hidrosanitaria.

6.5 PRESUPUESTO DE OBRA POR FRENTE DE INTERVENCIÓN

Para el balance presupuestal ajustado a los nuevos parámetros del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)** se obtiene un total de CINCUENTA Y NUEVE (59) parques viabilizados, para revisión de diagnósticos y presupuestos, se informa al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)** en Comité No. 5 celebrado el día 18 de noviembre 2020, que la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, conjuntamente con el contratista de obra **CONSORCIO PARQUES P99** , realiza una mesa de trabajo el día 19 de Noviembre

2020 en la cual se consolida los diagnósticos finales (presupuestos y cantidades de obra) concernientes a los quince (15) parques viabilizados para la **FASE NÚMERO UNO (1)** de ejecución, vale la pena resaltar que estos frentes de intervención, fueron socializados al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)**, en reunión realizada el día 20 de noviembre 2020 y viabilizados el día 30 de DICIEMBRE de 2020 , con su respectivo rubro presupuestal como se relacionan a continuación:

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	PRESUPUESTO VIABILIZADO
1	11-001	Amberes	$61.841.798
2	11-032	Urbanización refugio de Suba	$86.815.607
3	11-076	Urbanización Aures II	$55.756.864
4	11-092	Urbanización Tibabuyes Universal	$104.365.331
5	11-1036	Nuevo Corinto	$53.942.388
6	11-104	Nuevo Corinto	$12.703.226
7	11-203	Urbanización Maitama	$11.814.177
8	11-243	Urbanización Tibabuyes Universal	$4.921.472
9	11-246	Urbanización La Sabana De Tibabuyes	$257.189.985
10	11-281	Urbanización torres de Suba	$74.596.225
11	11-340	Tibabuyes II	$198.277.159
12	11-593	Aures II	$101.639.517
13	11-651	Urbanización Aguinaldo	$17.334.710
14	11-768	Urbanización Compartir	$172.387.245
15	11-898	Urbanización Villa Catalina	$11.821.203
TOTAL PRESUPUESTOS FASE I:			**$1.225.406.907**

Tabla 26 Revisión Balance presupuestal Fase I.

De acuerdo al balance de la *TABLA No. 26 - "Revisión Balance presupuestal Fase I"*, y en atención a la viabilizarían dada por la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, en comité número ocho (8) de fecha 30 de diciembre de 2020, al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS),** informa la viabilidad técnica para ejecución de 13 parques correspondientes a la fase número uno (1),quedando pendiente el aval de dos (2) frentes de trabajo URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-246 y URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-340, de los cuales se presenta el valor presupuestal de ejecución de una manera estimada en razón a que no se ha dado viabilizarían geotécnica e hidrosanitaria de estos frentes de trabajo, es decir su presupuesto definitivo puede tener modificaciones en sus rubros finales.

El día 02 de diciembre de 2020, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, mediante comunicado **AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-147**, con **ASUNTO: DEFINICIÓN DE ALCANCE Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA NO 415 DE 2019,** envía al **COSORCIO PARQUES P99**, el alcance de ejecución de cincuenta y nueve (59) frentes de trabajo, de acuerdo a las directrices establecidas por el **INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA (IDRD)** y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** sitios de intervención a los cuales se les dio viabilidad técnica y se incluyeron para su construcción dentro del objeto contractual.

A continuación, se describen diez y seis (16) frentes de intervención que el contratista **CONSORCIO PARQUES P99**, radico a la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA** el día 29 de diciembre de 2020, para revisión y/o verificación y/o validación de los mismos, cada uno de ellos se relacionan a continuación con un valor estimado y sin viabilizar así:

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	PRESUPUESTO POR VIABILIZAR
1	11-038	Urbanización Villa Del Prado	$16.387.261,00

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	PRESUPUESTO POR VIABILIZAR
2	11-053	Urbanización San Diego	$13.286.648,00
3	11-073	Parque Agrupación de Vivienda Granada Norte	$30.273.203,00
4	11-1039	La Alborada	$40.505.958,00
5	11-1070	San Pedro Lote II Etapa II	$49.340.903,00
6	11-1075	San Pedro Lote Etapa I Mirandela	$20.480.633,00
7	11-1138	Balcones de Suba	$9.926.036,00
8	11-181	Urbanización Las Pleyades	$7.106.277,00
9	11-184	Las Villas tercer Sector	$74.963.626,00
10	11-194	Urbanización La Campiña I sector	$104.466.916,00
11	11-217	La Fontana	$14.635.615,00
12	11-226	Urbanización Las Villas II sector	$56.095.344,00
13	11-618	Urbanización Potosí Sector Multifamiliares	$29.642.954,00
14	11-630	Portal De La Sultana	$54.522.723,00
15	11-687	Urbanización Colina Campestre II sector	$15.762.346,00
16	11-823	Agrupación de vivienda las mercedes	$32.534.765,00
VALOR TOTAL:			**$569.931.208,00**

Tabla 27 Primeros 16 Frentes de intervención

NOTA: la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, está en proceso revisión y/o verificación y/o validación, de los frentes de trabajo anteriormente descritos destinados para la ejecución de la ETAPA NUMERO DOS (2).

Finalmente se relacionan los 28 frentes de intervención restantes, los cuales alcanzaron la viabilidad técnica, informados por la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, mediante comunicado **AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-147**, con **ASUNTO: DEFINICIÓN DE ALCANCE Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA NO 415 DE 2019,** envía al **COSORCIO PARQUES P99**, de fecha 02 de diciembre de 2020 así:

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	VLR. REVISIÓN No. 2
1	11-040	Urbanización Pontevedra I San Nicolás	$50.210.214,80
2	11-046	Urbanización Pasadena	$110.000.000,00
3	11-062	Santa Helena	$139.922.767,88
4	11-090	Urbanización Iberia I y II etapa	$209.772.539,00
5	11-093	Puerta del Sol	$85.194.202,81
6	11-1149	Jardines del Cabo	$85.024.555,00
7	11-127	Urbanización santa Margarita	$23.037.526,40
8	11-134	Urbanización Nueva Zelanda	$185.000.000,00
9	11-138	Conjunto Residencial Los Portales Del Norte II	$250.000.000,00
10	11-148	Urbanización Nuevo Monterrey	$128.851.607,42
11	11-161	Urbanización Mazuren I sector	$132.618.561,20
12	11-162	Urbanización Victoria Norte	$75.214.729,81
13	11-202	Desarrollo Nueva Suba	$77.434.548,07
14	11-238	Bosques de Suba	$186.370.072,34
15	11-272	Compartir Suba hato Chico	$167.560.836,56
16	11-329	Conjunto Residencial Los Portales del Norte III	$307.569.907,50
17	11-566	La Fontana	$112.164.586,40
18	11-571	Segovia	$65.965.609,00

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	VLR. REVISIÓN No. 2
19	11-675	Urbanización Plaza Baviera	$66.151.215,63
20	11-688	Córdoba I etapa	$83.138.350,64
21	11-720	Urbanización San Pedro	$13.836.423,00
22	11-772	Urbanización El Pinar La fragua Etapa No 2	$15.400.300,00
23	11-779	Urbanización Portales del Norte I	$146.974.992,78
24	11-797	Hacienda Córdoba Niza IX I y II sector	$11.659.600,50
25	11-825	Urbanización bosque de la Carolinita	$11.031.282,50
26	11-860	Urbanización El Totumo	$22.264.392,00
27	11-871	la Sirena	$47.758.987,60
28	11-897	Urbanización Villa Catalina	$124.819.518,32
VALOR TOTAL:			**$2.934.947.327,16**

Tabla 28 28 Nuevos frentes viabilizados

NOTA: a la fecha el contratista **CONSORCIO PARQUES P99,** no ha suministrado a la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, los diagnósticos, de los veintiocho (28) frentes de intervención descritos anteriormente mencionados para su respectiva revisión y/o verificación y/o validación.

Una vez revisadas y/o validados los diagnósticos para la fase de ejecución número uno (1), fase de ejecución numero dos (2) y fase de ejecución número tres (3), la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, informa al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, El balance presupuestal al cierre del presente informe el cual asciende a la suma de Cuatro mil setecientos treinta millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con siete centavos $4.730.285.442,07 M/CTE, para los (59) parques, dejando una disponibilidad presupuestal de Mil cuarenta y un millones ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete con noventa y tres centavos $1.041.174.557,93 M/CTE, rubro sobrante para la inclusión de los veintiún (21) parques por diagnosticar.

A continuación, se describe el balance presupuestal actual de los cincuenta y nueve (59) frentes de intervención así:

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	PRESUPUESTO VIABILIZADO
1	11-001	Amberes	$61.841.798
2	11-032	Urbanización refugio de Suba	$86.815.607
3	11-076	Urbanización Aures II	$55.756.864
4	11-092	Urbanización Tibabuyes Universal	$104.365.331
5	11-1036	Nuevo Corinto	$53.942.388
6	11-104	Nuevo Corinto	$12.703.226
7	11-203	Urbanización Maitama	$11.814.177
8	11-243	Urbanización Tibabuyes Universal	$4.921.472
9	11-246	Urbanización La Sabana De Tibabuyes	$257.189.985
10	11-281	Urbanización torres de Suba	$74.596.225
11	11-340	Tibabuyes II	$198.277.159
12	11-593	Aures II	$101.639.517
13	11-651	Urbanización Aguinaldo	$17.334.710
14	11-768	Urbanización Compartir	$172.387.245
15	11-898	Urbanización Villa Catalina	$11.821.203
SUB TOTAL FASE 1 (A)			**$1.225.406.907**
NUMERO	**CÓDIGO**	**NOMBRE DEL PARQUE**	**PRESUPUESTO POR VIABILIZAR**
1	11-038	Urbanización Villa Del Prado	$16.387.261,00

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	PRESUPUESTO VIABILIZADO
2	11-053	Urbanización San Diego	$13.286.648,00
3	11-073	Parque Agrupación de Vivienda Granada Norte	$30.273.203,00
4	11-1039	La Alborada	$40.505.958,00
5	11-1070	San Pedro Lote II Etapa II	$49.340.903,00
6	11-1075	San Pedro Lote Etapa I Mirandela	$20.480.633,00
7	11-1138	Balcones de Suba	$9.926.036,00
8	11-181	Urbanización Las Pleyades	$7.106.277,00
9	11-184	Las Villas tercer Sector	$74.963.626,00
10	11-194	Urbanización La Campiña I sector	$104.466.916,00
11	11-217	La Fontana	$14.635.615,00
12	11-226	Urbanización Las Villas II sector	$56.095.344,00
13	11-618	Urbanización Potosí Sector Multifamiliares	$29.642.954,00
14	11-630	Portal De La Sultana	$54.522.723,00
15	11-687	Urbanización Colina Campestre II sector	$15.762.346,00
16	11-823	Agrupación de vivienda las mercedes	$32.534.765,00
SUB TOTAL FASE 2 (B)			**$569.931.208,00**

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	PRESUPUESTO POR VIABILIZAR
1	11-040	Urbanización Pontevedra I San Nicolás	$50.210.214,80
2	11-046	Urbanización Pasadena	$110.000.000,00
3	11-062	Santa Helena	$139.922.767,88
4	11-090	Urbanización Iberia I y II etapa	$209.772.539,00
5	11-093	Puerta del Sol	$85.194.202,81
6	11-1149	Jardines del Cabo	$85.024.555,00
7	11-127	Urbanización santa Margarita	$23.037.526,40
8	11-134	Urbanización Nueva Zelanda	$185.000.000,00
9	11-138	Conjunto Residencial Los Portales Del Norte II	$250.000.000,00
10	11-148	Urbanización Nuevo Monterrey	$128.851.607,42
11	11-161	Urbanización Mazuren I sector	$132.618.561,20
12	11-162	Urbanización Victoria Norte	$75.214.729,81
13	11-202	Desarrollo Nueva Suba	$77.434.548,07
14	11-238	Bosques de Suba	$186.370.072,34
15	11-272	Compartir Suba hato Chico	$167.560.836,56
16	11-329	Conjunto Residencial Los Portales del Norte III	$307.569.907,50
17	11-566	La Fontana	$112.164.586,40
18	11-571	Segovia	$65.965.609,00
19	11-675	Urbanización Plaza Baviera	$66.151.215,63
20	11-688	Córdoba I etapa	$83.138.350,64
21	11-720	Urbanización San Pedro	$13.836.423,00
22	11-772	Urbanización El Pinar La fragua Etapa No 2	$15.400.300,00
23	11-779	Urbanización Portales del Norte I	$146.974.992,78
24	11-797	Hacienda Córdoba Niza IX I y II sector	$11.659.600,50
25	11-825	Urbanización bosque de la Carolinita	$11.031.282,50
26	11-860	Urbanización El Totumo	$22.264.392,00
27	11-871	la Sirena	$47.758.987,60
28	11-897	Urbanización Villa Catalina	$124.819.518,32
SUB TOTAL FASE 3 (C)			**$2.934.947.327,16**

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	PRESUPUESTO VIABILIZADO
TOTAL FASE 1 (A) +FASE 2 (B) +FASE 3 (C)			$4.730.285.442,07

TABLA No. 29 - Balance presupuestal

Una vez se de aprobación por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, Se requiere al contratista **CONSORCIO PARQUES P99**, se acoja al balance y a la definición de alcance para que se realicen los ajustes pertinentes a los presupuestos los parques y la documentación técnica para dar aprobación a inicio de ejecución de obra.

6.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

6.6.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES:

Con respecto a los Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades contractuales del contrato de obra No. 415 de 2019, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, dio procedente a (154) de los (155) ítems contractuales por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-116, del día 14 de noviembre, bajo radicado No. 2020-611-016754-2.

6.6.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS:

El contratista de obra **CONSORCIO PARQUES P99** ha presentado veintisiete (27) actividades no previstas (NP), para la fase de ejecución número uno (1), a continuación, se hace una relación del estado de cada partida presupuestal así:

ÍTEMS NO PREVISTOS					
ÍTEM	ITEMS NO PREVISTOS	UNDIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	OBSERVACIÓN
NP-01	Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm	M²	1,00	281.137,00	NO PROCEDENTE
NP-02	Pintura estructura baloncesto **	Juego	1,00	468.900,00	PROCEDENTE
NP-03	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instalación en zona verde	Und	1,00	638.243,00	PROCEDENTE
NP-04	Corte dilataciones en asfalto **	Ml	1,00	3.479,74	PROCEDENTE
NP-05	Pintura Modulo M-5 Columpio **	Und	1,00	592.337,00	PROCEDENTE
NP-06	BASE DE ASFALTO 1350 Incluye Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M²	1,00	51.142,00	PROCEDENTE
NP-07	Desmonte Módulos de cerramiento contra impacto	M²	1,00	9.726,00	PROCEDENTE
NP-08	Suministro e Instalacion Módulos de cerramiento contra impacto en malla eslabonada	M²	1,00	64.810,00	PROCEDENTE
NP-09	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+	M²	1,00	17.988,00	PROCEDENTE
NP-10	Estructura marcos micro futbol (instalacion) **	Juego	1,00	327.595,00	PROCEDENTE
NP-11	Instalcion Estructura Baloncesto antibandalica	Juego	1,00	562.700,00	PROCEDENTE
NP-12	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M²	1,00	24.403,00	PROCEDENTE
NP-13	Desmonte loseta IDU concreto**	M²	1,00	14.616,00	PROCEDENTE
NP-14	RODADERO LARGO EN ACERO L= 4 mts	Und	1,00	2.126.346,00	PROCEDENTE
NP-15	Geomalla Bx-100 (Sum+Instalac) **	M²	1,00	16.430,00	PROCEDENTE

ÍTEMS NO PREVISTOS					
ÍTEM	ITEMS NO PREVISTOS	UNDIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	OBSERVACIÓN
NP-16	Desmonte y retiro juegos	Juego	1,00	42.924,00	PROCEDENTE
NP-17	Desmonte estruc. de cancha multiple + retiro	Juego	1,00	236.026,00	PROCEDENTE
NP-18	Plataforma Cuadrada Juego Infantil (Desmonte)	Und	1,00	25.432,00	PROCEDENTE
NP-19	Plataforma Triangular Juego Infantil (Desmonte)	Und	1,00	18.586,00	PROCEDENTE
NP-20	Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	Ml	1,00	2.643,00	PROCEDENTE
NP-21	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 sin viga Y sin tubo estrucural paral de 3"	Ml	1,00	574.553,00	PROCEDENTE
NP-22	Pintura Anticorrosivo+EsmalteTuberia	Ml	1,00	16.191,00	PROCEDENTE
NP-23	Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	Juego	1,00	160.057,00	PROCEDENTE
NP-24	Recubrimiento sintético Acrilico campos	M²	1,00	35.974,00	PROCEDENTE
NP-25	Suministro e Instalacion de Baranda Cerramiento M-83 (M-80A)	ML	1,00	293.874,00	PROCEDENTE
NP-26	Juego Infantil en madera + rodadero en acero inoxidable (sum+ins)	Und	1,00	6.596.437,00	NO PROCEDENTE
NP-XX	Modulo complementario de baranda	Und	1,00	174.710,00	NO PROCEDENTE

Tabla 30 Actividades no previstas para la fase No. I

NOTA: De los veintisiete (27) análisis de precios unitarios NO PREVISTOS presentados por el contratista **CONSORCIO PARQUES P99,** la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA** considera procedentes veintitrés (23), se hace claridad que están en revisión y/o verificación y/o validación las actividades correspondientes a PISO CAUCHO RECICLADO 4CM (EPDM 1CM+SBR 3CM), JUEGO INFANTIL EN MADERA + RODADERO EN ACERO INOXIDABLE (SUM+INS) Y MODULO COMPLEMENTARIO DE BARANDA.

7. TRAMITE SERVICIOS PÚBLICOS

En el periodo actual se realiza el seguimiento de acuerdo a los oficios radicados por parte del contratista CONSORCIO PARQUES P99 a las empresas de servicios públicos solicitando la información y estado de redes en los parques de intervención, así:

FECHA	No. OFICIO	DESTINATARIO	No. RADICADO	RESPUESTA
15/09/2020	039-02-031-2020	VANTI S.A E.S.P. – GAS NATURAL	0100062052	--
15/09/2020	039-02-028-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPACIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP	2020-700-032550-2	23-09-2020 (traslado por competencia solicitud de información y estado de redes en parques de la localidad de suba radicado 20207000325502)
16/09/2020	039-02-029-2020	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B.	320200010383	--
16/09/2020	039-02-033-2020	CODENSA S.A. E.S.P.	Correo: temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co	01-10-2020
17/09/2020	039-02-027-2020	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	E-2020-065887	22-10-2020
17/09/2020	039-02-030-2020	EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES CLARO	--	--
17/09/2020	039-02-032-2020	EMPRESA MOVISTAR	20200000018917	--
17/09/2020	039-02-034-2020	TIGO	--	--

Tabla 31 Seguimiento trámite ante empresas de servicios públicos

7.1 EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

De acuerdo a la respuesta recibida por la entidad con el radicado 2541001-S-2020-267670; 2541001-2020-2276, se obtienen dos (2) parques que cuentan con afectación de redes matrices de acueducto, así:

UBICACIÓN DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO RESPECTO AL PROYECTO			
CÓD.	NOMBRE	OBSERVACIONES	ESQUEMA
11-001	ÁMBERES	Red matriz acueducto existente denominada "Línea Avenida el Rincón" Ø30" CCP planos récord RMAC-068. Esta red se encuentra ubicada sobre la calle 128b Bis A y cursa en diagonal por el parque de consulta hacia la calle 128B Bis.	

UBICACIÓN DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO RESPECTO AL PROYECTO			
CÓD.	NOMBRE	OBSERVACIONES	ESQUEMA
11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	Red matriz acueducto existente denominada "La Gaitana" Ø16" HD, es preciso informar que esta res no cuenta con planos récord, por consiguiente, se deberá adelantar apiques manuales por parte del interesado con el fin de verificar la ubicación de la red en sitio.	

Tabla No. 32 Ubicación de redes matrices de Acueducto parques 11-001 y 11-092

7.1.1 EMPRESA DE ENERGÍA CODENSA S.A. E.S.P.

Se recibe por parte del IDECA respuesta al oficio 20200918ER 16423 039-032—033-2020 CODENSA ESP ,el cual manifiesta se envió de información a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, quienes por medio de correo el día 23 de octubre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL, remite documentos emitidos por la entidad para su revisión.

7.2 ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD

En el presente mes de acuerdo a los parques viabilizados para la FASE I y para el presente periodo (diciembre 2020) la interventoría ARQUITECTUTA URBANA LTDA, acompaño y realizo seguimiento a las reuniones de socialización de inicio de obra de acuerdo a lo relacionado en el siguiente cuadro:

No.	PARQUES	CODIGO	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	ASISTENTES
1	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	11-243	4/12/2020	4:00 P.M.	REUNION DE INICIO DE OBRA	7
2	URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES	11-340	5/12/2020	9:00 A.M.		17
3	URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES	11-246		10:30 A.M.		3
4	URBANIZACION AURES II	11-593	9/12/2020	2:00 P.M.		15
5	AURES II	11-076		3:00 P.M		14
6	NUEVO CORINTO	11-104	10/12/2020	4:00 P.M.		18
7	NUEVO CORINTO	11-1036		3:00 P.M.		5

No.	PARQUES	CODIGO	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	ASISTENTES
8	URBANIZACION TORRES DE SUBA	11-281		2:00 P.M.		12
9	URBANIZACION AGUINALDO	11-651	11/12/2020	3:00 P.M.		22
10	URBANIZACION VILLA CATALINA	11-898		4:00 P.M		12
11	URBANIZACION COMPARTIR	11-768	12/12/2020	9:00 A.M.		5

TABLA No. 33 Reuniones de inicio obra

NOTA: las reuniones de avance, reuniones extraordinarias, reunión de finalización, seguimiento al programa de divulgación, volante de invitación a reuniones o convocatoria, volantes de información ciudadana, volante de restricción de tráfico y demás documentos del componente social serán informados por la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, en el informe de **GESTIÓN SOCIAL** correspondiente al periodo ejecutado.

7.3 PROGRAMACIÓN DE OBRA

La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, informa al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** que no se ha recibido la programación de obra individual por frente de trabajo viabilizado, lo anterior para dar inicio a los frentes de intervención avalados para la Fase número uno (1),se resalta que esta documentación fue requerida por última vez al contratista de obra **CONSORCIO PARQUES P99,** en comité número ocho (8) de fecha 30 de diciembre de 2020,y a la fecha no se cuenta con la información requerida.

En cuanto al cronograma inicial **(FASE DE PRECONSTRUCCION)** documento base, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, informa al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** que el contratista de obra **CONSORCIO PARQUES P99,** aún continúa en la etapa de planeación y diagnóstico de los ochenta (80) frentes de intervención.

7.4 SOLICITUD DE PERMISOS

Mediante correo electrónico el día 11 de diciembre de 2020, el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE, profesional de apoyo a la supervisión, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, remite concepto emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB-ESP); la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día 16 de diciembre de 2020, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-168, radico al CONSORCIO PARQUES P99, EL COCEPTO DEL ACUEDUCTO ZONA DE DESAGÜES Y CAPACIDAD DE DESAGÜES PARQUE 11-138 y para los parques que cuentan con canchas que requieran de desagüe.

A continuación, se listan los parques identificados que requieren esta respuesta por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, para dar viabilidad a la intervención de canchas:

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
11-062	SANTA HELENA	* Reparación cancha asfáltica y demarcación zona 4.	
11-148	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	*Demolición cancha baloncesto * Construcción carpeta asfáltica cancha baloncesto y demarcación	
11-202	DESARROLLO NUEVA SUBA	* Cambio y demarcación de carpeta asfáltica de cancha múltiple	

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
II-238	BOSQUES DE SUBA	* Demolición y reconstrucción de carpeta asfáltica de la cancha de microfútbol	
II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	* Reconstrucción y demarcación Cancha #2	
II-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	* Reconstrucción de carpeta asfáltica (Demolición, sub base granular, capa asfáltica y demarcación)	

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
II-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III	*Demolición cancha microfútbol en concreto y construcción nueva incluyendo demarcación	
II-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	* Demolición de placa existente de cancha * Nueva capa asfáltica de cancha Múltiple y su respectiva demarcación	
II-566	LA FONTANA	* Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha de microfútbol	

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
11-630	PORTAL DE LA SULTANA	* Arreglo y demarcación de carpeta asfáltica de cancha de baloncesto	
11-688	CÓRDOBA I ETAPA	* Demolición y cambio de carpeta asfáltica con demarcación	
11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	* Adecuación de cancha múltiple cumpliendo medidas reglamentarias	

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
II-779	URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I	* Cambio carpeta asfáltica y demarcación de cancha múltiple * Construcción de anden cuneta para manejo de aguas de la cancha	
II-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	* Cambio de placa en concreto y demarcación	
II-138	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II	* Cambio de carpeta asfáltica	

TABLA No. 34 - Listado parques con canchas que requieren trámite ante ACUEDUCTO

Una vez revisado y verificado el CONCEPTO TECNICO emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB-ESP), se realizó recorrido el día 18 de diciembre de 2020 con el acompañamiento de los especialistas Hidráulicos del Contratista y la Interventoria; esto con el fin de establecer la viabilidad para la ejecución de los desagües en cada uno de los parques relacionados.

El día 29 de diciembre de 2020, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 entrego para revisión y verificación de la Interventoria un informe con el CONCEPTO HIDRAULICO emitido por su especialista a la totalidad de los parques que requieren intervención de CANCHAS DEPORTIVAS.

A la fecha de cierre del presente informe el documento se encuentra en revisión y verificación de la Interventoria para remitir las respectivas recomendaciones a la entidad y al contratista.

7.5 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

De acuerdo a los primeros parques viabilizados para la FASE I, dentro del presente periodo se encuentran aprobados los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de quince (15) parques; y se cuenta con la aprobación de la SECRETARIA DE MOVILIDAD de la 14 de los parques de Etapa I, con su respectivo COI.

PARQUE			PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	
No.	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA ENTREGA	ESTADO
1	11-001	AMBERES	28-10-2020	**APROBADO** No. 43471, 43472 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	28-10-2020	**APROBADO** No. 43473, 43474 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
3	11-076	URBANIZACIÓN AURES II		**En proceso de aprobación por el SDM**
4	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	28-10-2020	**APROBADO** No. 43473, 43474 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
5	11-1080	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	28-10-2020	Se presenta aval por parte de interventoría el 10 de noviembre de 2020 previa reunión del 11 de noviembre de 2020 el cual no se ejecuta por estas en cesión aun por parte del conjunto
6	11-1036	NUEVO CORINTO	23-11-2020	**APROBADO** No. 45091, 45092 COI No. 49 del 03 de diciembre de 2020
7	11-104	NUEVO CORINTO	23-11-2020	**APROBADO** No. 45099 - 45100 COI No. 49 del 3 de diciembre de 2020
8	11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	28-10-2020	**APROBADO** No. 43473, 43474 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
9	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	12-11-2020	**APROBADO** No. 44285, 44286 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
10	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	12-11-2020	**APROBADO** No. 44283, 44284 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
11	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	12-11-2020	**APROBADO** No. 44285, 44286 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
12	11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	12-11-2020	**APROBADO** No. 44287, 44288 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
13	11-593	AURES II	12-11-2020	**APROBADO** No. 44289, 44290 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
14	11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	23-11-2020	**APROBADO** No. 45097 - 450908 COI No. 49 del 3 de diciembre de 2020
15	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	23-11-2020	**APROBADO** No. 45091, 45092 COI No. 49 del 03 de diciembre de 2020
16	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	23-11-2020	**APROBADO** No. 45091, 45092 COI No. 49 del 03 de diciembre de 2020

TABLA No. 35 Trazabilidad Plan de Manejo de Transito Fase I

8 ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En el periodo de este informe la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizó las siguientes actividades de revisión y verificación a las acciones ejecutadas por el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99 con relación a los programas de gestión social.

El día 19 de diciembre de 2020, la INTERVENTORÍA ARQUITECTITA URBANA LTDA., través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-171 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173, AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-187, remitió al CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99 la aprobación de piezas informativas, actas de reunión y presentaciones elaboradas para la ejecución de los programas que se registran a continuación.

9.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN

Este programa está orientado en brindar a las comunidades información básica y suficiente sobre las actividades que se van a desarrollar durante la ejecución del proyecto.

9.1.1 REUNIÓN DE INICIO

El día 4 de diciembre de 2020 la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo acompañamiento a la reunión de inicio de obra del parque 11-243 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL, donde la comunidad solicito al contratista instalar módulos de juegos infantiles.



FOTO No. 1 Reunión parque 11-243 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL realizada el 4 de diciembre de 2020

El 5 de diciembre de 2020 la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo acompañamiento a las reuniones de inicio de obra del parque 11-340 y 11-246 URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES. La comunidad solicitó la rehabilitación y construcción de las canchas de baloncesto dando repuesta y definición a los problemas de Alcantarillado.



FOTO No. 2 Reunión de inicio de obra parque II-340 URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES 9:00 a.m.



FOTO No. 3 Reunión de inicio de obra parque II-246 URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES 10:30 a.m.

El día 9 de diciembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA realizo acompañamiento a las reuniones de inicio con comunidad de los parques códigos II-076 AURES II y II-593 URBANIZACION AURES II. La comunidad solicitó que no se retire ni remplace el módulo de juegos infantiles del parque 19-076, y que los módulos de gimnasio al aire libre que van a ser instalados en la zona infantil se instalen en el sendero junto a la cancha de baloncesto.



FOTO No. 4 Reunión de inicio con comunidad parque II-076 AURES II



FOTO No. 5 Reunión de inicio con comunidad parque II-593 URBANIZACION AURES II

El día 10 de diciembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA realizo acompañamiento a las reuniones de inicio con comunidad de los parques códigos II-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA, II-1036 y II-104 NUEVO CORINTO



FOTO No. 6 Reunión de inicio con comunidad parque 11-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA



FOTO No. 7 Reunión de inicio con comunidad parque 11-1036 NUEVO CORINTO



FOTO No. 8 Reunión de inicio con comunidad parque 11-104 NUEVO CORINTO

El día 11 de diciembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA realizo acompañamiento a las reuniones de inicio con comunidad de los parques códigos 11-651 URBANIZACION AGUINALDO y 11-898 URBANIZACION VILLA CATALINA.



FOTO No. 9 Reunión de inicio de obra parque 11-651 URBANIZACION AGUINALDO



FOTO No. 10 Reunión de inicio de obra parque 11-898 URBANIZACION VILLA CATALINA

El día 12 de diciembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA realizo acompañamiento a la reunión de inicio con comunidad de parque código 11-768 URBANIZACION COMPARTIR. La comunidad solicitó se coloque la malla contra impacto a la cancha de baloncesto que se encuentra ubicada frente a la iglesia del sector y la instalación de biosaludables en el parque.



FOTO No. 11 Reunión de inicio de obra parque 11-768 URBANIZACION COMPARTIR.

Para el periodo informe la INTERVENTORIA ARQUITECTUTA URBANA LTDA, acompaño y realizo seguimiento a las reuniones de socialización de inicio de obra de acuerdo a lo relacionado en el siguiente cuadro.

No.	PARQUES	CODIGO	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	AIATENTES
1	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	11-243	4/12/2020	4:00 P.M.	REUNIÓN DE INICIO DE OBRA	7

No.	PARQUES	CODIGO	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	AIATENTES
2	URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES	11-340	5/12/2020	9:00 A.M.		17
3	URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES	11-246		10:30 A.M.		3
4	URBANIZACION AURES II	11-593	9/12/2020	2:00 P.M.		15
5	AURES II	11-076		3:00 P.M		14
6	NUEVO CORINTO	11-104	10/12/2020	4:00 P.M.		18
7	NUEVO CORINTO	11-1036		3:00 P.M.		5
8	URBANIZACION TORRES DE SUBA	11-281		2:00 P.M.		12
9	URBANIZACION AGUINALDO	11-651	11/12/2020	3:00 P.M.		22
10	URBANIZACION VILLA CATALINA	11-898		4:00 P.M		12
11	URBANIZACION COMPARTIR	11-768	12/12/2020	9:00 A.M.		5

TABLA No. 36 Reuniones de inicio obra

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	11X 100=100% / 11

Tabla 37 Indicador de cumplimiento de reuniones realizadas

El indicador refleja que el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES cumplió con el 100% de reuniones programadas para la socializar el inicio de obras con la comunidad de acuerdo a la intervención de los parques programada en el mes de diciembre de 2020.

9.1.2 REUNIÓN DE AVANCE

Para el periodo informe no aplica la realización de reuniones de avance el cual se realiza al 50% de la ejecución de las obras.

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

Tabla 38 Indicador de reuniones de avance

No aplica para este periodo.

9.1.3 REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Para el periodo informe el contratista no reporto actividad relacionada con la ejecución de este programa.

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

Tabla 39 Indicador de reuniones extraordinarias

No aplica para este periodo.

9.1.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

Para el periodo informe no aplica la realización de reuniones de avance el cual se realiza al 100% de la ejecución de las obras

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

Tabla 40 Indicador de reuniones de finalización

No aplica para este periodo.

9.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

A través de este programa se busca implementar estrategias de comunicación y divulgación acerca de las obras y/o cualquier eventualidad que se requiera durante la ejecución del proyecto.

El día 22 de diciembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTUTA URBANA LTDA, través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173, remitió al CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99 la aprobación de piezas informativas.

9.2.1 VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA

Para el periodo informe la INTERVENTORIA ARQUITECTUTA URBANA LTDA, reviso, aprobó y verifico la convocatoria a reuniones de inicio con la comunidad de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla.

No.	PARQUES	CODIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
1	URBANIZACION COMPARTIR	11-768	9/12/2020		300

No.	PARQUES	CODIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
2	URBANIZACION VILLA CATALINA	11-898	9/12/2020	CONVOCATORIA REUNIÓN DE INICIO CON COMUNIDAD	101
3	URBANIZACION TORRES DE SUBA	11-281	7/12/2020		230
4	URBANIZACION AGUINALDO	11-651	9/12/2020		160
5	AURES II	11-593	7/12/2020		51
6	URBANIZACION AURES II	11-076	7/12/2020		105
7	NUEVO CORINTO	11-104	4/12/2020		64
8	NUEVO CORINTO	11-1036	4/12/2020		66
9	URBANIZACION TIBUBUYES UNIVERSAL	11-243	1/12/2020		9
10	URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES	11-340	1/12/2020		54
11	URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES	11-246	1/12/2020		101
TOTAL VOLANTES DE CONVOCATORIA ENTREGADOS					1241

Tabla 41 Convocatoria reunión de inicio con comunidad

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de volantes de inicio entregados en el mes / No. de volantes de inicio programados en el mes X 100	1241x 100 = 100 % / 1100

Tabla 42 Indicador de cumplimiento de entrega de volantes de inicio

El indicador refleja un porcentaje de 100% en la entrega de piezas informativas de acuerdo a las cantidades requeridas por parque y estipuladas para el cumplimiento del programa de gestión social por la interventoría. .

9.2.2 VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA

Durante el periodo de ejecución la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, reviso, verifico y aprobó piezas de información ciudadana para el desarrollo de levantamiento de actas de vecindad a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173, con relación a las actividades relacionadas a continuación.

No.	PARQUE FASE 3	CODIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
1	NUEVO CORINTO	11-104	1/12/2020	Notificación de actas de vecindad	1

2	NUEVO CORINTO	II-1036	1/12/2020		1
TOTAL VOLANTES DE NOTIFICACIÓN DE ACTAS ENTREGADOS					2

Tabla 43 Volantes de notificación de actas entregados

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Volantes informativos entregados / No. Volantes programados X 100.	$\frac{2 \times 100 = 100\ \%}{2}$

Tabla 44 Volantes informativos entregados

El indicador refleja con un 100% el cumplimiento de entrega de volantes de notificación de actas de vecindad de acuerdo al número de predios requeridos a notificar para la actividad.

9.2.3 VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO

Para el periodo informe no aplica la socialización de piezas informativas de manejo de trafico este requiere de la implementación del mismo.

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. volantes PMT / No. volantes PMT X 100.	N.A.

Tabla 45 No. volantes PMT/ NO. Volantes PMT X 100

No aplica para este periodo.

9.2.4 AFICHES DE INFORMACIÓN

Durante el mes de diciembre de 2020, el contratista realizo contacto con propietarios de establecimientos públicos más transitados por la comunidad de la primera fase donde gestiono un permiso para la instalación de afiches informativos correspondientes a las actividades de interés que se realizaron para socializar el inicio de las actividades de inicio de obra.



FOTO No. 12 Reunión de inicio de obra parque II-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO



FOTO No. 13 Reunión de inicio de obra parque II-076 URBANIZACIÓN AURES II



FOTO No. 14 Reunión de inicio de obra parque II-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

No.	PARQUES	CÓDIGO	DIRECCIÓN	PERSONA CONTACTO	TELÉFONO	ACTIVIDAD
1	URBANIZACIÓN COMPARTIR	II-768	Diagonal 146 # 118- 77	Henry Hoyos	3001052	Instalación de afiches de socialización de inicio de obra con comunidades
2	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	II-898	Carrera 94 # 134	Milena R		
3	URBANIZACIÓN AGUINALDO	II-651	Calle 136 bis # 94 c – 06	Virgilio Díaz	3105589624	
34	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	II-281	Calle 137 a # 103f-03	Yuli Bohórquez	3057067503	
5	URBANIZACIÓN AURES II	II-076	Carrera 105 b # 130-02	Pedro López	31814842	

No.	PARQUES	CÓDIGO	DIRECCIÓN	PERSONA CONTACTO	TELÉFONO	ACTIVIDAD
6	AURES II	11-593	# 128 - 21	Ingrid Quintero	3102407507	
7	NUEVO CORINTO	11-104	Carrera 104 # 126 c .10	Nohora Ávila	3102877414	
8	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	11-340	PLAZUELA DEL TERUEL	Manuel López		

Tabla 46 Instalación de afiches de socialización de inicio de obra

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. afiches instalados/ No. afiches programados X 100.	$\frac{8 \times 100 = 100\ \%}{8}$

Tabla 47 No. de afiches instalados

El indicador refleja con un 100% el cumplimiento la instalación y fijación de afiches en puntos estratégicos para informar a la comunidad las actividades de inicio de obra del proyecto.

9.2.5 PENDÓN INFORMATIVO

Para este periodo no se reportó actividad relacionada con la ejecución de este programa debido a que no se ha iniciado con actividades de ejecución de obra.

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de Pendones instaladas / No. pendones requeridas X 100.	N.A.

Tabla 48 Indicador de cumplimiento de pendones instalados

No aplica para este periodo.

9.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este programa busca establecer canales de atención entre las comunidades del proyecto con la entidad contratante, con el fin de brindar atención oportuna.





FOTO No. 15 Vista de verificación instalación aviso y cartelera de Punto de atención ciudadana ubicado en la Carrera 110 No 143-74

9.3.1 PUNTO DE ATENCIÓN

La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,**, realizó verificación y seguimiento al punto de atención fijo el cual, se encuentra a cargo de la profesional social Ángela Piñeros, esta oficina se encuentra ubicada en la Carrera 110 No 143-74 en horario de martes y jueves de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Punto de atención en funcionamiento / Puntos de atención instalados por 100.	1 x 100 = 100% / 1

Tabla 49 Indicador de cumplimiento punto de atención en funcionamiento

El indicador refleja cumplimiento del 100% en la instalación de un (1) punto de atención fijo durante la ejecución del proyecto.

9.3.2 PUNTO DE ATENCIÓN MÓVIL:

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizara verificación y seguimiento a la atención del punto móvil a través de recorridos de obra realizados por la profesional social del CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, Ángela Piñeros, quien contara con planilla de atención al ciudadano con el fin de facilitar la atención a la comunidad del proyecto. Estos recorridos los realizara los días jueves y sábado de 8:00 a.m. a 12:00m. Una vez inicien las actividades de obra.

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Numero de recorridos realizados / No de recorridos requeridos por 100.	N/A

Tabla 50 Indicador de cumplimiento de recorridos realizados

No aplica para este periodo.

9.3.3 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD VIRTUAL

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizara verificación y seguimiento a los canales de atención virtual residentesocial@promotorapuga.com y de contacto telefónico 3012424586 suministrados por el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99 para facilitar la recepción y atención de requerimientos de la comunidad.

El 4 de noviembre de 2020 la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., en apoyo al trámite de atención de la consulta ciudadana No. 1 interpuesta por el señor ALIRIO VARGAS, remitió a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-093 con el fin de informar y solicitar información para dar respuesta y cierre a la solicitud.

NO.	FECHA	PETICIONARIO	CONTACTO	SOLICITUD	TRAMITE
1	10/10/2020 4/11/2020	ALIRIO VARGAS	3153480125	Solicita información respecto a las obras de los parques código. 11-226 y 11-098 de los cuales refiere haber solicitado información a la Alcaldía Local de Suba sin recibir respuesta	El contratista manifiesta que por encontrarse en etapa de diagnóstico y espera a la priorización de los 80 parques alcance del contrato no puede brindar la información por lo cual debe ser remitida a la entidad FDLS 4 Noviembre de 2020 se remite a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-093 consulta ciudadana para conocimiento y apoyo al trámite de respuesta de la solicitud al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
2	26/11/2020 28/11/2020 12/12/2020	DORIS DELGADO	3108847159	Solicita en nombre de la comunidad el cambio de uso del parque de juegos infantiles a biosaludables	En reunión del día 26 de noviembre se informa a la peticionaria que debe hacer oficial la solicitud con el fin de realizar trámite ante las entidades encargadas. el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, remitió a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. y esta a su vez, remitió la solicitud al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, a través del comunidad AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-138 con el fin que se realice el correspondiente trámite ante el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE. El día 12 de diciembre de 2020 en mesa de trabajo se realiza seguimiento de la solicitud y se envía al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para solicitud trámite de atención a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-176 radicado el día 22 de diciembre de 2020

NO.	FECHA	PETICIONARIO	CONTACTO	SOLICITUD	TRAMITE
	28/12/2020 29/12/2020				El día 28 de diciembre de 2020 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, remite las directrices para atención de las solicitudes a través del correo electrónico el día 24 de diciembre de 2020 el cual fue remitido al CONSORCIO PARQUES P99, para conocimiento y atención. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, EL contratista CONSORCIO PARQUES P99, a través de comunicado 039-02-098-2020 informa a los peticionarios el aval de la solicitud y se da cierre a satisfacción

Tabla 51 Peticiones de la comunidad en punto virtual

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de PQR recibidas / No. PQR en atención X 100.	$\frac{2 \times 100 = 100}{2}$

Tabla 52 Indicador de cumplimiento de PQR recibidas.

El indicador refleja cumplió del 100% en atención de PQR´S durante el periodo, en el seguimiento de las consultas ciudadanas en el cual se reporta el cierre a satisfacción de una solicitud quedado una abierta.

9.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y PERTENENCIA CON LO PÚBLICO

Este programa tiene como objetivo realizar seguimiento y dar adecuado tratamiento a los impactos relacionados con la alteración de los sistemas durante la construcción y/o adecuación o mantenimiento de la obra

9.4.1 ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

En el periodo de ejecución del informe la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a las reuniones de reuniones de inicio de obra con comunidad donde se conformaron nueve (9) comités participación ciudadana de acuerdo a las siguientes tablas.

COMITÉ VEEDOR PARQUES II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR		
NOMBRE	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
CLAUDIA MARÍA MARTÍNEZ	3114684897	Claudiamari66@hotmal.com

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
NYDIA BERNAL	3138863432	Nidielis2017@hotmail.com
JAIME QUINTERO	3103374341	jaimesitinobi@hotmail.com
NORMA RINCÓN	3107534995	plazuelasunodos@hotmail.com
FRANCISCO SUAVITA	3213178287	fransuav@hotmail.com

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-898 URBANIZACION VILLA CATALINA		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
BLANCA VELÁSQUEZ	3102658784	N/A
JORGE CABALLERO	3102583693	N/A
DARY MORA	31740331575	N/A

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-651 URBANIZACION AGUINALDO		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
FRANK ROA	3106781060	pachitoroa@hotmail.com
ROSARIO FORERO	3058535367	Rosafore4@hotmail.com
CARLOS YOPA	31583389117	N/A
RAMIRO LERRERA	3204893580	Lerena072015@gmail.com
ROSA RAMIREZ	3102073637	N/A

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-104 NUEVO CORINTO		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
RAFAEL ANTONIO	3138180231	rforerocasa@gmail.com
CARMEN ROBERTO	3222415278	Carmenzamonroy1962@hotmail.com
BLANCA PEDROZA	3107524316	N/A

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-104 NUEVO CORINTO		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
JOSÉ CELIS	3103404132	N/A

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
JANETH CHÁVEZ	3114416760	torresprimeraetapa@hotmail.com
ALBERTO PÁEZ	3124897278	Albertopaezreyes@hotmail.com

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-076 URBANIZACION AURES II		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
SOLEDAD GUERRA	3124134097	soledadguerra@hotmail.com
WILSON SUAREZ	3178084830	colegiorealmagestad@hotmail.com
ISABEL CAMARGO	3112813215	Isabelcamargo23@gmail.com
MERCEDES GUERRERO	3123097218	Mechas62@hotmail.com

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-593 AURES II		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
JAIME BELLO	3125761490	N/A
JOSÉ VARGAS	3142559892	N/A
ANDRÉS PINEDA	3002356348	Jasonpinedah.ap@gmail.com
MOISÉS BELTRÁN	3106782209	moisesbeltranramos@hotmail.com
SOLEDAD GUERRA	3124134097	soledadguerra@hotmail.com

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-246-11-340 URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
RICARDO BECERRA	3107588566	Ricardo.becerral707@hotmail.com

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-246-11-340 URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
PABLO MORENO	3106298792	jpablogo@gmail.com

COMITÉ VEEDOR PARQUES 11-243 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL		
NOMBRE	**CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
ARÍSTIDES ROJAS	3123085240	Aristides.800@hotmail.com
MARÍA CORTES	3133836321	mariacortesbonita@hotmail.com
LUIS ALEJANDRO	3112850564	Luisalejo721@hotmail.com
MIGUEL MUÑOZ	3114953540	N/A
JORGE AMAYA	6874211	N/A

Tabla 53 Comité veedor de los parques viabilizados

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. reunión de comité de participación realizadas / No. de reuniones de comité de participación programados X 100.	9 X 100=100 / 9

Tabla 54 Indicador de cumplimiento de No. de reuniones de participación realizadas

El indicador refleja cumplimiento del 100% en la conformación de nueve (9) comités de participación ciudadana correspondiente a los parques en los cuales se realizó socialización del proyecto.

Durante el mes de diciembre de 2020, el contratista gestiono con los integrantes de comité de participación ciudadana de los parques 11-092URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL, 11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA, 11-001 ÁMBARES 11-203 MAITAMA, socializados en el mes de noviembre para realizar la primera reunión de veeduría, sin embargo debido a las fechas navideñas no se logró contactar a la mayoría de integrantes por tanto esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LIMITADA avala la realización de las reuniones en el mes de enero de 2021.

9.4.2 TALLERES DE SOSTENIBILIDAD

Para el periodo informe no aplica la realización de talleres de sostenibilidad, este es realizado a medida del avance de las obras.

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. talleres realizadas / No. de talleres programados X 100.	N.A.

Tabla 55 Indicador de cumplimiento de talleres realizados

No aplica para este periodo.

9.4.3 MANUAL DE SOSTENIBILIDAD

Para el periodo informe no aplica la elaboración de manuales de sostenibilidad, este es elaborado y socializado una vez se finalicen las actividades de obra.

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. manuales de sostenibilidad socializados / No. manuales de sostenibilidad requeridos X 100.	N.A.

Tabla 56 Indicador de cumplimento de manuales de sostenibilidad socializados

No aplica para este periodo.

9.5 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA.

Este programa tiene como objeto facilitar el contacto directo entre la comunidad y el área técnica para la elaboración de actas de vecindad.

9.5.1 ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

En el mes de diciembre de 2020, el contratista realizo levantamiento de actas de vecindad de acuerdo a la siguiente tabla.

No.	PARQUE	CODIGO	FECHA	ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR	ACTAS DE INVENTARIO	NO ACTAS FACHADA
1	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	11-104	4/12/2020	1	1	2

No.	PARQUE	CODIGO	FECHA	ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR	ACTAS DE INVENTARIO	NO ACTAS FACHADA
2	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	11-1036	4/12/2020	1	1	2
3	URBANIZACION AURES II	11-076	15/12/2020	1	1	0
4	URBANIZACIÓN MAITAMA	11-203	15/12/2020	1	1	0
5	URBANIZACIÓN AGUINALDO	11-651	7/12/2020	1	1	0
6	URBANIZACIÓN COMPARTIR	11-768	7/12/2020	1	1	0
7	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	11-898	7/12/2020	1	1	0
8	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	11-281	7/12/2020	1	1	0
9	AURES II	11-593	7/12/2020	1	1	0
TOTAL DE ACTAS				9	9	2

El día 29 de diciembre de 2020 La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-189, envió observaciones a los documentos de actas de vecindad allegados por el contratista a través de oficio 039-02-093-2020 el 24 de diciembre de 2020, los cuales a la fecha se encuentran pendientes por subsanar por parte del contratista CONSORCIO PARQUES P99.

PARQUES	CÓDIGO	NUMERO DE ACTAS	OBSERVACIONES GENERALES
URBANIZACIÓN AMBARES	11-001	4	Los nombres de los representantes de la Juntas de Acción Comunal debe ser legibles
URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	11-032	10	El registro fotográfico del formato debe contar con el número de fotos que requiere
AURES II	11-076	1	Todas las carpetas deben contener registro fotográfico y video fílmico
URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	11-092	15	El consolidado debe estar organizado de acuerdo a las carpetas magnéticas
NUEVO COTINTO	11-104	2	Las carpetas deben organizarse de la siguiente forma: consolidado, acta de vecindad PDF, registro fotográfico y fílmico, registro fotográfico y fílmico de las vías, formato de inventario de elementos existentes y formato de
URBANIZACIÓN MAITAIMA	11-203	1	
URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	11-243	1	

PARQUES	CÓDIGO	NUMERO DE ACTAS	OBSERVACIONES GENERALES
URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	II-246	1	inspección preliminar.

Tabla 57 Observaciones actas de vecindad

Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Actas de vecindad de inicio levantadas / No. actas de vecindad de inicio programadas por 100.	35 X 100=100 35

Tabla 58 Indicador de cumplimiento de Actas de vecindad

El indicador refleja que con un 100% se dio cumplimiento al levantamiento de actas de vecindad de treinta y cinco (35) de acuerdo a las directrices emitidas para la actividad.

9.5.2 ACTAS DE COMPROMISO

Para el periodo informe el contratista no reporto actividades que establezcan compromisos con comunidades.

Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Actas de compromiso levantadas /No. Actas de compromiso requeridos por 100.	N/A

Tabla 59 Indicador de cumplimiento de actas de compromiso

N/A para este periodo

9.5.3 ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE

Para el periodo informe no aplica la realización de levantamiento de actas de vecindad de cierre, esta es realizada una vez finalicen las actividades de obra.

Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Actas de vecindad de cierre levantadas / No. actas de vecindad de cierre programadas por 100.	N/A

Tabla 60 Indicador de cumplimiento de Actas de vecindad de cierre

N/A para este periodo

9.6 PROGRAMA APOYO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Para el periodo informe el contratista no reporto actividad correspondiente al reclutamiento de hojas de vida y/o contratación de mano de obra no calificada.

Indicadores de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N de personal MONC contratado / N° de personal MONC requerido por 100	N/A

Tabla 61 Indicador de cumplimento No. de personal MONC contratado

No aplica para este periodo.

9.7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA

Para el periodo informe el contratista realizo capacitación del personal administrativo ya que a la fecha no se ha iniciado con actividades de obra, Esta actividad se basó en reforzar los canales de atención a la comunidad. A la fecha no se reporta vinculación de mano de obra no calificada.

Indicadores de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N de capacitaciones a trabajadores realizadas / N° de capacitaciones a trabajadores programadas 100	N/A

Tabla 62 Indicador de cumplimiento N de capacitaciones a trabajadores realizadas

No aplica para este periodo.

9.8 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

En el periodo de diciembre de 2020 el componente social participo de los comités de obra en los cuales se brindó aclaración acerca de las actividades de socialización de inicio de obra y divulgación de piezas informativas.

El día 12 de diciembre de 2020 se llevó a cabo mesa de trabajo No 3 para seguimiento a los programas del plan de gestión social donde se dieron directrices para el cumplimiento y programación de las actividades a ejecutar durante la etapa constructiva.

El día 19 de diciembre de 2020 se llevó a cabo mesa de trabajo No 4 con el fin de establecer los trámites de atención y seguimiento a los requerimientos de la comunidad los cuales fueron remitidos por la interventoría ARQUITECTURA URBANA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-176 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, cuya respuesta de la entidad fue allegada a través de correo electrónico el 24 de diciembre de 2020, en la cual se establecieron las directrices de atención y fueron oficialmente remitidas al contratista CONSORCIO PARQUES P99 a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-197 el 31 de diciembre de 2020

9.8.1 REPORTES SEMANALES:

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizó seguimiento y verificación a la programación enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, a través de la entrega de cuatro (4) reportes semanales de las actividades ejecutadas y programadas durante el mes de diciembre de 2020.

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N° de reportes semanales entregados/ N° de reportes semanales requeridos por 100.	$\frac{4 \text{ X } 100=100}{4}$

Tabla 63 Indicador de cumplimiento de reporte de semanales entregados

El indicador refleja que el contratista cumplió con el 100% en la entrega de reportes semanales requeridos para seguimiento de las actividades programadas para el mes de noviembre de 2020.

9.8.2 INFORMES.

El día 3 de diciembre de 2020, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. remitió a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-151 el informe de gestión social No 2 de corte octubre de 2020 revisado y aprobado por la interventoría.

El día 18 de diciembre de 2020, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-170 remitió al contratista CONSORCIO PARQUES P99, observaciones del informe de gestión social No 3 de corte noviembre de 2020.

El día 22 de diciembre de 2020, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. Remitió a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-180 el documento informe de gestión social No 3 de corte noviembre de 2020 subsanado por el contratista y aprobado por la Interventoría.

El 29 de diciembre de 2020, se entregó un primer reporte de informe de gestión social por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, al cuales se dieron indicaciones para la entrega oficial una vez cumplido el periodo de informe No 4 de corte diciembre de 2020 él está comprendido desde el 1 al 31 de diciembre de 2020.

Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual Entregado / Informe mensual requerido por 100.	1 x 100 = 0 % / 1

Tabla 64 Indicador de cumplimiento informes mensuales

El indicador refleja que el contratista cumplió con el 100% en la entrega del informe mensual de gestión social corte noviembre de 2020 el cual se fue remitido a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA por parte de la Interventoría.

9.8.3 LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL

Acorde con el plan de acción esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., para el periodo informe implemento la lista de chequeo acorde a la ejecución de los programas de gestión social ejecutados por el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, los cuales permiten identificar los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este caso el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, con un porcentaje del 100% cumplió con las actividades aplicables a la ejecución de las actividades contractuales programadas en el mes de noviembre de 2020.

INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTION SOCIAL					
CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019			PERIODO EVALUADO:	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	CI 100%	CALIFICACIÓN MENSUAL	APLICA A	OBSERVACIONES
				NO APLICA N.A	NO APLICA N.A
OBLIGACIONES GENERALES					
1	El contratista conformó el equipo de Gestión Social de acuerdo con las obligaciones contractuales	100%	100%	APLICA	APLICA PARA PROFESIONAL SOCIAL CON UN 50%

2	El personal social atiende de manera respetuosa y permanente en el proyecto el tiempo requerido en el Plan de Gestión Social	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE CANALES DE ATENCIÓN Y REUNIONES
3	El personal social cumple con las funciones establecidas en el Plan de Gestión Social	100%	100%	APLICA	CUMPLE CON LA PROGRAMACIÓN SEMANAL
4	El residente social participa en los comités de seguimiento y extraordinarios que sean programados.	100%	100%	APLICA	PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y REGISTRO DE ASISTENCIA
5	Entregó para aprobación de la interventoría la metodología y cronograma de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión Social	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL
% DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES			100%		
PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD					
1	Realizó la(s) reunión (es) general(es) informativa(s) de inicio de obra con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	EJECUCIÓN DE REUNIONES, LEVANTAMIENTO DE ACTA DE REUNION APROBADAS ATRAVES DE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-171 Y REGISTRO DE ASISTENCIA
2	La presentación de la(s) reunión(es) general(es) informativa(s) de inicio contenía la información requerida y se entregó de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	APROBACIÓN DE PLANILLAS A TRAVES DE OFICOS AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-187
3	Realizó reunión(es) general(es) informativa(s) de avance con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión	100%	%	N.A	N.A

	social.				
4	La presentación de la(s) reunión(es) general(es) informativa(s) de avance contenía la información y se entregó de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social	100%	%	N.A	N.A
5	Realizó reunión(es) general(es) informativa(s) extraordinarias con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
6	La presentación de la(s) reunión(es) general(es) informativa(s) extraordinarias contenía la información y se entregó de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
7	Realizó reunión(es) general(es) informativa(s) de finalización con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD			100%		
PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO					
1	Cumplió con lo establecido en el manual de identidad visual y los lineamientos de la oficina de prensa del FDLS para la elaboración de comunicados, y tramites de convocatoria a comunidad, comerciantes, lideres, Entes Locales y demás actores de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE APROBACIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173

2	Elaboró y distribuyó predio a predio, en el área de influencia del proyecto las invitaciones o convocatorias a reuniones y comités de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE APROBACIÓN DE PIEZAS AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173 Y PLANILLA DE CONVOCATORIA
3	Elaboró y distribuyó las piezas de comunicación de información ciudadana o comunicados (notificación de actas de vecindad) de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	N.A
4	Elaboró y distribuyo entregó las piezas de comunicación e información a la comunidad tres días antes de la contingencia relacionada con el corte de servicios públicos (No programados) de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
5	Elaboró y distribuyó volantes o afiches de plan de manejo de tráfico PMT de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
	Instaló el (los) Equipamiento(s) Publico(s) de Información para la fijación de afiches informativos de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE FORMATO DE INSTALACION Y ACTUALIZACION DE PIEZAS INFORMATIVAS
	Realizo mantenimiento a (los) Equipamiento(s) Publico(s) de información y los actualizo cada vez que el proyecto lo requirió de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FORMATO DE ACTUALIZACION
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO			100%		
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					

1	Instaló el Punto (PAC) de acuerdo con los tiempos, equipamiento y requerimientos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	VISITA DE VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO
2	El punto (PAC) cuenta con correo electrónico, línea telefónica exclusiva con contestador automático y buzón de mensaje, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	VISITA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA
3	El punto de atención al Ciudadano (PAC) funciona en el horario establecido en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	SEGUIMIENTO A HORARIOS DE ATENCIÓN
4	Realizo los recorridos de atención al PUNTO MOVIL necesarios para la atención de PQR´S	100%	%	N.A	N.A
5	Realizo atención VIRTUAL a través de los canales establecidos y necesarios para la atención de PQR´S	100%	%	N.A	N.A
6	Elaboró y entregó el consolidado de atención al ciudadano y facilitó los respectivos registros físicos a la Interventoría de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE REPORTES SEMANALES E INFORME MENSUAL
7	Dio respuesta a las solicitudes Ciudadanas de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	SOLICITUDES REMITIDAS AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMUNICADOS AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-197
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			100%		
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD					

1	Durante la (s) reunión (es) de inicio de obra motivó e inscribió a las personas interesadas en participar en el comité	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE INICIO
2	Conformó y participo los líderes sociales y comunidad en los comités establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	PLANILLA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3	El Comité se reunió el número de veces establecidas, cumpliendo con los requisitos relacionados en el Capítulo Social con el fin de hacer seguimiento a la obra y divulgar información sobre el proyecto.	100%	%	N.A	N.A
4	Entregó a la interventoría los temas la metodología y el cronograma de actividades del programa de sostenibilidad de acuerdo con los tiempos y requisitos establecido en los documentos y en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD			100%		
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA					
1	El profesional del área social realizó el acompañamiento al área técnica para la realización de las actividades establecidas en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	N.A
2	Levantó las actas de vecindad de inicio y finalización en el área de influencia del proyecto y predios adyacentes de acuerdo con los tiempos cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE FORMATO DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
3	Para el levantamiento de las actas de vecindad de inicio elaboró y distribuyó piezas de comunicación de información a la comunidad de acuerdo a los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	N.A

4	Entregó las actas de vecindad a la Interventoría para su revisión y firmas de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	ENTREGO DOCUMENTOS FISICOS Y MAGNETICOS LOS CUALES FUERON REVISADO A TRAVES DE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-197
5	Entregó copias de las actas de vecindad a la Comunidad de acuerdo a los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
6	El profesional del área social realizó el acompañamiento al área técnica para la elaboración de las actas de rampa de acceso vehicular de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
7	Elaboró las actas de compromiso de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
8	El profesional social realizó el acompañamiento durante los registros fílmicos y fotográficos del estado inicial de las vías localizadas en el área de influencia del proyecto, las fachadas de los predios y espacio público de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE ACTA DE INSPECCIÓN PRELIMINAR Y REGISTRO FILMICO
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA			100%		
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA					
1	Realizó la inscripción a la empresa de Desarrollo Económico solicitando el personal certificado de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Gestión Social.	100%	100%	APLICA	N.A

2	Divulgó los mecanismos de contratación y las vacantes disponibles para el personal de mano de obra no calificada que residan en la(s) Localidad (es) de acuerdo a los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE REUNIONES DE INICIO
3	Cumplió con un porcentaje de contratación de personal de mano de obra no calificada local y población en condición de vulnerabilidad para la obra establecido en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA			100%		
% DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PERIODO			100%		

Tabla No. 65 Listas de chequeo social (Ver anexo 5.1)

10 BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO.

10.1 BALANCE FINANCIERO

Para el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020** no se realiza balance financiero ya que a la fecha de corte del presente informe el contrato se encuentra en la Etapa No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

El Contrato de Obra No. 415 de 2019 establece en su CLAUSULA CUARTA un plazo de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Para el desarrollo del objeto contractual, el Anexo técnico especifica que se requiere la implementación de un cronograma que garantice la perfecta y continua ejecución de las actividades, razón por la cual CONSORCIO PARQUES P99 remite para revisión y verificación, previo a la suscripción del acta de inicio, cronograma de obra.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, informa que una vez revisado y/o verificado y/o validado el cronograma (fase de pre construcción y diagnósticos) presentado por el contratista **CONSORCIO PARQUES P99**, se considera procedente, sin embargo, posteriormente se procede a la firma de ACTA DE INICIO el día 03 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior y según programación aprobada (fase de pre construcción y diagnóstico) se presenta el siguiente avance en la ejecución del contrato 415-2019:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				IRA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	**204 días**	**03/09/2020**	**03/05/2021**		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	**13 días**	**03/09/2020**	**17/09/2020**		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	**(100%)** Avalados por Interventoría y remitido a la entidad para Revisión y Aprobación.
Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	30/09/20	18/09/2020	Procedente y aprobado el **(97%)** pendiente subsanación de APU piso en caucho.
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	18/09/20	07/09/2020	**100%**
Elaboración y entrega de esquemas de implantación	10 días	21/09/2020	30/09/20		**(25%)** correspondiente a los 15

arquitectónica					parques de la FASE I.
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	30/09/20	25/09/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	30/09/20	--	Sin presentar (incumplimiento)
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	30/09/20	28/10/2020	**(12%)** correspondiente a los 12 parques aprobados mediante COI. de los 15 parques de la FASE I.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	30/09/20	20/11/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		De acuerdo a la FASE I, los parques aprobados mediante COI No. 47, 48 y 49, debieron iniciar obras unos el 20-nov-2020, otros el 30-nov-2020 y los últimos el 09-dic-2020.
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 47	90 dias	20-11-2020	18/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 48	87 dias	30-11-2020	25/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 49	123 dias	09-12-2020	11/04/2021	--	

Tabla No. 66 Control y seguimiento de cronograma

De acuerdo al cronograma avalado por la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025, a la fecha de corte del presente informe, el inicio de las obras presenta un atraso de veintitrés noventa (90) días, este atraso se calcula sin tener en cuenta la fase de ejecución de diagnósticos la cual tiene un tiempo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Se resalta que a la fecha del presente informe (31) de diciembre de 2020) el contratista **CONSORCIO PARQUES P99,** se ha negado a dar inicio al as obras en los parques ya viabilizados.

Así las cosas, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, informo mediante comité número ocho (8) al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** los frentes de trabajo viabilizados y para inicio de obra correspondientes a la fase de ejecución número uno (1) los cuales se describen a continuación:

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE
1	11-001	AMBERES
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA
3	11-076	URBANIZACIÓN AURES II
4	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
5	11-1036	NUEVO CORINTO
6	11-104	NUEVO CORINTO
7	11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA
8	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
9	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA
10	11-593	AURES II
11	11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO
12	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR
13	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

TABLA No. 67 parques viabilizados etapa número uno

12 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

12.1 INFORMES SEMANALES

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Radica ante la Entidad contratante los informes semanales, correspondientes al periodo comprendido del **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA	OFICIO No.	No. DE INFORME SEMANAL	PERIODO
10 DICIEMBRE 2020	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-156	10	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2020
19 DICIEMBRE 2020	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-172	11	DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2020
26 DICIEMBRE 2020	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF 184	12	DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2020
02 ENERO 2021	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-198	13	DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2020

TABLA No. 68 –Relación de Informes Semanales Avance Contrato de Obra No. 420 de 2019

12.2 ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO

Para el **PRESENTE INFORME N° 4** corresponde a la fase de pre-construcción periodo comprendido entre el, **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.** Se generaron los siguientes documentos de seguimiento al Contrato de Obra No. 415 de 2019, documentos que fueron realizados por la interventoría y avalados por el Contratista y entidad contratante, ***(Ver anexos aspectos administrativos - Anexo No. 2 actas de comité).***

En el presente mes se realizaron tres (3) reuniones técnicas y tres (3) comités técnicos, así:

FECHA	REUNIÓN No.	TEMA
17 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA DE REUNION No. 11	SOCIALIZACIÓN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA DE REUNION No. 12	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL DESAGÜE DE LOS PARQUES QUE CUENTAN CON CANCHAS
21 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA DE REUNION No. 13	MESA DE TRABAJO REVISIÓN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS CONTRATO No. 415 DE 2019
FECHA	**COMITÉ No.**	**TEMA**
03 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 6	TECNICOS,ADMINISTRATIVOS,LEGALES, FINANCIEROS,CONTABLES,SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL
16 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 7	TECNICOS,ADMINISTRATIVOS,LEGALES, FINANCIEROS,CONTABLES,SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL
30 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 8	TECNICOS,ADMINISTRATIVOS,LEGALES, FINANCIEROS,CONTABLES,SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL

TABLA No. 69 Relación de Actas desarrolladas en el periodo

12.3 CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA:

Para el **INFORME MENSUAL No. 4** comprendido entre el **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.** La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. en cumplimiento de sus obligaciones contractuales hace la relación de la correspondencia generada en el periodo actual, por lo anterior nos permitimos listar en la siguiente tabla y anexarla al presente informe. ***(Ver anexos / soporte al presente informe).***

- **CORRESPONDENCIA ENVIADA**

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
1-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-141	REVISIÓN PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS DE FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO OPORTO	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 1/12/2020 SIN SISTEMA EN ALCS SELLO DE RECIBIDO DEL 3/12/2020
1-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-142	RESPUESTA OFICIO 039-02-077-2020 - REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO COI	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO OPORTO	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 1/12/2020 SIN SISTEMA EN ALCS SELLO DE RECIBIDO DEL 3/12/2020
2-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-143	CONCEPTO EXCLUSIÓN DE GARANTÍA PARA LA ACTIVIDAD DE JUEGO INFANTIL EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 2/12/2020 CON RADICADO No.
3-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-144	ENTREGA EN FÍSICO TOMO III INFORME MENSUAL No. 2 ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO EN FÍSICO LA ALCB NO CONTABA CON SISTEMA CUENTA CON SELLO DE RECIBIDO
3-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-145	ENTREGA EN FÍSICO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN V2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL V2 Y SISTEMA SST VI DEL CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO EN FÍSICO LA ALCB NO CONTABA CON SISTEMA CUENTA CON SELLO DE RECIBIDO
2-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-146	CONSULTA PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQUES 11-243 Y 11-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO SIN RADICADO
2-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-147	DEFINICIÓN DE ALCANCE Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 2/12/2020 SIN SISTEMA EN ALCS SELLO DE RECIBIDO DEL 3/12/2020
4-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-148	CONCEPTO BARANDA CERRAMIENTO M-83 (SIM+INST) CÓDIGO No. 14642 - SOLICITUD DE ANÁLISIS DE PRECIO NO PREVISTO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 4/12/2020 CON RADICADO No.
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-149	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ Y NOTIFICACIÓN PARA CONTINUACIÓN DE VISTAS DE DIAGNOSTICO A PARQUES INCLUIDOS POR LA ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186912
3-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-151	REMISIÓN DE INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No. 2 CORTE OCTUBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 03/12/2020 CON RADICADO No 20206110186942
5-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-152	INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 2 - V2	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 5/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186852
9-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-153	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO NOVIEMBRE 2020 COMPONENTE AMBIENTAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 09/12/2020 RADICADO No.
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-154	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10/12/2020 RADICADO No. 20206110186882

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-155	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL ALCANCE Y BALANCE DEFINIDO PARA EL CONTRATO 415 DEL 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P100	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10/12/2020 RADICADO No. 20206110186872
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-156	INFORME SEMANAL No. 10 DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10/12/2020 RADICADO No. 20206110186932
9-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-157	APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO DE NOVIEMBRE COMPONENTE AMBIENTAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 9/12/2020 CON RADICADO No.
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-158	RESPUESTA A OFICIO No. 039-02-085-2020 RESPUESTA A OFICIO AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-150	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186842
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-159	RESPUESTA OFICIO 039-02-079-2020 RESPUESTA OFICIO AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-133 REMISIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P100	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186892
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-160	ENTREGA DE INFORME MENSUAL No. 3 ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186922
14-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-162	RESPUESTA OFICIO No. 039-02-82-2020 – RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420.2019.OF-148 – "NP-49 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 14/12/2020 CON RADICADO No.
14-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-163	ENTREGA EN FÍSICO DEL INFORME TÉCNICO No. 2 DEL CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No.
14-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-164	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO MENSUAL No. TRES (3)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 14/12/2020 CON RADICADO No.
15-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-165	RESPUESTA OFICIO No. 039-02-087-2020 – RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 15/12/2020 RADICADO No.
16-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-166	REMISIÓN DEL INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. Y DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO PARQUES P99.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 16/12/2020 RADICO No.
15-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-167	REVISIÓN PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 15/12/2020 RADICADO No.
16-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-168	REMISIÓN CONCEPTO ACUEDUCTO ZONAS DE DESAGÜES Y CAPACIDAD DE DESAGÜES PARQUE II-138 Y DE LAS (15) CANCHAS REQUERIDAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 16/12/2020 RADICO No.
17-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-169	OBSERVACIONES A INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 03	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 17/12/2020 RADICO No. 20206110190042
19-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-170	OBSERVACIONES INFORME DE GESTIÓN SOCIAL CORTE 3 NOVIEMBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 19/12/2020 SIN COPIA AL FDLS
19-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-171	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-171 APROBACIÓN ACTAS DE REUNIÓN FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 19/12/2020 SIN COPIA AL FDLS
19-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-172	INFORME SEMANAL No.11 DEL 7 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 19/12/2020 RAD No.
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-173	APROBACIÓN PIEZAS INFORMATIVAS Y OBSERVACIONES A PRESENTACIONES DE INICIO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22/12/2020 SIN COPIA AL FDLS
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-174	ENTREGA DOCUMENTOS CARGO FIJO MENSUAL No. 3	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192632
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-175	PARQUES EN EVALUACIÓN PARA INCLUIR AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192572
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-176	REMISIÓN REQUERIMIENTOS COMUNIDAD A TRAVÉS DE REUNIONES DE INICIO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. -

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-177	SOLICITUD DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 420 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192592
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-178	ACLARACIÓN DE LA TOMA Y ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 - 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192622
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-180	REMISIÓN DE GESTIÓN SOCIAL No. 3 APROBADO CORTE DE NOVIEMBRE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192602
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-181	REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARQUE 11-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22-12-2020 - AL ESPECIALISTA DE INTERVENTORÍA
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-182	SOLICITUD DE AJUSTE A CERTIFICADOS DE NO GENERACIÓN Y NO APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 23-12-2020 COPIA AL SUPERVISOR DEL FDLS
24-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-183	SOLICITUD DE REVISIÓN DEL INFORME DE CONCEPTO HIDRÁULICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ING. FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS DELGADO	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 24-12-2020 - AL ESPECIALISTA DE INTERVENTORÍA
26-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-184	INFORME SEMANAL No.12 DEL 12 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2.020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-12-2020 SIN RADICADO CDI
24-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-185	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA JUEGO INFANTIL EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 24-12-2020 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
26-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-186	: APROBACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQUE URBANIZACIÓN AURES II Código 11-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-12-2020 SIN RADICADO CDI
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-187	APROBACIÓN DE PRESENTACIONES DE INICIO CON COMUNIDAD FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 23-12-2020 SIN COPIA AL FDLS
28-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-188	APROBACIÓN INFORME TÉCNICO MENSUAL No.3	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 28-12-2020 SIN COPIA AL FDLS
29-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-189	RESPUESTA COMUNICADO 039-02-093-2020 OBSERVACIÓN DOCUMENTOS ACTAS DE VECINDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	RADICADO EN OFICINAS DEL CONSORCIO PARQUES P99
29-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-190	REMISIÓN INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO DE NOVIEMBRE COMPONENTE TÉCNICO CONTRATISTA DE OBRA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO N.
29-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-191	SOLICITUD INFORMES MENSUALES DEL PERIODO DE DICIEMBRE DEL 2020 DEL COMPONENTE TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REITERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS MENSUALES DE NO GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 29-12-2020 CON RADICADO No.
30-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-192	REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LA SUBSANACIÓN DEL CARGUE PIN 19157	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No
30-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-195	RESPUESTA AL OFICIO 039-02-091-2020 – RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ACRÍLICO CAMPOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 30-12-2020 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS

TABLA No. 70 Control de Correspondencia enviada y recibida en el mes de Diciembre

- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONSORCIO PARQUES P99**

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
01-dic.-20	039-02-079-2020.	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-133 REMISIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS NP'S	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2020

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
01-dic.-20	039-02-080-2020.	REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO COI 48, RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-142	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2020
02-dic.-20	039-02-081-2020.	RESPUESTA COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-137	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020
07-dic.-20	039-02-082-2020.	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-148 NP-49 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2020
07-dic.-20	039-02-083-2020.	REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO COI 6-3	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2020
09-dic.-20	039-02-084-2020.	REMISIÓN INFORME TÉCNICO NO. 2	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2020
09-dic.-20	039-02-085-2020.	RESPUESTA OFICIO AU-ITERV-FDLS-420-2019-F-150	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2020
14-dic.-20	039-04-011-2020.	RESPUESTA RADICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-157	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2020
14-dic.-20	039-04-010-2020.	RADICADO DOCUMENTO INFORME SST No. 3	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2020
14-dic.-20	039-02-087-2020.	RESPUESTA OFICIO AU-ITERV-FDLS-420-2019-F-158	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2020
10-dic.-20	039-02-086-2020.	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR INDEFINICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 RADICADO ALS 20206110184672
15-dic.-20	039-02-088-2020.	RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-FDLS-2019-OF-164 REMISIÓN INFORME TÉCNICO No. 3	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020
23-dic.-20	039-02-094-2020	REMISIÓN INFORME CONCEPTO HIDRÁULICO	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020
17-dic.-20	039-02-089-2019	RESPUESTA OFICIOS OF-162, OF-165 Y OF-167	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO 17 DE DICIEMBRE DEL 2020
30-dic.-20	039-02-099-2019	RESPUESTA OFICIO OF-185 NP-26 JUEGO INFANTIL EN MADERA	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020
28-dic.-20	039-02-096-2019	REMISIÓN NP-25 BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2020
21-dic.-20	039-02-090-2019	RESPUESTA COMUNICADO OF 170	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020
28-dic.-20	039-02-097-2019	RESPUESTA OFICIO AU 188 INFORME TÉCNICO No 3	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2020
24-dic.-20	039-02-093-2019	ACTAS E VECINDAD	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020
21-dic.-20	039-02-091-2019	RESPUESTA OF-162 NP-24 Y NP-25	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020
29-dic.-20	039-04-012-2020	RESPUESTA OF-182	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2020
30-dic.-20	039-02-100-2020	RESPUESTA OF 191 SOLICITUD DE INFORMES MENSUALES	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

TABLA No. 67 Control de Correspondencia enviada y recibida en el mes de Diciembre

- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA**

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
17-dic.-20	Rad. No. 20206121218971	SOLICITUD CONCEPTO OFICIO 039-02-86-2020 DE CONSORCIOS PARQUES P99 CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO 415	ALCALDÍA DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Tabla 68 Control de Correspondencia enviada y recibida en el mes de Diciembre

13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TECNICAS

- El avance a la presente semana corresponde a un acumulado del CERO (0.00%) porciento, el contratista de obra **CONSORCIO PARQUES P99**, no ha iniciado la ejecución de los frentes de trabajo, razón por la cual a la fecha del presente informe no presenta avances financieros.

- A corte de fecha 31 de diciembre de 2020, se presenta un balance financiero que asciende a la suma de Cuatro mil setecientos treinta millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con siete centavos $4.730.285.442,07 M/CTE, para los (59) parques, dejando una disponibilidad presupuestal de Mil cuarenta y un millones ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete con noventa y tres centavos $1.041.174.557,93 M/CTE, rubro sobrante para la inclusión de los veintiún (21) parques por diagnosticar.

- El Contrato de Obra No. 415 de 2019 establece en su CLAUSULA CUARTA un plazo de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue legalizada el día 03 de septiembre de 2020, así las cosas y de acuerdo al cronograma avalado por la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025,con fecha 01 septiembre 2020, se resalta que a la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra **CONSORCIO PARQUES P99** presenta un atraso de veintitrés noventa (90) días para el inicio de las obras, este atraso se calcula sin tener en cuenta la fase de ejecución de diagnósticos la cual tiene un tiempo de ejecución de treinta (30) días calendario.

- En comité obra número ocho (8) de fecha 30 de diciembre de 2020, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA** reitera al **FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y al contratista de obra **CONSORCIO PARQUES P99,** la viabilidad técnica para inicio de trece (13) frentes de trabajo, los cuales deben dar inicio en la primera semana del mes de enero de 2021, previa aprobación y/o aval de la programación de obra.

- La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, ha realizado al contratista **CONSORCIO PARQUES P99,** en el mes de diciembre 2020 los siguientes apremios por incumplimiento así:

 -Mediante radicado No 2020-611-018691-2, con Asunto: Apremio por incumplimiento al compromiso adquirido en comité y notificación para continuación de visitas de diagnóstico a parques incluidos por la entidad.

 -Mediante radicado No 2020-611-018688-2, con Asunto: Apremio por incumplimiento a la entrega de la documentación técnica de los parques viabilizados para la fase I.

 -Mediante comunicado **AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-155**, de fecha 10 de diciembre de 2020, con Asunto: Apremio por incumplimiento entrega de documentación técnica de acuerdo al alcance y balance definido para el contrato No 415 de 2019.

JURÍDICAS

- En cumplimiento al contrato, CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA, se constituyeron a favor de DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pólizas expedidas por LIBERTY SEGUROS S.A., la cobertura y amparos del contrato de interventoría

No. 420 DE 2019 se encuentran vigentes; mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 se remitieron actualización de pólizas de garantía del contrato de interventoría, póliza de Cumplimiento No. 3116423 y póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL del contrato No. 420 DE 2019, de igual forma fueron cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha de cierre del presente informe la entidad no se ha pronunciado y en la plataforma SECOP II se refleja que las pólizas se encuentran en espera de aprobación.

- Mediante OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, incluye dentro del Contrato de Obra No. 415 de 2019, en su forma de pago un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato; razón por la cual CONSORCIO PARQUES P99 realiza la actualización de las pólizas, incluyendo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

FINANCIERA

- La forma de pago del contrato de Obra No. 415 DE 2019, está concebido de manera tal que los pagos están sujetos al acta de corte de obra mensuales; debido a que nos encontramos en etapa de diagnóstico, a la fecha no se han generado actas y por consiguiente no se registran pagos en el presente periodo.

- La forma de pago del contrato de Interventoría No. 420 DE 2019, establece que el cuarenta por ciento (40%) del valor de interventoría, sea distribuido en ocho meses mediante pagos mensuales fijos por un valor de ($27.000.000,00).

- Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (3) TRES actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, y a la fecha la entidad ha realizado el desembolso del pago correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre por valor de $27.000.000 cada mes.

SOCIALES

- En el periodo de informe la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. trabajo en la revisión, verificación y aprobación de piezas informativas, presentaciones para reuniones de inicio e informes de gestión social No 2 y 3 corte octubre y noviembre de 2020 relacionados en los comunicados AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-151, AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-170 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-180.

- La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso y verifico los documentos físicos y magnaticos de actas de vecindad, allegados por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, los cuales fueron remitidos nuevamente con observaciones a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-189

- La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizó visita de verificación al punto de atención, donde se verifico la instalación de aviso punto de atención y cartelera. Con relación a este programa el contratista durante este mes, realizó tramite de cierre de la consulta ciudadana No 2 a través de la reunión de inicio del parque código 11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA, quienes solicitaron cambio de uso de módulos y la cual fue remitida a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA quien dio aval a la solicitud a través de correo electrónico del día 24 de diciembre de 2020.

ANEXO No.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONTRATOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF 301
TELEFAX: 7035370
BOGOTÁ D.C.

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Codigo	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
1-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-141	REVISIÓN PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS DE FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 1/12/2020 SIN SISTEMA EN ALS SELLO DE RECIBIDO DEL 3/12/2020
1-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-142	RESPUESTA OFICIO 039-02-077-2020 - REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO CDI	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 1/12/2020 SIN SISTEMA EN ALS SELLO DE RECIBIDO DEL 3/12/2020
2-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-143	CONCEPTO EXCLUSIÓN DE GARANTIA PARA LA ACTIVIDAD DE JUEGO INFANTIL EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 2/12/2020 CON RADICADO No.
3-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-144	ENTREGA EN FISICO TOMO III INFORME MENSUAL No. 2 ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO EN FISICO LA ALCB NO CONTABA CON SISTEMA CUENTA CON SELLO DE RECIBIDO
3-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-145	ENTREGA EN FISICO PLAN DE GESTIÓ INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN V2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL V2 Y SISTEMA SST V1 DEL CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO EN FISICO LA ALCB NO CONTABA CON SISTEMA CUENTA CON SELLO DE RECIBIDO
2-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-146	CONSULTA PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQUES 11-243 Y 11-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO SIN RADICADO
2-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-147	DEFINICIÓN DE ALCANCE Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 2/12/2020 SIN SISTEMA EN ALS SELLO DE RECIBIDO DEL 3/12/2020
4-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-148	CONCEPTO BARANDA CERRAMIENTO M-83 (SIM+INST) CÓDIGO No. 14642 - SOLICITUD DE ANALISIS DE PRECIO NO PREVISTO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 4/12/2020 CON RADICADO No.
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-149	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ Y NOTIFICACIÓN PARA CONTINUACIÓN DE VISTAS DE DIAGNOSTICO A PARQUES INCLUIDOS POR LA ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186912
9/12/2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-150		ARQUITECTURA URBANA LTDA		
3-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-151	REMISIÓN DE INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No. 2 CORTE OCTUBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 03/12/2020 CON RADICADO No 20206110186942
5-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-152	INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 2 - V2	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 5/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186852
9-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-153	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO NOVIEMBRE 2020 COMPONENTE AMBIENTAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 09/12/2020 RADICADO No.
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-154	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIOO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTORNICO EL 10/12/2020 RADICADO No. 20206110186882
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-155	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL ALCANCE Y BALANCE DEFINIDO PARA EL CONTRATO 415 DEL 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIOO PARQUES P100	ENVIADO POR CORREO ELECTORNICO EL 10/12/2020 RADICADO No. 20206110186872

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-156	INFORME SEMANAL No. 10 DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 10/12/2020 RADICADO No. 20206110186932
9-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-157	APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO DE NOVIEMBRE COMPONENTE AMBIENTAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 9/12/2020 CON RADICADO No.
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-158	RESPUESTA A OFICIO No. 039-02-085-2020 RESPUESTA A OFICIO AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-150	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186842
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-159	RESPUESTA OFICIO 039-02-079-2020 RESPUESTA OFICIO AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-133 REMISIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P100	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186892
10-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-160	ENTREGA DE INFORME MENSUAL No. 3 ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 10/12/2020 CON RADICADO No. 20206110186922
	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-161	DAYAN	ARQUITECTURA URBANA LTDA		
14-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-162	RESPUESTA OFICIO No. 039-02-82-2020 – RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420.2019.OF-148 – "NP-49 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 14/12/2020 CON RADICADO No.
14-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-163	ENTREGA EN FISICO DEL INFORME TÉCNICO No. 2 DEL CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No.
14-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-164	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO MENSUAL No. TRES (3)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 14/12/2020 CON RADICADO No.
15-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-165	RESPUESTA OFICIO No. 039-02-087-2020 – RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 15/12/2020 RADICADO No.
16-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-166	REMISIÓN DEL INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA Y DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO PARQUES P99.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 16/12/2020 RADICO No.
15-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-167	REVISIÓN PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 15/12/2020 RADICADO No.
16-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-168	REMISIÓN CONCEPTO ACUEDUCTO ZONAS DE DESAGÜES Y CAPACIDAD DE DESAGÜES PARQUE II-138 Y DE LAS (15) CANCHAS REQUERIDAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 16/12/2020 RADICO No.
17-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-169	OBSERVACIONES A INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 03	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 17/12/2020 RADICO No. 20206110190042
19-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-170	OBSERVACIONES INFORME DE GESTION SOCAIL CORTE 3 NOVIEMBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 19/12/2020 SIN COPIA AL FDLS
19-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-171	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-171 APROBACIÓN ACTAS DE REUNIÓN FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 19/12/2020 SIN COPIA AL FDLS

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

19-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-172	INFORME SEMANAL No.11 DEL 7 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 19/12/2020 RAD No.
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-173	APROBACION PIEZAS INFORMATIVAS Y OBSERVACIONES A PRESENTACIONES DE INICIO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 22/12/2020 SIN COPIA AL FDLS
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-174	ENTREGA DOCUMENTOS CARGO FIJO MENSUAL No. 3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192632
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-175	PARQUES EN EVALUACIÓN PARA INCLUIR AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192572
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-176	REMISIÓN REQUERIMIENTOS COMUNIDAD A TRAVES DE REUNIONES DE INICIO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No.
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-177	SOLICITUD DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 420 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192592
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-178	ACLARACIÓN DE LA TOMA Y ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 - 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192622
	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-179	DAYAN	ARQUITECTURA URBANA LTDA		
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-180	REMISIÓN DE GESTIÓN SOCIAL No. 3 APROBADO CORTE DE NOVIEMBRE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20206110192602
22-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-181	REMISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARQUE II-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 22-12-2020 - AL ESPECIALISTA DE INTERVENTORÍA
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-182	SOLICITUD DE AJUSTE A CERTIFICADOS DE NO GENERACIÓN Y NO APROVCHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-12-2020 COPIA AL SUPERVISOR DEL FDLS
24-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-183	SOLICITUD DE REVISIÓN DEL INFORME DE CONCEPTO HIDRAULICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ING. FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS DELGADO	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 24-12-2020 - AL ESPECIALISTA DE INTERVENTORÍA
26-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-184	INFORME SEMANAL No.12 DEL 12 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2.020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 26-12-2020 SIN RADICADO CDI
24-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-185	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA JUEGO INFANTIL EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECRTONICO EL 24-12-2020 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
26-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-186	: APROBACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQUE URBANIZACIÓN AURES II Código II-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 26-12-2020 SIN RADICADO CDI
23-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-187	APROBACIÓN DE PRESENTACIONES DE INICIO CON COMUNIDAD FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-12-2020 SIN COPIA AL FDLS

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

28-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-188	APROBACIÓN INFORME TÉCNICO MENSUAL No.3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 28-12-2020 SIN COPIA AL FDLS
29-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-189	RESPUESTA COMUNICADO 039-02-093-2020 OBSERVACION DOCUMENTOS ACTAS DE VECINDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA	COSORCIO PARQUES P99	RADICADO EN OFICINAS DEL CONSORCIO PARQUES P99
29-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-190	REMISIÓN INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO DE NOVIEMBRE COMPONENTE TÉCNICO CONTRATISTA DE OBRA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO N.
29-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-191	SOLICITUD INFORMES MENSUALES DEL PERIODO DE DICIEMBRE DEL 2020 DEL COMPONENTE TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REITERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS MENSUALES DE NO GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELCTRONICO EL 29-12-2020 CON RADICADO No.
30-dic.-2020	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-192	REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LA SUBSANACIÓN DEL CARGUE PIN 19157	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No

Nombre: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nombre: ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
Cargo: COORDINADORA Y RESIDENTE ADMINISTRATIVA DE INTERVENTORÍA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-188

Fecha:	28/12/2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	eliatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	CONSORCIO PARQUES P99	
Radicado No:	Sin Rad del CDI	

Bogotá D.C., 28 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDA Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME TÉCNICO MENSUAL No.3

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Dando alcance al INFORME TECNICO MENSUAL No.3 recibido mediante correo electrónico el día 17 de diciembre de 2.020, en el cual se presentan los ajustes a las observaciones emitidas mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-169, nos permitimos informar que una vez revisado y verificado por la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA se da aprobación.
Por lo anterior se solicita hacer entrega física del mismo con la totalidad de los anexos, debidamente foliado, en un término no mayor a un (1) día a partir de recibido el presente comunicado.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Sin anexos	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-186

Fecha:	26 / 12 / 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	eliatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	Consorcio Parques P99	X
Radicado No:	20 Rad del COI	

Bogotá D.C., 26 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDA Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARQUE URBANIZACION AURES II Código 11-076

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Dando alcance al correo electrónico enviado por ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 24 de diciembre de 2.020, mediante el cual se remite APROBACIÓN al Plan de Manejo de Transito del parque URBANIZACION AURES II Código 11-076, nos permitimos enviar nuevamente respuesta de manera formal.

De acuerdo con la revisión realizada a los documentos allegados por el Contratista, se ha encontrado que los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos mínimos exigidos por la SDM para este tipo de proyectos, situación por la cual se remite formato COI con la respectiva firma digital a fin de remitir al Contratista para la continuación de los trámites ante la entidad.
Es preciso señalar que la SMD ha publicado en días pasados un nuevo concepto para la presentación de Plan de Manejo de Transito (PMT) situación por la cual dentro del proceso de revisión de la entidad pueden generarse observaciones puntuales de temas adicionales a los remitidos anteriormente en los trámites adelantados para el desarrollo del Proyecto.

Sin otro particular y atento a aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	COI (1 folio)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

10

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-185

Fecha:	24 \| 12 \| 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	Consorcio Parques P99	X
Radicado No:	Sin Rad 0210 CO1	

Bogotá D.C., 24 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDA Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ESPECIFICACIÓN TECNICA JUEGO INFANTIL EN MADERA

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención a los compromisos establecidos en mesa de trabajo realizada el día lunes 21 de diciembre de 2.020, nos permitimos indicar a continuación las especificaciones técnicas del JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM+INST), las cuales fueron concertadas con la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA:

ESPECIFICACION PARQUE INFANTIL EN MADERA INMUNIZADA



IMAGEN No.1 PARQUE INFANTIL EN MADERA INMUNIZADA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ELEMENTOS DEL PARQUE INFANTIL:

ÁREA ÚTIL 40.00 m²

(2) Casetas torre de observación de 1.00 x 1.00 m. Estructura en rollizos Ø10 cm. Piso y techo en medios Ø10 cm. Madera pino inmunizado.
(2) Cerramiento con 2 medios Ø10 cm. Madera pino inmunizado.
(1) Rodadero tipo olas fabricados con fibra de vidrio de Alta Densidad. Resinas pre-aceleradas (809) con un porcentaje de 70 R y 30 F con cargas no superior al 35 % del peso total y protección U.V. para conservar los colores. Incluye 2 manijas con pintura electroestática.
(2) Escaleras de 1.50x1.00 metros. Estructura en rollizos Ø10 y 5 pasos en medios troncos Ø10 cm. Madera pino inmunizado.
(1) Red inclinada (Escalera de malla) de 1.50x1.00 metros. Estructura en rollizos Ø10 cm. Madera pino inmunizado y red con manila en polipropileno de ½"
(1) Unidad básica de dos (2) columpios de 1.50 x 2.50 m. Estructura en rollizos Ø10 y horizontal en rollizo Ø12 cm. Madera pino inmunizado. 2 sillas e n lona de resistencia (anti vandálicas). Herrajes de columpio para balanceo, eses y cadenas de ¼" con longitud 1.20 m. todo galvanizado para evitar oxidaciones.
(1) Túnel de 1.20 m. de longitud y Ø 0.60 m. Soportes en rollizos Ø10 cm. Madera pino inmunizado.
(1) Puente colgante de 1.50 x 0.80 m. Estructura en rollizos Ø10 cm. Piso puente en rollizos Ø7 sostenido con a la estructura con guaya acerada de ¼", barandas en rollizos Ø7 cm. y manila en polipropileno de ½". Madera pino inmunizado.

DATOS TECNICOS:

***Madera**: Rollizos y media madera en diferentes diámetros:*

- ✓ *Especie: Pino Patula y/o Caribe.*
- ✓ *Densidad básica: 0.45 gr/cm³.*
- ✓ *Secado: En cámara con aire caliente forzado.*
- ✓ *Contenido de humedad: Igual o menor al 20% antes de inmunización.*
- ✓ *Inmunizante: Sales hidrosolubles CCA K-33 Tipo C.*
- ✓ *Sistema de inmunización: Vacío y Presión (En Autoclave)*
- ✓ *Retención del inmunizante: Igual o mayor 6.4 Kg/m³*

***Fibra de vidrio**: de Alta Densidad. Resinas pre-aceleradas (809) con un porcentaje de 70 R y 30 F con cargas no superior al 35 % del peso total y protección U.V. para conservar los colores.*
***Lonas para Columpios**: De alta resistencia (anti vandálicas). Cinta de 8 lonas con capacidad de 8 toneladas por pulgada cuadrada. 15x0.5x50 cm.*
***Herrajes y tornillería**: Con proceso de galvanizado o cincado para garantizar alta resistencia a la intemperie*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 331
TELÉFONO 703 53 70
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

(oxidación).
Acabados: *Pintura Koraza de Pintuco (acabado mate y máxima lavabilidad sin desgaste ni desprendimiento. Antiadherente y con antibacterial. No contiene plomo ni cromo) en colores (azul, amarillo, verde y rojo) en los extremos de los troncos y en medios longitudinales.*
Impermeabilización: *Como tratamiento adicional aplicamos aceite de linaza el cual aporta color y resistencia a la humedad a las maderas instaladas en el exterior, creando una película protectora frente a la humedad sin formar capa cristalizada por ser un impermeabilizante natural a poro abierto.*

ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita hacer entrega del Análisis de Precio Unitario del JUEGO INFANTIL EN MADERA, de acuerdo a las especificaciones aquí expuesta y siendo consecuente con el cambio que se planteó en mesas de trabajo, realizar en cambio del rodadero en fibra de vidrio por rodadero en acero.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Profesional de Apoyo a la Supervisión ARQ. DANIEL ENRIQUE DIAZ	
Anexos:	Sin anexos	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	29/12/2020	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elitatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	Consorcio Parques P99	X
Radicado No:	Sin Radicado CDI	

Bogotá D.C., 29 de Diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES MENSUALES DEL PERIODO DE DICIEMRBE DEL 2020 DEL COMPONENTE TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO, Y REITERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS MENSUALES DE NO GENERACIÓN Y NO APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, se permite solicitar al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 los informes mensuales correspondientes al periodo de DICIEMBRE DEL 2.020, del componente técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de realizar el proceso de revisión, verificación y remisión a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, dentro de los tiempos contractuales establecidos en el Anexo técnico.

Así mismo, reiteramos el envió de la información sobre los certificados emitidos frente a la no generación y el no aprovechamiento, de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2020, realizando la inclusión del PIN AMBIENTAL del proyecto siendo el 19157, y la razón técnica del porque no se realizó la generación y/o aprovechamiento in situ, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el día 22 de diciembre del 2020.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Verifico y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

AU-INTERV-FDLS-420-2019-05-191

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	29/12/2020
Enviado via mail a:	
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	ellatatianaberbosa@gmail.com
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	Consorcio Parques P99
Radicado No:	SIN RAD CDI CDI

Bogotá D.C., 29 de Diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES MENSUALES DEL PERIODO DE DICIEMRBE DEL 2020 DEL COMPONENTE TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO, Y REITERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS MENSUALES DE NO GENERACIÓN Y NO APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, se permite solicitar al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 los informes mensuales correspondientes al periodo de DICIEMBRE DEL 2.020, del componente técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de realizar el proceso de revisión, verificación y remisión a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, dentro de los tiempos contractuales establecidos en el Anexo técnico.

Así mismo, reiteramos el envió de la información sobre los certificados emitidos frente a la no generación y el no aprovechamiento, de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2020, realizando la inclusión del PIN AMBIENTAL del proyecto siendo el 19157, y la razón técnica del porque no se realizó la generación y/o aprovechamiento in situ, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el día 22 de diciembre del 2020.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Verifico y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-187

Fecha:	23 /12/ 2020
Enviado via mail a:	
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	eliatatianabarbosa@gmail.com
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	
Radicado No:	Sin Rad.

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE PRESENTACIONES DE INICIO CON COMUNIDAD FASE 1 –RESPUESTA A COMUNICADO 039-02-092-2020

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Una vez revisadas y verificadas las planillas de presentación de inicio con comunidad correspondientes a la primera fase, enviado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, a través de comunicado 039-02-092-2020, el día 23 de diciembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, considera procedente la información de los documentos por lo que se da APROBACION de las siguientes piezas.

- Presentaciones II-104, II-1036 NUEVO CORINTO
- Presentación II-651 URBANIZACION AGUINALDO
- Presentación II-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA
- Presentación II-768 URBANIZACION COMPARTIR
- Presentación II-076 URBANIZACION AURES II
- Presentación II-593 AURES II
- Presentación II-898 URBANIZACION VILLA CATALINA
- Presentación II-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.
- Presentación II-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S LILIANA CELIS RUIZ - Residente social de Interventoría /
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA - Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

96

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 02 de diciembre 2020

Sin Radicado
Enviado Por Correo electronico
el 24/12/2020

Ingeniero:
FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS DELGADO
Especialista Hidrosanitario Gas y Rci
Contacto 300 2 19 88 61 – (1) 4 70 60 18
Email: grupogybingenieros@gmail.com.
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDA Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DEL INFORME DE CONCEPTO HIDRÁULICO – CONSORCIO PARQUES P99

Respetado Ingeniero **GALVIS:**

En atención al contrato de la referencia y en su calidad de especialista Hidrosanitario Gas y Rci nos permitimos remitir para su respectiva revisión un (1) informe con el concepto hidráulico de las inspecciones realizadas en los parques:

- II-062 PARQUE SANTA HELENA
- II-090 PARQUE URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
- II-138 PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II
- II-148 PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY
- II-161 PARQUE URBANIZACIÓN MAZUREN I SECTOR
- II-202 PARQUE DESARROLLO NUEVA SUBA
- II-238 PARQUE BOSQUES DE SUBA
- II-246 PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- II-272 PARQUE COMPARTIR SUBA HATO CHICO
- II-329 PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III
- II-340 PARQUE TIBABUYES II
- II-566 PARQUE LA FONTANA
- II-630 PARQUE PORTAL DE LA SULTANA
- II-675 PARQUE URBANIZACIÓN PLAZA BAVIERA
- II-688 PARQUE CÓRDOBA I ETAPA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

97

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- II-779 PARQUE URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I
- II-897 PARQUE URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Informe concepto hidráulico (44 folios)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	23 12 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	elitatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	CONSORCIO PARQUES P99	
Radicado No:	SIN RAD DEL CDL	

Bogotá D.C., 23 de Diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE A CERTIFICADOS MENSUALES DE NO GENERACIÓN Y NO APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, se permite solicitar al contratista de obra, realizar los ajustes a los certificados emitidos frente a la no generación y el no aprovechamiento, de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2020, realizando la inclusión del PIN AMBIENTAL del proyecto siendo el 19157, y la razón técnica del porque no se realizó la generación y/o aprovechamiento in situ, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el día 22 de diciembre del 2020.

Razón por la cual, se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 que realice la subsanación de los documentos, y sea remitido a la interventoría en un plazo no mayor a un (1) día hábil, una vez se proceda a la emisión del presente comunicado.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Verifico y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173

Fecha:	22/12/2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	ellatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:		
Radicado No:	SIN Radicado	

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS PARA CONVOCATORIA A REUNIONES DE INICIO CON COMUNIDAD-DICIEMBRE 2020-OBSERVACIONES PRESENTACIONES REUNION DE INICIO

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Una vez revisadas y verificadas las piezas informativas, a través de trazabilidad de correos electrónicos enviados por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se consideró procedente cada una de ellas por lo que a través del presente comunicado se oficializa la APROBACION de los documentos.

Volante de convocatoria reunión de inicio aprobado a través de correo electrónico de la siguiente manera

- Parques 11-104 y 11-1036 NUEVO CORINTO correo electrónico del día 2 de diciembre de 2020

Volantes notificación de actas de vecindad aprobados a través de correo electrónico de la siguiente manera

- Parques 11-651 URBANIZACION AGUINALDO, correos emitidos los días 5,7 y 9 de diciembre de 2020
- Parque 11-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA, correos emitidos los días 5,7 y 9 de diciembre de 2020.
- Parque 11-768 URBANIZACION COMPARTIR, correos emitidos los días 5,7 y 9 de diciembre de 2020
- Parque 11-076 URBANIZACION AURES II, correos emitidos los días 5,7 y 9 de diciembre de 2020
- Parque 11-593 AURES II, correos emitidos los días 5,7 y 9 de diciembre de 2020
- Parque 11-898 URBANIZACION VILLA CATALINA, correos emitidos los días 5,7 y 9 de diciembre 2020

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

100

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Presentaciones de reunión de inicio correo electrónico recibido el día 21 de diciembre de 2020

- Revisar tamaño de letra, registro fotográfico y ajustar texto del componente técnico

 11-651: URBANIZACIÓN AGUINALDO.
 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR.
 11-593 AURES II
 11-076 URBANIZACIÓN AURES II
 11-1039 NUEVO CORINTO
 11-104 NUEVO CORINTO
 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.
 11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	DOCUMENTOS MAGNÉTICOS ciento veinte dos (122) folios	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	19/12/2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	b
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elliatatianabarbosa@gmail.com	b
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:		
Radicado No:	Sin Radicado	

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACION ACTAS DE REUNION DE INICIO FASE 1

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisados y verificados los documentos de actas de reunión con comunidad, da APROBACION considerando procedente los siguientes documentos.

- Acta de reunión parque II-203 URBANIZACION MAITAMIA, Versión 2 correo electrónico del día 15 de diciembre de 2020.
- Acta reunión parque II-768 URBANIZACION COMPARTIR, Versión 0 correo electrónico 16 de diciembre de 2020
- Acta reunión parque II-1036 NUEVO CORINTO, Versión 0 corro electrónico del día 15 diciembre de 200
- Acta reunión parque II-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA, Versión 0 corro electrónico del día 15 diciembre de 200
- Acta de reunión parque II-593 AURES II, Versión 0 correo electrónico del día 11 de diciembre de 2020
- Acta de reunión parque II-076 AURES, Versión 0 correo electrónico del día 11 de diciembre de 2020

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S LILIANA CELIS RUIZ
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos

- Residente social de Interventoría /
- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
- Director de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	18/12/2020	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elitatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:		
Radicado No:	Sin Radicado	

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No 3 CORTE NOVIEMBRE DE 2020-VERSIÓN 0

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Dando alcance al correo electrónico del día 15 de diciembre de 2020 , mediante el cual CONSORCIO PARQUES P99, remite para revisión y verificación de la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA, el INFORME DE GESTION SOCIAL No.3 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2.020y el 30 de noviembre de 2.020, nos permitimos precisar las siguientes observaciones:

PROGRAMA DE DIVULGACION

- En el informe reporta convocatorias realizadas con fecha del mes de diciembre de 2.020, actividades que no aplican para este informe teniendo en cuenta que el corte es al día 30 de noviembre de 2.020. Se debe revisar y ajustar la información tanto en el documento como en los soportes.

- Revisar la información suministrada en el cuadro de fijación y actualización de afiches tanto en las fechas de la actividad como en el número de los códigos de los parques.

PROGRAMA DE ATENCION A LA COMUNIDAD

- Revisar la fecha de actualización de la cartelera del punto crea debido a que presenta inconsistencias

- Contextualizar el trámite que se realizó a las consultas ciudadanas durante el mes de noviembre de 2020.

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

- Revisar los listados de conformación de comités de participación ciudadana de modo que coincidan con los

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

registrados en los soportes.

Una vez subsanadas las observaciones allegar a la interventoría para revisión y verificación del documento y soportes

ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita hacer entrega del documento en debida forma en máximo un (1) día hábil a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO CAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO CAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

104

AU-INTERV-FDLS-420-2019-0[illegible]37

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	9/12/2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	eliatatianabarbosa@gmail.com	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:		
Radicado No:	sin rad.	

Bogotá D.C., 9 de Diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO NOVIEMBRE DEL 2020 - COMPONENTE AMBIENTAL, SUBSANACIÓN A OBSERVACIONES REMITIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Respetado Ingeniero PULIDO:

Así mismo, la presente interventoría APRUEBA el informe mensual No. 3 para el periodo de NOVIEMBRE DEL 2020, del componente ambiental, razón por la cual se le solicita al contratista de manera INMEDIATA, realizar la radicación el físico del mismo, con el fin de proceder a la entrega a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA - Coordinadora de Interventoría
Verifico y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	7/12/2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	eliatatianabarbosa@gmail.com	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:		
Radicado No:	Sin Rad.	

Bogotá D.C., 7 de Diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO NOVIEMBRE DEL 2020 - COMPONENTE AMBIENTAL, ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2020 – APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 3 PERIODO DE NOVIEMBRE DEL 2020 – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, se permite remitir las observaciones realizadas al informe mensual No. 3 para el periodo de NOVIEMBRE DEL 2020, del componente ambiental, acorde a la revisión y verificación del mismo:

1. ANEXO 3 – IN SITU: el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, deberá en las observaciones indicar las razones especificas del porque no se realizó aprovechamiento in situ, donde a su vez indicara que el proyecto se encuentra en la etapa de diagnósticos y diseños.
2. CERTIFICACIÓN DE NO GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO: el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, deberá indicar las razones especificas del porque no se realizó aprovechamiento in situ, donde a su vez indicara que el proyecto se encuentra en la etapa de diagnósticos y diseños.

Acorde a lo mencionado, se le solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99, de manera INMEDIATA realizar la subsanación a las observaciones.

Así mismo, la presente interventoría APRUEBA el informe mensual No. 3 para el periodo de NOVIEMBRE DEL 2020, del componente de seguridad y salud en el trabajo, razón por la cual se le solicita al contratista de manera INMEDIATA, realizar la radicación el físico del mismo, con el fin de proceder a la entrega a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Verifico y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal
Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

Fecha: 21 - 12 - 20
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:05 pm
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-169

Bogotá D.C., 17 de diciembre 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019004-2
2020-12-18 11:39 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **OBSERVACIONES A INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 03**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio No. 039-02-088-2020, emitido por el CONSORCIO PARQUES P99 el día 15 de diciembre dando alcance al oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-164, y haciendo entrega del INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 03, nos permitimos realizar las respectivas observaciones, que se enuncian a continuación:

- En el capítulo "5.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PRESENTE PERIODO":
 - Incluir la fecha en que se hizo finalmente la entrega de los OCHENTA (80) presupuestos.
 - En lo enunciado a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) entregados dentro del periodo, en donde dice: *"Remisión Planes de Manejo De transito PMT´s de los primeros 16 parques a interventoría"*. Es de precisar en el ejercicio real durante el periodo, el CONSORCIO PARQUES P99, entrego solo DIEZ (10) parques en dos (2) entregas siendo estas la segunda y tercera remisión por parte del contratista.
 - *"Remisión presupuestos, esquemas y memorias de los 16 primeros parques ajustados según requerimientos IDRD del 13 de noviembre del 2020"*, no es correcto ya que de acuerdo a la trazabilidad de esta actividad dentro del periodo se recibieron solo NUEVE (9) y se remitieron observaciones, así: Una vez ajustados los alcance de los parques priorizados por medio del comunicado No. 039-02-076-2020, del día 26 de noviembre de 2020 con la entrega de presupuestos y memorias de cantidades, el CONSORCIO PARQUES P99 presenta los esquemas de los PARQUES 11-001, 11-243, 11-281 y 11-1036 ajustados, y adicional por correos posteriormente entre los días 26 y 27 de noviembre se completan NUEVE (9) parques que se revisan y verifican y se generan observaciones mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-141 el día 1 de diciembre de 2020.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

107

- Donde anuncia las mesas de trabajo desarrolladas listar cada una con la fecha y tema tratado para que quede más claro el tema.

- En la conclusión de la reunión del día 13 de noviembre, se debe de incluir la definición con respecto a los JUEGOS INFANTILES EN MADERA y las intervenciones de las CANCHAS DEPORTIVAS, como se evidencia en el acta de reunión, corregir errores de digitación e incluir dentro de la dotación de mobiliario las bancas.

- Se ratifica observación anterior de la cantidad de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) presentados en el periodo, para ajustar en la página No. 12.

- En general verificar la digitación correcta del nombre de los parques.

- En la parte donde notifica el presupuesto versión 4 de los CINCUENTA Y NUEVE (59) viabilizados para intervenir, no concuerda al balance presupuestal definido con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y remitido mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-147 el día 2 de diciembre, en el cual se estimo un monto de $4.716.982.305,55 para los (59) parques, dejando una disponibilidad presupuestal de $1.054.477.694,45 para los (21) parques pendientes por incluir, lo cual no concuerda con lo presentado en el informe presentado.

- En la clasificación que presenta por grupos, en el "GRUPO III" hay parques que por su intervención de mejoramiento (Sello de fisuras, demarcación) o sencillamente no tienen intervención de cancha no requiere concepto por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP, por lo cual se deben de cambiar de grupo, tales como:

II-040	URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS
II-046	URBANIZACIÓN PASADENA
II-090	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
II-093	PUERTA DEL SOL
II-1149	JARDINES DEL CABO
II-127	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA
II-134	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA
II-162	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE
II-571	SEGOVIA
II-720	URBANIZACIÓN SAN PEDRO
II-772	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2
II-797	HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR
II-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA
II-860	URBANIZACIÓN EL TOTUMO
II-871	LA SIRENA

- En la clasificación que presenta por grupos, en el "GRUPO III" hay parques que por su intervención requieren el concepto de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP, por lo cual se deben de cambiar de grupo, tales como:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
II-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
II-630	PORTAL DE LA SULTANA

- De los CINCUENTA Y NUEVE (59) parques relacionados con el valor de presupuesto se evidencian CINCUENTA Y UNO (51), que no concuerdan con el valor de presupuesto definido al terminar el periodo del informe presentado.

- En la parte de la presentación de los Análisis de precios unitarios (APU) de las Actividades No previstas (NP), falta incluir las observaciones del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a los insumos contractuales que competen al PISO DE CAUCHO como trazabilidad que aplica dentro del periodo.

- En el capítulo "5.2. PROPUESTAS Y ESQUEMAS DE LOS PARQUES VIABILIZADOS":

 - Corregir lo enunciado ya que dentro del periodo, y una vez ajustado a los nuevos lineamientos del IDRD del día 13 de noviembre del 2020 solo se remitió a interventoría el esquema de NUEVE (9) parques, y no (16) como se enuncia y se relacionan.

 - La trazabilidad de esa actividad aplicable a este periodo es: *"Una vez ajustados los alcance de los parques priorizados por medio del comunicado No. 039-02-076-2020, del día 26 de noviembre de 2020 con la entrega de presupuestos y memorias de cantidades, el CONSORCIO PARQUES P99 presenta los esquemas de los parques II-001, II-243, II-281 y II-1036 ajustados, y adicional por correos posteriormente entre los días 26 y 27 de noviembre se completan NUEVE (9) parques que se revisan y verifican y se generan observaciones por la interventoría mediante oficio AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-141 el día 1 de diciembre de 2020."*

 - En la descripción de las ilustraciones: *"Registro Fotográfico Visita técnica a Parque Cód. II-xxxx"*, cambiar a esquema de implantación de parque Cód. II-xxx.

- En el capítulo "6.1. SOLICITUD DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMTS) Y (COI).":

 - En el enunciado: *"Para el presente periodo, se presentaron ante la interventoría y Secretaria de Movilidad 15 Planes De Manejo de Transito (PMT, s) correspondientes a la fase I"*, corregir de acuerdo a la trazabilidad real dentro del periodo del informe.

 - En la *"Tabla II. Tabla Planes De Manejo De Transito COI"*, incluir en la información del COI, la fecha y el número de ítem de acuerdo al parque que se referencie.

 - En la *"Tabla II. Tabla Planes De Manejo De Transito COI"*, corregir el No. COI del parque II-243 - URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.

 - Dentro del PARQUE II-1080 – CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES, incluir que se alcanzó a dar trámite de Plan de Manejo de Tránsito y se tuvo el procedente de interventoría el día 10 de noviembre de 2020, previo al retiro del listado de parques priorizados a intervenir.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- En el capítulo "8. ASPECTOS FINANCIEROS":
 - Incluir la trazabilidad de la adenda No. 2 y la modificación del contrato para incluir en la forma de pago el anticipo.
- En el capítulo "9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.":
 - El enunciado: *"A la fecha se han presentado setenta y tres (73) parques con su correspondiente presupuesto V-4 "*, no concuerda ya que el día 6 de noviembre CONSORCIO PARQUES P99, emitió el consolidado de presupuestos de los (80) parques por un valor total de $7.788.628.571,56.
 - Falta incluir la definición de alcance y balance presupuestal emitido por la interventoría de acuerdo a lo acordado en conjunto con la entidad y el requerimiento al contratista.
 - En el enunciado: "Se da viabilidad a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS contractuales por parte de interventoría", dar claridad que se dio y considero procedente a 154 de 155 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-116 el día 14 de noviembre, y que el día 2 de diciembre se recibe por correo observaciones emitidas por la entidad a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS contractuales que aplica a los insumos contractuales de los PISOS EN CAUCHO, la presente interventoría comunicó al CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-150 el mismo día 2 de diciembre de 2020.
 - El enunciado: *"El consorcio parques P99, han dado respuesta a todas las solicitudes de información técnica y procedimientos administrativos a su alcance, requeridos por la interventoría y supervisión, durante el período de ejecución"*, no concuerda toda vez durante el periodo no se cumplió a cabalidad con la entrega de los entregables de los parques FASE I ni de los 44 parques restantes.
 - Corregir ya que dentro el periodo se desarrollaron SEIS (6) mesas de trabajo de acuerdo a las actas de reunión remitidas por correo.
- En el anexo "1. ANEXO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA":
 - Retirar los oficios que no aplican dentro del periodo, ya que se evidencian oficios del mes de octubre que no aplican.
- En el anexo "2. ANEXO: CORRESPONDENCIA ENVIADA":
 - Retirar los oficios que no aplican dentro del periodo: 039-02-082-2020, 039-02-083-2020, 039-02-084-2020 y 039-02-085-2020
- En el anexo "3. ANEXO: PLANES DE MANEJO DE TRANSITO COI´S":
 - Incluir en la información del COI, la fecha y el número de ítem de acuerdo al parque que se referencie.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Corregir el No. C01 del PARQUE II-243 - URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL y ajustar dentro de los anexos el plano del mismo.

Sin otro particular, agradecemos la atención las observaciones emitidas por la interventoría. Se adjunta al presente oficio el documento digital del informe con sus observaciones puntuales para darle respuesta.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Informe Técnico No 03- REV_01. PDF, EN TREINTA Y NUEVE (39) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Fecha: 21 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:05 pm
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-168

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 16 de diciembre 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019006-2
2020-12-18 11:40 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN CONCEPTO ACUEDUCTO ZONAS DE DESAGÜES Y CAPACIDAD DE DESAGÜES PARQUE II-138 Y DE LAS (15) CANCHAS REQUERIDAS

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo, recibido el día 11 de diciembre de 2020 del ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE, profesional de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el concepto emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB-ESP), de acuerdo a solicitud emitida por la interventoría media oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-096, del día 4 de noviembre de 2020, la cual la entidad dio trámite el día 11 de noviembre bajo radicados No. 20206120961741 y 20206120961751, a los cuales la EAAB-ESP dio respuesta a cada uno, mediante los comunicados No. 3131003-S-2020-317477 del día 27 de noviembre Y 3131003-S-2020-320489 del día 30 de noviembre.

Es de precisar que dentro de los conceptos se requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99, proceda a revisar y verificar en la planoteca lo mismo que verificar en terreno la ubicación y especificación de la red pluvial que nombra en cada uno de los parques en estudio, teniendo presente que de acuerdo al anexo técnico de los conceptos enuncia que los desagües de aguas lluvias deberán descargar a la red respectiva en el pozo más cercado al predio, y advierte que en el caso de que la red sea de un diámetro inferior a 12", los drenajes de andenes y zonas de espacio público se deben de llevar hacia la calzada existente.

En lo posible el nivel del andén no deberá de quedar por encima del nivel de las entradas de los predios ubicados en las zonas a intervenir, salvo en los sectores en los que sea una condición existente, en donde deberán proyectar las soluciones de drenaje que

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

112

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

garanticen que no habrá empozamientos de agua en estas zonas. Por lo anterior se requiere al CONSORCIO PARQUES P99 hacer las revisiones pertinentes e informe a esta interventoría la afectación y los requerimientos de cada uno de los parques para someter a la consideración de la entidad en el próximo comité de obra o en una reunión extraordinaria para tratar el tema.

Sin otro particular se agradece su atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: COMUNICADO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA No. 20206120961741. EN CUATRO (4) FOLIOS
COMUNICADO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA No. 20206120961751. EN CUATRO (4) FOLIOS
CONCEPTO DE EAAB-ESP No. 3131003-S-2020-317477. EN OCHO (8) FOLIOS
CONCEPTO DE EAAB-ESP No. 3131003-S-2020-320489. EN VEINTISÉIS (26) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019010-2
2020-12-18 11:44 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS FASE I

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo, recibido el día 12 de diciembre de 2020 en horario nocturno con la remisión de presupuestos, memorias y esquemas de los QUINCE (15) parques viabilizados dentro de la FASE I, nos permitimos realizar las respectivas observaciones, para que se atienda y complemente información para formalizar la entrega final en físico debidamente firmado:

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 21 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:05 pm
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

1. **CÓD. 11-001 – AMBERES:**
 - PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
 - MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
 - ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.**
 - PMT: **COI Aprobado.**
 - PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

2. **CÓD. 11-032 – URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA:**
 - PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
 - MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
 - ESQUEMAS: Falta ubicar los CINCO (5) módulos de biosaludables para el gimnasio al aire libre propuesto dentro de la zona infantil existente de acuerdo a requerimiento de la comunidad.
 - PMT: **COI Aprobado.**
 - PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

3. **CÓD. 11-076 – URBANIZACIÓN AURES II:**
 - PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
 - MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
 - ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

114

- PMT: No se ha recibido por parte de CONSORCIO PARQUES P99.
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

4. CÓD. 11-092 – URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL:

- PRESUPUESTO: De acuerdo a acta de reunión con la comunidad se requiere incluir el reemplazo del juego infantil en madera, por lo cual se requiere se incluya dentro del presupuesto y en el esquema de implantación y remitir el Análisis de Precios Unitarios (APU), de esta actividad de acuerdo al consecutivo de las Actividades No previstas. El ítem contractual de la baranda M-83 se debe de reemplazar por el NP-25 el cual requiere subsanar según oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-162. El NP-01 correspondiente al piso de caucho requiere la subsanación de los insumos como se ha requerido por medio de los oficios AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-165.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Falta ubicar la señal de identificación, actualizar el reemplazo del juego infantil en madera y la implantación del nuevo juego infantil nueva tendencia para revisar áreas de zona de seguridad.
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

5. CÓD. 11-1036 – NUEVO CORINTO:

- PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Corregir la ubicación de la banca propuesta en el costado oriental ya que no es viable esta por fuera del perímetro. Se recomienda ubicar en el costado occidental con la otra banca propuesta.
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

6. CÓD. 11-104 – NUEVO CORINTO:

- PRESUPUESTO: Se requiere incluir el reemplazo del juego infantil en madera como se encontraba en versiones anteriores, por lo cual se requiere se incluya dentro del presupuesto y en el esquema de implantación y remitir el Análisis de Precios Unitarios (APU), de esta actividad de acuerdo al consecutivo de las Actividades No previstas. Se reitera que esta actividad fue definida en común acuerdo desde el día 13 de Noviembre de 2020 y está descrito dentro del alcance definido por la entidad mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-147, desde el día 2 de diciembre de 2020.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Falta incluir la señal de identificación y aclarar el reemplazo del juego infantil en Madera.
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

7. **CÓD. 11-203 – URBANIZACIÓN MAITAMA:**

- PRESUPUESTO: Se requiere incluir el reemplazo del juego infantil en madera como se encontraba en versiones anteriores, por lo cual se requiere se incluya dentro del presupuesto, las memorias de cantidades y en el esquema de implantación y remitir el Análisis de Precios Unitarios (APU), de esta actividad de acuerdo al consecutivo de las Actividades No previstas. Se reitera que esta actividad fue definida en común acuerdo desde el día 13 de Noviembre de 2020 y está descrito dentro del alcance definido por la entidad mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-147, desde el día 2 de diciembre de 2020.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Falta incluir la memoria de cantidades del Juego infantil en madera con Actividad No Prevista requerida.
- ESQUEMAS: La instalación de la caneca no aplica en el alcance ni presupuesto y aclarar el reemplazo del juego infantil en madera
- PMT: Se remito procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-105 con procedente, el día 10 de noviembre. Pendiente COI aprobación de la secretaria de movilidad.
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

8. **CÓD. 11-243 – URBANIZACIÓN TIBABUYES:**

- PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.**
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

9. **CÓD. 11-246 – URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES:**

- PRESUPUESTO: El ítem contractual de la baranda M-83 se debe de reemplazar por el NP-25 el cual requiere subsanar según oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-162. La cantidad de esta baranda M-83 corresponde a la requerida para cerrar el espacio actual que cuenta con baranda M-80 (7,20ml), y se debe de incluir una Actividad no prevista (NP) correspondiente a los (20) módulos complementarios para complementar la baranda M-80 existente a la que se tiene prevista la pintura. El NP-01 correspondiente al piso de caucho requiere la subsanación de los insumos como se ha requerido por medio de los oficios AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-165.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Rectificar que la señal que aplica es la de identificación y falta incluir la implantación del nuevo juego infantil nueva tendencia para revisar áreas de zona de seguridad.
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

10. **CÓD. 11-281 – URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA:**

- PRESUPUESTO: El ítem contractual de la baranda M-83 se debe de reemplazar por el NP-25 el cual requiere subsanar según oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-162. El NP-01

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

correspondiente al piso de caucho requiere la subsanación de los insumos como se ha requerido por medio de los oficios AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-165.

- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.**
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

11. CÓD. 11-340 – TIBABUYES II:

- PRESUPUESTO: El ítem contractual de la baranda M-83 se debe de reemplazar por el NP-25 el cual requiere subsanar según oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-162. La actividad no prevista del módulo complementario para la baranda M-80 existente es necesaria se requiere el Análisis de Precios Unitarios (APU) para revisar, el precio incluido en el presupuesto está de acuerdo al precio de referencia CIO del CÓDIGO No. 11304. El NP-48 *"TOMA Y ENSAYO DE CBR"*. como se notificó mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-128 del día 25 de noviembre no se considera procedente por estar incluida dentro del AIU contractual. El NP-01 correspondiente al piso de caucho requiere la subsanación de los insumos como se ha requerido por medio de los oficios AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-165.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir la unidad de medida y la cantidad especificada dentro de la memoria de cantidades del ítem 1.1-039 – *"DESMONTE ESTRUC. BALONCESTO SIN DEMOL. BASE CONC. **"*, ya que contractualmente es por unidad de medida de "JUEGO" y la cantidad es (1) como se evidencia en presupuesto. En la memoria de cantidades de la Excavación mecánica se requiere incluir la descripción de la localización del piso zona infantil. En la actividad de Demolición de pavimento asfaltico no corresponde con la cantidad del presupuesto, se evidencia un error de digitación en las dimensiones.
- ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.**
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

12. CÓD. 11-593 – AURES II:

- PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.** Falta enviar el Análisis de precios unitario (APU) del JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM+INST), el precio incluido en el presupuesto está de acuerdo al precio de referencia CIO del CÓDIGO No. 14705.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir la cantidad especificada dentro de la memoria de cantidades del desmonte de columpio en madera que corresponde a (3) unidades como se evidencia en presupuesto.
- ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.** Hacer ajustes de textos y verificación de los gráficos antes de imprimir.
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

13. CÓD. 11-651 – URBANIZACIÓN AGUINALDO:

- PRESUPUESTO: Revisar las cantidades de la excavación y del Geotextil. Falta enviar el Análisis de precios unitario (APU) del JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM+INST), el precio incluido en el presupuesto está de acuerdo al precio de referencia CIO del CÓDIGO No. 14705.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir la cantidad especificada dentro de la memoria de cantidades NP-03 – Banca prefabricada M-31 que corresponde a (4) unidades como se evidencia en presupuesto.
- ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.**
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

14. CÓD. 11-768 – URBANIZACIÓN COMPARTIR:

- PRESUPUESTO: Cambiar el ítem de excavación mecánica por excavación manual de acuerdo a la cantidad del presupuesto. Retirar el ítem de pintura de estructura de fútbol que no aplica y cambiar por el NP-23 que se refiere a la pintura de la estructura de microfútbol. Falta incluir en el presupuesto y enviar el Análisis de precios unitario (APU) del JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM+INST) de acuerdo al precio de referencia CIO del CÓDIGO No. 14705.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Revisar la memoria de cantidades del suministro e instalación de Geotextil la cantidad real no concuerda con la cantidad del presupuesto por tema de decimales.
- ESQUEMAS: Falta incluir el reemplazo del juego infantil en madera y la pintura de las estructuras de las canchas.
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

15. CÓD. 11-898 – URBANIZACIÓN VILLA CATALINA II Y III SECTOR:

- PRESUPUESTO: Revisar las cantidades de la excavación y del Geotextil. Falta enviar el Análisis de precios unitario (APU) del JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM+INST), el precio incluido en el presupuesto está de acuerdo al precio de referencia CIO del CÓDIGO No. 14705.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Revisar la memoria de cantidades del NP-12 correspondiente a la pintura en gris basalto para las bancas, la cantidad no concuerda con la cantidad del presupuesto por error en la formula.
- ESQUEMAS: Falta incluir el reemplazo del juego infantil en madera.
- PMT: **COI Aprobado.**
- PROGRAMACIÓN: Sin entregar.

Como observación general se reitera como se requirió al CONSORCIO PARQUES P99 en el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-141 del día primero de diciembre de 2020, en el formato de memorias de cantidades se debe de indicar para la firma de aprobación al director de interventoría el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, quien da el aval a estos documentos.

De acuerdo al oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-154 del día 10 de diciembre de 2020, en el cual se emitió el " APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I" se exige el

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

cumplimiento de las obligaciones contractuales, ya que con la respuesta recibida, revisada y verificada aun no se encuentra en debida forma y con preocupación se evidencia el incumplimiento de la entrega de las programaciones de obra, por lo cual la presente interventoría genera un **INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019** y se informa que todos los retrasos que se generen por este incumplimiento son responsabilidad directa de CONSORCIO PARQUES P99, y en el momento con el presente comunicado se evidencian CINCO (5) parques tales como: 11-243 – URBANIZACIÓN TIBABUYES, 11-1036 – NUEVO CORINTO, 11-076 – URBANIZACIÓN AURES II, 11-032 – URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA y 11-001 – AMBERES, que cuenta con procedente y/o con observaciones de forma de los esquemas que se podrían dar inicio a actividades de obra, pero por la falencia de programaciones no se puede dar procedente de inicio.

Por lo anterior se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, remita la documentación atendiendo las observaciones y completando información faltante de manera **INMEDIATA** en un término de **UN (1)** día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento, para así consolidar, recomendar y someter a la consideración de la entidad en el próximo comité de obra para de esta manera tramitar aprobación de inicio de ejecución de obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

119

Fecha: 21 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:05 pm
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-165

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019009-2
2020-12-18 11:43 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 039-02-087-2020 – RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado No. 039-02-087-2020, recibido el día 14 de diciembre de 2020, la presente interventoría reitera y aclara lo manifestado en el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158, mediante el cual se realizó el estudio de mercado y la verificación vía telefónica con cada uno de los proveedores de las cotizaciones presentadas por el CONSORCIO PARQUES P99, mediante oficio No. 039-02-085-2020, por lo cual se seleccionó la cotización del proveedor INVERSIONES GRANDI LAVORI S.A.S., tomando el valor neto unitario, ya que adicional el proveedor comunico que ellos aplican un AIU del (10%) sobre el valor de costo directo cotizado, porcentaje que no puede adherirse al costo del insumo debido que el Contrato de Obra No. 415 de 2019, ya cuenta con un AIU aparte al costo directo que se desglosa en los Análisis de Precios Unitarios (APU).

Es de precisar que se está dando cumplimiento a los precios referencia del listado vigente del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), pero teniendo en cuenta el requerimiento de las cotizaciones requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se debe de seleccionar una de estas cotizaciones para validar como insumo debido a que los mismos no se encuentran dentro del listado de insumos de la entidad.

Dando cumplimiento de las obligaciones contractuales se requirió al CONSORCIO PARQUES P99 la presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de acuerdo a lo enunciado dentro del ANEXO TÉCNICO, en el capítulo 4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS, dentro del subcapítulo 4.2.1. TÉCNICAS, en donde dice:

> *"El Contratista deberá aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA considere pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios* ***deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida*** *será igual a la determinada en la misma especificación".*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De acuerdo a lo anterior, en las actividades relacionadas al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO RECICLADO, se requirió la discriminación ya que no se encontraba especificada de esta forma dentro del CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), por lo cual se adicionaron los dos (2) insumos sin código CIO.

Sin otro particular, la interventoría solicita dar alcance a la observación, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado para para así consolidar, recomendar y someter a la consideración de la entidad en el próximo comité de obra para de esta manera tramitar aprobación ante la misma.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- ALCALDE LOCAL DE SUBA
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-164

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019007-2
2020-12-18 11:41 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO MENSUAL No. TRES (3)

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizando las funciones de control a la ejecución del contrato de obra No. 415 de 2019, verifica que a la fecha no se cuenta con la remisión del **INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 3** del periodo del día 3 de noviembre al día 3 de diciembre de 2020 del contratista CONSORCIO PARQUES P99.

El contrato de Obra No. 415 de 2019, establece dentro de los lineamientos generales del ANEXO TÉCNICO en el numeral 3 del literal 7.1. INFORMES:

> *"3. Presentar mensualmente un informe que contendrá de manera detallada, las actas suscritas de inicio, suspensión y de seguimiento, información de avance financiero, descripción de las actividades ejecutadas, relación del personal empleado, informe de maquinaria y equipo empleado, calidad de los materiales y otras informaciones que el INTERVENTOR considere necesaria para definir el adecuado avance y estado de cada una de las obras que conforman el grupo priorizado, en los formatos establecidos(...)"*

Por lo anterior la presente interventoría exige dar alcance al requerimiento, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento según lo dispuesto en el contrato de obra No. 415 de 2019.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 21 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:05 pm
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- ALCALDE LOCAL DE SUBA / CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

RECIBO PARA...
Fecha: 21 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:05 pm
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-162

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019008-2
2020-12-18 11:42 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

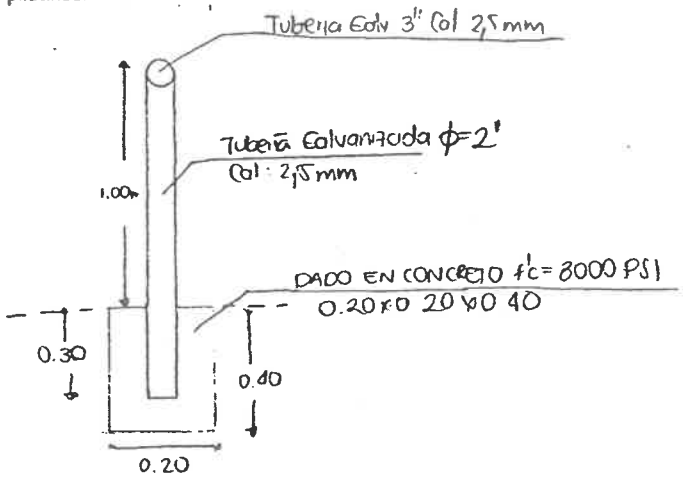
REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 039-02-82-2020 – RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420.2019.OF-148 – "NP-49 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado No. 039-02-0826-2020, recibido el día 7 de diciembre de 2020 con la remisión del Análisis de Precios Unitarios (APU) de la baranda M-83 de acuerdo a la especificación técnica del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y una vez revisado y verificado se encuentran observaciones en los capítulos 2. MATERIALES y 3. TRANSPORTE, que se aclaran a continuación:

- Los insumos con CÓD. CIO No. 103976 Y 1230, no se consideran aplicables teniendo en cuenta que los parales van fundidos dentro de los pilotines.



CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

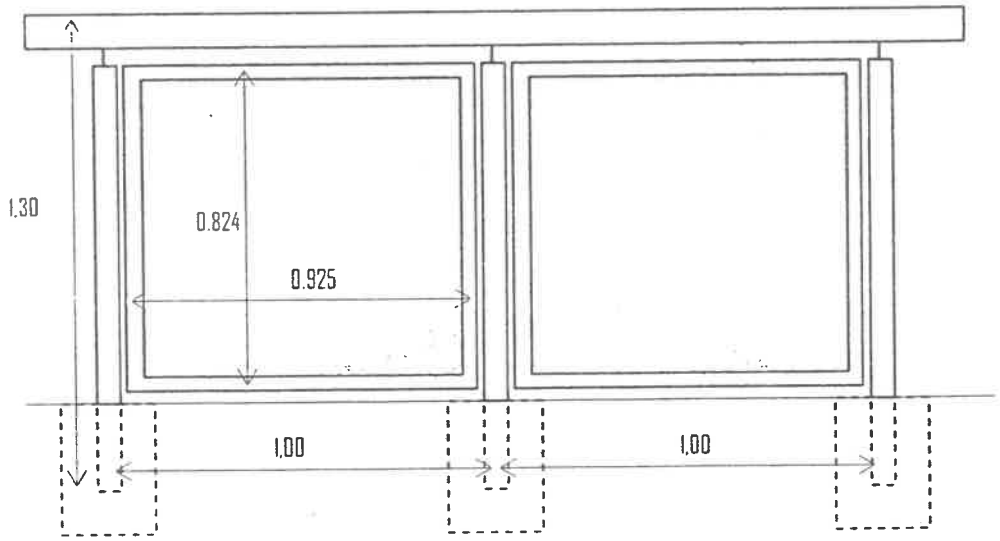
- Las soldaduras propuestas no aplican a la especificación, por lo cual se requiere retirar el insumo con CÓD. CIO No. 101010, e incluir los que aplican así:

CÓDIGO CIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	APLICA
Requiere (3) cotizaciones	SOLDADURA MIG ER70S-6 (0.9MM)	KG	0.30	Baranda M-80
3973	SOLDADURA DE 1/8 Eléctrica Ref. 6010	KG	0.05	Modulo Complemento (Ref. Cód. CIO 11304)

- Se debe de incluir el concreto 3000 PSI para los pilotines, el cual aplicaría el insumo CÓD. CIO No. 13448 - CONCRETO 1:2:2 AreLavRio+Grav.3/4 y el rendimiento que corresponde es 0.024m3.

- Ajustar los rendimientos de los siguientes insumos, así:

CÓDIGO CIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO
1026	Anticorrosivo rojo	GLN	0.10	
103886	Tubo estructuralgalv.82"-2.5mmastm	ML	1.95	13%
1811	Esmalte sintético brillante	GLN	0.16	
1070	Thinner extrafino	GLN	0.21	
103353	Wash primer componente A+B	GLN	0.18	
100250	Sikabarreraepox233710+Cataliz+esmalt	GLN	0.13	
103145	Malla eslabonada cal 10 (hueco 2")	M2	0.76	5%
2543	Angulo 1/8" x 1 ½" x 1 ½"	ML	3.50	13%
100349	Platina 3/4" x 1/8" **	ml	3.50	13%



- En el capítulo 3. TRANSPORTE, se recomienda pasar al insumo CÓD. CIO No. 100943 - CAMIONETA PICKUP.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Se debe de corregir la numeración de esta Actividad No Prevista (NP), siguiendo el consecutivo de actividades con procedente.

Sin otro particular, la presente interventoría solicita dar alcance a las observaciones, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado para adicionar dentro del formato AU-ADM-011 - ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS, para así consolidar, recomendar y someter a la consideración de la entidad en el próximo comité de obra para de esta manera tramitar aprobación ante la misma.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- ALCALDE LOCAL DE SUBA
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

125

Alcaldia Local de Suba
R No. 2020-611-018689-2
2020-12-11 13:36 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-159

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 11 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 8:55 am
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 039-02-079-2020 – RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-133 – REMISIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS (NP´S)

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio No. 039-02-079-2020, recibido el día 1º. de diciembre de 2020 y una vez revisada y verificada la documentación recibida se firma y se considera procedente a las actividades no previstas listadas en el formato AU-ADM-011 - ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS INCLUYENDO EL *"NP-24 - RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ACRÍLICO CAMPOS"*, el cual se debe de anexar al formato y corregir la digitación del mes en la página No. 3 que esta erróneo.

Se enuncian a continuación las actividades que la interventoría considera procedentes:

ITEMS NO PREVISTOS	UND	CANT	VR UNIT
PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO **	JUEGO	1,00	468.900,00
BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN E INSTALACIÓN EN ZONA VERDE	UND	1,00	638.243,00
CORTE DILATACIONES EN ASFALTO **	ML	1,00	3.479,74
PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO **	UND	1,00	592.337,00
BASE DE ASFALTO 1350 INCLUYE IMPRIMACION ASFALTICA CON EMULSION CRL-1**	M²	1,00	51.142,00
DESMONTE MÓDULOS DE CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO	M²	1,00	9.726,00
SUMINISTRO E INSTALACION MÓDULOS DE CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO EN MALLA ESLABONADA	M²	1,00	64.810,00
LIMP. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE+	M²	1,00	17.988,00
ESTRUCTURA MARCOS MICRO FUTBOL (INSTALACION) **	JUEGO	1,00	327.595,00
INSTALCION ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICA	JUEGO	1,00	562.700,00
PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS)	M²	1,00	24.403,00
DESMONTE LOSETA IDU CONCRETO**	M²	1,00	14.616,00
RODADERO LARGO EN ACERO L= 4 MTS	UND	1,00	2.126.346,00
GEOMALLA BX-100 (SUM+INSTALAC) **	M²	1,00	16.430,00
DESMONTE Y RETIRO JUEGOS	JUEGO	1,00	42.924,00
DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO	JUEGO	1,00	236.026,00
PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	UND	1,00	25.432,00
PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	UND	1,00	18.586,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ITEMS NO PREVISTOS	UND	CANT	VR UNIT
SELLADO DE FISURAS Y JUNTAS CON EMULSIÓN	ML	1,00	2.643,00
CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H= 5 SIN VIGA Y SIN TUBO ESTRUCURAL PARAL DE 3"	ML	1,00	574.553,00
PINTURA ANTICORROSIVO+ESMALTETUBERIA	ML	1,00	16.191,00
PINTURA ESTRUCTURA MICROFUTBOL (CON COMPRESOR)	JUEGO	1,00	160.057,00
RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ACRÍLICO CAMPOS	M²	1,00	35.974,00

Con respecto al *"NP-01 - PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3CM"*, una vez recibido el correo por parte del Arq. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE, profesional de apoyo de la supervisión del contrato en el cual manifiesta observaciones a los Análisis de Precios Unitarios contractuales que aplica a los insumos contractuales de los pisos en caucho, la presente interventoría comunicó al CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-150 el mismo día 2 de diciembre, requiriendo la respuesta de las observaciones en un término mínimo de dos (2) días, el cual finalmente se recibió por parte del contratista el día 9 de diciembre, al cual se dio respuesta mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-158 del día 10 de diciembre según el cual se requiere ajustar el Análisis de Precios Unitarios del *"NP-01 - PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3CM"*, para poder incluir la actividad dentro del ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS y no requerir cambiar nuevamente el consecutivo de la numeración de los ítems procedentes.

Por lo anterior se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, remita el formato AU-ADM-011 - ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEL NP-01 con el valor unitario de los insumos contractuales que la presente interventoría dio procedente, para así consolidar y recomendar y someter a la consideración de la entidad en el próximo comité de obra para de esta manera tramitar aprobación ante la misma.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- ALCALDE LOCAL DE SUBA
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-018684-2
2020-12-11 13:31 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 11 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 8:55 am
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 039-02-085-2020 – Respuesta oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-150

Respetado Ingeniero **PULIDO:**
En atención al oficio No. 039-02-085-2020, recibido el día 9 de diciembre de 2020 y una vez revisado y verificado de acuerdo al estudio de mercadeo las tres (3) cotizaciones recibidas, se considera **procedente** la cotización No. 39 del proveedor INVERSIONES GRANDI LAVORI S.A.S., por lo se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, realizar el cambio pertinente en los Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales y de actividades no previstas de los ítems que corresponden, de acuerdo a los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Piso caucho 1cm EPDM	Kg	$ 14.085,00
Pegante para piso caucho (resina) EPDM	Kg	$ 23.095,00

Por lo anterior la presente interventoría exige dar alcance a las observaciones, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2020

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 11 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 8:55 am
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL ALCANCE Y BALANCE DEFINIDO PARA EL CONTRATO No. 415 DE 2019

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Por medio de la presente esta interventoría evidencia, que a la fecha no se cuenta con la respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-147, emitido el día 2 de diciembre de 2020, en el cual se notificó al contratista CONSORCIO PARQUES P99, la definición del alcance y el balance presupuestal de los cincuenta y nueve (59) parques viables y procedentes técnicamente, siguiendo las directrices establecidas por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECRECAION Y EL DEPORTE IDRD que se han venido socializando y trabajando en conjunto mediante mesas de trabajo, a los cuales se requirió una respuesta no mayor a cinco (5) días hábiles el ajuste pertinente y la entrega de la documentación técnica de la cual a hoy falta por entregar así:

- Presupuestos de obra, memorias de cantidades y esquemas de implantación de los cuarenta y cuatro (44) parques viabilizados adicional a la FASE I.
- Análisis de precios unitarios (APU) de las actividades no previstas adicionales que apliquen a los presupuestos sin presentar.
- Programación de obra general e individual de los cincuenta y nueve (59) parques viables.
- El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del parque 11-076 URB. AURES II de la FASE I.
- COI de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del parque 11-203 URBANIZA URBANIZACIÓN.
- El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de los cuarenta y cuatro (44) parques restantes que apliquen.

El contrato de Obra No. 415 de 2019, establece dentro de las obligaciones generales del contratista en el numeral 24:

"24. Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos"

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-018687-2
2020-12-11 13:33 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Teniendo en cuenta que a la fecha CONSORCIO PARQUES P99 no ha suministrado la información que se está requiriendo para dar inicio a la ejecución de las obras que requieren de este insumo se genera un **INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019** y se informa que todos los a trazos que se generen por este incumplimiento son responsabilidad directa de CONSORCIO PARQUES P99.

La no presentación de dicha documentación en los plazos estipulados dará lugar a las sanciones previstas en el Contrato de Obra No. 415 de 2019 en su CLAUSULA DÉCIMA – MULTAS, donde especifica:

> *"De conformidad con ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagara al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas equivalentes hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor total, so pena de la aplicación de la cláusula penal(...)"*

Por lo anterior la presente interventoría exige dar alcance al requerimiento, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento según lo dispuesto en el contrato de obra No. 415 de 2019.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos:	N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba

R No. 2020-611-018688-2

2020-12-11 13:35 - Folios: 2 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-154

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO

Fecha: 11 - 12 - 2020

Radicado No:

Recibido por: Carolina Ruiz

Hora: 8 : 55 am

No Folios: NA

NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Por medio de la presente, esta interventoría, realizando las funciones de revisión, verificación y control a la ejecución del contrato de obra No. 415 de 2019, evidencia que a la fecha no se cuenta con la entrega del paquete completo y en debida forma por parte del contratista CONSORCIO PARQUES P99, de la documentación técnica correspondiente a los dieciséis (16) parques viabilizados en Comité Técnico No. dos (2) desarrollado el día 7 de octubre para la FASE I.

Siendo consecuentes con la trazabilidad de la presente etapa contractual y de la FASE I en referencia, se deja en consideración los siguientes precedentes:

- Se retiró el parque 11-1080 - CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES de acuerdo a acta de reunión No. 5 desarrollada el día 11 de noviembre de 2020.
- Se realizó la mesa de trabajo del día 13 de noviembre en la cual se ajustó en conjunto el alcance de los quince (15) parques de acuerdo a los nuevos lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD.
- En mesa de trabajo se consolidaron cantidades y presupuestos de esta fase entre contratista CONSORCIO PARQUES P99 e interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., de acuerdo a acta de reunión No. 7 del día 19 de noviembre.

Es de precisar que una vez cumplidas las reuniones y mesas de trabajo anteriormente enunciadas, a la fecha el CONSORCIO PARQUES P99, solo ha remitido memorias de cantidades, presupuesto y esquema de implantación de nueve (9) parques por medio del comunicado No. 039-02-076-2020, recibido el día 26 de noviembre de 2020 y por correos recibidos posteriormente entre los días 26 y 27 de noviembre, a los cuales se emitieron observaciones por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-141 del día 1 de diciembre, del cual se ha venido recibido respuesta de solo presupuestos, incumpliendo con la entrega de las programaciones, memorias de cantidades y esquemas de implantación de la totalidad de parques de la FASE I. Y con respecto a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO no se ha recibido el correspondiente al parque 11-076 URB. AURES II.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

El contrato de Obra No. 415 de 2019, establece:

"B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en la ley, la que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en el pliego de condiciones, y en anexo Técnico, obligaciones del contratista, documentos previos y el contrato."(...)

Y dentro del ANEXO TÉCNICO, en el literal 3.1.2.1. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO, el tiempo estimado de elaboración de las actividades de esta etapa corresponde a QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, en el que el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- *(...)Realizar una propuesta o esquema arquitectónico de cada uno de los parques.*
- *Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.*
- *Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la interventoría del contrato.*
- *Elaborar una programación de obra aproximada en donde se especifique el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.*
- *Solicitud de permisos correspondientes a las autoridades competentes (PMT – Secretaria Distrital de Movilidad), de acuerdo con la programación de intervención.*
- *Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el cronograma de actividades.*
- *Presentar para aprobación de la interventoría los APU´S que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas (...)*

Teniendo en cuenta que a la fecha CONSORCIO PARQUES P99 cuenta con la definición de alcance y viabilización de los parques correspondientes a la FASE I, y ya después de VEINTISIETE (27) días calendario de su definición, la presente interventoría genera un **INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019** y se informa que todos los a trazos que se generen por este incumplimiento son responsabilidad directa de CONSORCIO PARQUES P99.

Por lo anterior se exige el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento según lo dispuesto en el contrato de obra No. 415 de 2019.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba / CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba

R No. 2020-611-018685-2

2020-12-11 13:32 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-152 ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECIBO PARA ESTUDIO

Fecha: 11 - 12 - 2020

Radicado No:

Recibido por: Carolina Ruiz

Hora: 8:55 am

No Folios: NA

NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá D.C., 5 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 02 – V.2

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 02 – V.2, recibido por correo el día 17 de noviembre de 2020, al que se generó observaciones de forma y se dio respuesta por correo recibido el día 5 de diciembre de 2020, la presente interventoría una vez revisado y verificado considera **procedente**, por lo cual se le requiere al contratista CONSORCIO PARQUES P99 hacer llegar documento con sus respectivas firmas.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-018691-2
2020-12-11 13:37 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-149 ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2020

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 11 - 12 - 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 8: 55 am
No Folios: NA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ Y NOTIFICACIÓN PARA CONTINUACIÓN DE VISITAS DE DIAGNÓSTICO A PARQUES INCLUIDOS POR LA ENTIDAD

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La presente interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., haciendo seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité Técnico No. Seis (6) realizado el día 3 de diciembre de 2020, en el que se estableció y acordó en conjunto el día 7 de diciembre para realizar la visita a los veinticinco (25) parques que presento e incluyo el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con el soporte del CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE emitido por la Subdirección Técnica de parques del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) con Radicado IDRD No. 20206100388453 del día 20 de noviembre de 2020 y de acuerdo a lo suscrito dentro del ANEXO TÉCNICO, en la nota del literal 1.4. ALCANCE Y UBICACIÓN, que se extrae a continuación:

> *"**NOTA:** En caso de que alguno o algunos de los parques priorizados no se puedan intervenir por alguna circunstancia técnica, jurídica o porque otra entidad la tenga priorizada para su intervención, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA **podrá incluir otra zona no priorizada inicialmente**, siempre y cuando su selección para de un análisis técnico y financiero que permita garantizar el mantenimiento del equilibrio económico del contrato respectivo, evitando así la generación de costos adicionales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA."*

Siendo un compromiso acordado para el día 7 de diciembre de 2020 como se evidencia en el Acta de Comité No. Seis (6), día que se llevó a cabo sin el acompañamiento por parte del contratista CONSORCIO PARQUES P99, evidenciando el incumplimiento al literal 3.1.1. VISITA A LAS ZONAS OBJETO DE INTERVENCIÓN, en donde enuncia que se debe de coordinar y adelantar en manera conjunta el reconocimiento en sitios de los parques priorizados, siendo parte de las actividades a realizar por el contratista dentro de la ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"El Contratista de Obra junto con la interventoría y la supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir."

De antemano se informa que el día 7 de diciembre se dio alcance a la visita de diecisiete (17) parques, y se dará continuidad a la visita de los ocho (8) parques restantes el día viernes 11 de diciembre de 2020, para contar con su acompañamiento.

Sin otro particular, se agradece la atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 2 de diciembre 2020

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha:
03 DIC 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: DEFINICIÓN DE ALCANCE Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO:**

Por medio de la presente nos permitimos informar que una vez revisadas y verificadas las propuestas suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 y siguiendo las directrices establecidas en por el IDRD; en conjunto con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se definió el alcance de cada uno de los CINCUENTA Y NUEVE (59) parques viables para intervenir dentro del objeto contractual.

Nos permitimos dar conocimiento del alcance de intervención definido y el presupuesto estimado de cada uno de los parques, que se enuncian a continuación:

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
11-001	Amberes	$61.841.798,00	• Mantenimiento de Columpio M5 (pintura y remplazo de cadenas y asientos) • Pintura baranda M-80. • Pintura de estructuras de canchas. • Dotación de (5) máquinas para gimnasio al aire libre en zona dura existente. • Demarcación de (1) cancha que se encuentra deteriorada. • Suministro e instalación de mallas contra impacto. • Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
11-032	Urbanización refugio de Suba	$109.128.074,51	• Mantenimiento de juego infantil M-3 (pintura y reemplazo de piezas). • Dotación de bancas, canecas y señal de identificación. • Resane de fisuras carpeta asfáltica y sobre carpeta con Geomalla BX-100 y Asfalto 1350. • Mantenimiento de mallas contra impacto, demarcación y cambio de estructura de la cancha múltiple. • Se incluye cambio de piso zona juego infantil por piso	(No presenta propuesta)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
			en caucho y la instalación de baranda M-83	
11-038	Urbanización Villa Del Prado	$16.750.854,00	• Dotación de (5) máquinas para gimnasio al aire libre en zona dura existente. • Recubrimiento acrílico en piso de gimnasio al aire libre.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
11-040	Urbanización Pontevedra I San Nicolás	$50.210.214,80	• Sello de fisuras y demarcación de cancha que se encuentra deteriorada. • Suministro e instalación de mallas contra impacto h=2.50m. • Pintura de estructuras de baloncesto. • Demolición de plazoleta en piso en concreto agrietado y cambio por piso en adoquín. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	**No es viable** la propuesta del juego nueva tendencia debido que la plazoleta actual no cuenta con accesos de conexión.
11-046	Urbanización Pasadena	$110.000.000,00	• Cambio de Estructura de Baloncesto, canecas y bancas • Sello de fisuras y demarcación de cancha que se encuentra deteriorada. • Pintura de Columpio M5 y baranda M-80. • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de modulo complementario para baranda M-83. • Cambio de juego infantil M3 por uno nueva tendencia • Suministro e instalación de mallas contra impacto h=2.50m.	**Se ve viable** propuesta de contratista pendiente presupuesto para revisión y validación de valor.
11-053	Urbanización San Diego	$13.361.443,00	• Dotación de (4) máquinas para gimnasio al aire libre en zona dura existente. • Recubrimiento acrílico en piso de gimnasio al aire libre.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
11-062	Santa Helena	$139.922.767,88	ZONA 1: • Pintura de Columpio M5, JUEGO INFANTIL M-3A y baranda M-80. ZONA 3: • Mantenimiento Rueda carrusel y pasamanos existente. • Reparación de fisuras y recubrimiento acrílico en piso de zona infantil. ZONA 4: • Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha. • Mantenimiento de estructuras de microfútbol y baloncesto. ZONA 5: • Desmonte de estructuras de cancha múltiple existente. • Demolición de carpeta asfáltica y conformación de piso para implantación de gimnasio al aire libre con (5) maquinas.	**No es viable** la propuesta de retiro de la intervención de la cancha, debido a que se encuentra dentro del concepto del IDRD y se requiere por el estado actual.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
II-073	Parque Agrupación de Vivienda Granada Norte	$28.078.369,60	• Sello de fisuras y demarcación de cancha que se encuentra deteriorada. • Mantenimiento de estructuras de cancha. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Dotación de gimnasio al aire libre con (4) máquinas, en zona dura existente. • Instalación de señal de identificación parque.	(No presenta propuesta)
II-076	Urbanización Aures II	$ 55.880.276,72	• Demarcación de cancha que se encuentra deteriorada. • Actualización de malla contra impacto existente. • Mantenimiento de estructura de cancha. • Mantenimiento de Columpio M5 (pintura y remplazo de cadenas y asientos) y de juego M3 (pintura) • Dotación de canecas y señal de identificación de parque. • Dotación de (4) máquinas para gimnasio al aire libre en zona dura existente.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
II-090	Urbanización Iberia I y II etapa	$209.772.539,00	• Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha. • Mantenimiento de estructuras y mallas contra impacto de cancha. • Limpieza cárcamo existente. • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83. • Cambio de juego infantil M3 por uno nueva tendencia (medieval).	**No es viable** la propuesta de retiro de la intervención de la cancha, en cambio **se viabiliza** la dotación juego infantil nueva tendencia (Medieval), pendiente presupuesto para revisión y validación de valor.
II-092	Urbanización Tibabuyes Universal	$110.603.848,65	• Instalación de señal de identificación parque. • Mantenimiento bancas (pintura). • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83. • Cambio de juego infantil M3 por uno nueva tendencia. • Se adiciona un promedio de la dotación de (1) juego infantil en madera opcional.	**Se ve viable** propuesta de contratista pendiente presupuesto para revisión y validación de valor.
II-093	Puerta del Sol	$85.194.202,81	• Mantenimiento de Columpio M5 (pintura y remplazo de cadenas y asientos) y de juego M3A (pintura). • Cambio de piso zona infantil que se encuentra muy deteriorada, incluyendo nueva estructura, para nuevo piso en caucho e instalación de baranda M-83. • Desmonte y reinstalación del Juego infantil M3A y M5. **Nota:** Se recomienda **no intervenir la cancha** por los estudios que requiere están por fuera del alcance contractual.	(No presenta propuesta)
II-1036	Nuevo Corinto	$54.342.066,70	• Sello de fisuras y demarcación de cancha que se encuentra deteriorada. • Mantenimiento de estructuras de cancha. • Suministro e instalación de mallas contra impacto. • Cambio de canecas. • Dotación bancas y señal de identificación del parque.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
II-1039	La Alborada	$34.747.270,20	• Reparación de senderos. • Mantenimiento de bancas en madera.	(No presenta propuesta)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
			• Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	
11-104	Nuevo Corinto	$10.552.456,40	• Dotación de Bancas, Canecas y señal de identificación de parque. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	(No presenta propuesta)
11-1070	San Pedro Lote II Etapa II	$49.714.216,90	• Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83.	(No presenta propuesta)
11-1075	San Pedro Lote Etapa I Mirandela	$20.486.921,00	• Dotación de Mesa de ajedrez y ping-pong en zona dura existente. • Mantenimiento bancas existentes (pintura).	(No presenta propuesta) Pendiente verificación en sitio del espacio para la implantación de las mesas de juegos.
11-1138	Balcones de Suba	$10.588.935,15	• Dotación de Bancas, Canecas y señal de identificación de parque. • Mantenimiento de graderías cancha (pintura). • Pintura de juegos infantiles M-3 y baranda M-80. • Reparación de piso en zona verde al interior de las zonas infantiles.	(No presenta propuesta)
11-1149	Jardines del Cabo	$85.024.555,00	• Dotación de bancas. • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83. • Cambio de juego infantil M3 por uno nueva tendencia.	**Se ve viable** propuesta de contratista pendiente presupuesto para revisión y validación de valor.
11-127	Urbanización santa Margarita	$ 23.037.526,40	• Cambio de canecas y bancas en mal estado. • Reparación de senderos cambiando a adoquín. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	(No presenta propuesta)
11-134	Urbanización Nueva Zelanda	$185.000.000,00	• Demarcación de Cancha múltiple. • Mantenimiento de mallas contra impacto (cambio de malla en mal estado, limpieza y pintura general). • Empredización en parte de cancha de microfútbol. • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83 • Cambio de juego infantil M3 y M5 por uno nueva tendencia.	**Se ve viable** propuesta de contratista pendiente presupuesto para revisión y validación de valor.
11-138	Conjunto Residencial Los Portales Del Norte II	$250.000.000,00	• Se tiene un monto de presupuesto estimado previendo los estudios de topografía, geotecnia e hidráulicos y las actividades en caso extremo de drenaje de cancha, filtros de drenaje y enden cuneta, para dar solución a la problemática en proceso de acción cumplimiento e intervención de la cancha existente.	(No presenta propuesta)
11-148	Urbanización Nuevo Monterrey	$128.851.607,42	• Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Mantenimiento de Columpio M5 (pintura y remplazo de cadenas y asientos) y de juego M3 (pintura) • Suministro e instalación de mallas contra impacto h=2.50m. • Mantenimiento de Bancas (pintura) • Resane de fisuras y recubrimiento acrílico piso zona de juegos infantiles. • Instalación de señal de identificación de parque.	**No es viable** la propuesta de retiro de la intervención de la cancha.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
11-161	Urbanización Mazuren I sector	$132.618.561,20	• Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Suministro e instalación de mallas contra impacto. • Cambio de estructuras de cancha múltiple.	(No presenta propuesta)
11-162	Urbanización Victoria Norte	$ 75.214.729,81	• Pintura de juegos infantiles M-3A y baranda M-80. • Se incluye cambio de piso zona juego infantil por piso en caucho y la instalación del complemento adicional para pasar a baranda M-83. • Fumigación de piso en adoquín de zona de gimnasio al aire libre. • Mantenimiento módulos gimnasio (pintura).	**No es viable** el juego nueva tendencia debido a que el parque cuenta con infraestructura nueva reciente.
11-181	Urbanización Las Pleyades	$7.106.277,00	• Cambio de bancas.	(No presenta propuesta)
11-184	Las Villas tercer Sector	$62.105.738,99	• Dotación de bancas. • Dotación de gimnasio al aire libre con (6) máquinas en zona dura existente. • Reparación de senderos	(No presenta propuesta)
11-194	Urbanización La Campiña I sector	$104.612.142,70	OPCIÓN 1: • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83 faltante para cerrar espacio. • Pintura Baranda M-80 e instalación de módulos complementarios para M-83. • Dotación de juego nueva tendencia una vez retirada ruta de la vida existente. • Reparación sendero en loseta concreto. • Mantenimiento de bancas (pintura) • Instalación de señal de identificación de parque. OPCIÓN 2: • Recubrimiento acrílico en piso asfalto existente. • Pintura Baranda M-80. • Dotación de gimnasio al aire libre (5) máquinas. • Reparación sendero en loseta concreto. • Mantenimiento de bancas (pintura) • Instalación de señal de identificación de parque. • Instalación de juego infantil en madera (opcional) según comunidad. **Nota:** Se estima el presupuesto de valor mayor correspondiente a la Opción #1.	**Se ve viable** propuesta de contratiste pendiente presupuesto para revisión y validación de valor. Por cambio de uso queda pendiente la definición con la comunidad.
11-202	Desarrollo Nueva Suba	$77.434.548,07	• Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Cambio de canecas. • Instalación de señal de identificación de parque. • Pintura de juego infantil M-3A. • Mantenimiento de malla contra impacto y estructuras de cancha.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
11-203	Urbanización	$9.701.929,90	• Dotación de bancas.	(No presenta propuesta)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
	Maitama		• Instalación de señal de identificación de parque. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera	
II-217	La Fontana	$14.635.615,00	• Dotación de gimnasio al aire libre (5) máquinas en zona dura existente. • Pintura de Columpio M5.	(No presenta propuesta)
II-226	Urbanización Las Villas II sector	$ 65.877.357,32	• En zona dura existente implantación de zona infantil con piso en caucho e instalación de baranda M-83. • Dotación de Columpio M5 y juego infantil M3. • Dotación de bancas. • Instalación de señal de identificación de parque.	(No presenta propuesta)
II-238	Bosques de Suba	$186.370.072,34	• Dotación de señal de identificación, canecas y bancas. • Cambio de estructuras para cancha múltiple y de microfútbol. • Cambio de malla contra impacto existente y suministro de las faltantes en la cancha de microfútbol. • Demolición y reconstrucción de carpeta asfáltica de la cancha de microfútbol. • Sistema de drenaje para cancha. • Demarcación de las canchas • Instalación de juego infantil en madera (opcional).	(No presenta propuesta)
II-243	Urbanización Tibabuyes Universal	$4.921.472,00	• Dotación de señal de identificación y canecas. • Cambio de bancas.	(No presenta propuesta)
II-245	Urbanización La Sabana De Tibabuyes	$254.281.952,64	• Dotación de caneces y bancas. • Cambio de carpeta asfáltica de (1) cancha y demarcación de las (2) canchas. • Sistema de drenaje para cancha. • Cambio de estructura de cancha múltiple de anterior referencia. Y pintura de las estructures de la otra cancha • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83 faltante para cerrar espacio. • Pintura Baranda M-80 e instalación de módulos complementarios para M-83. • Dotación de juego nueva tendencia una vez retirado juego infantil M3.	Se ve viable propuesta de contratista pendiente presupuesto para revisión y validación de valor.
II-272	Compartir Suba hato Chico	$167.560.836,56	• Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque. • Cambio de carpeta asfáltica de cancha y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Instalación de estructura de cancha múltiple. • Suministro e instalación de mallas contra impacto. • Reparación senderos en mal estado. • Instalación de juego infantil en madera para zona infantil inexistente y para dar cumplimiento a concepto de IDRD.	(No presenta propuesta)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
II-281	Urbanización torres de Suba	$71.623.961,35	• Demarcación de cancha y mantenimiento de malla contra impacto. • Sistema de drenaje cancha por medio de andén cuneta lateral. • Pintura de estructuras de microfútbol y cambio de la estructura de baloncesto. • Mantenimiento juego infantil M3 (pintura) • Se incluye cambio de piso zona juego infantil por piso en caucho y la instalación de baranda M-83	**No es viable** el juego nueva tendencia por balance general, quede a estudio.
II-329	Conjunto Residencial Los Portales del Norte III	$307.569.907,50	• Cambio de placa en concreto de cancha y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Mantenimiento de estructuras de cancha y malla contra impacto. • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho. • Pintura Baranda M-80 e instalación de módulos complementarios para M-83. • Dotación de juego nueva tendencia una vez retirado juego infantil M3. • Instalación de señal de identificación de parque. • Se incluye juego de madera opcional para reemplazar el desmonte.	**No es viable** la propuesta de retiro de la intervención de la cancha, en cambio **se viabiliza** la dotación juego infantil nueva tendencia, pendiente presupuesto para revisión y validación de valor.
II-340	Tibabuyes II	$195.507.834,24	• Cambio de placa en concreto de cancha y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Mantenimiento de estructuras de cancha y malla contra impacto. • Mantenimiento juego infantil M3 (pintura). • Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho. • Pintura baranda M-80 e instalación de módulos complementarios para M-83. • Instalación de señal de identificación de parque.	(No presenta propuesta)
II-566	La Fontana	$112.164.586,40	• Cambio de placa en concreto de cancha y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Mantenimiento de malla contra impacto. • Cambio de estructuras de cancha. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.	(No presenta propuesta)
II-571	Segovia	$65.965.609,00	• Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Reparación de senderos.	(No presenta propuesta)
II-593	Aures II	$99.431.642,60	• Pintura de estructuras de microfútbol y cambio de la estructura de baloncesto. • Suministro e instalación de mallas contra impacto. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Demarcación de (2) canchas. • Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.	Solo se considera necesario (1) juego infantil en madera para reemplazar el desmontado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
II-618	Urbanización Potosí Sector Multifamiliares	$26.572.027,95	• Dotación de bancas y cambio de las existentes en mal estado. • Reparación de senderos.	(No presenta propuesta)
II-630	Portal De La Sultana	$52.214.607,04	• Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha de entrenamiento de baloncesto. • Sistema de drenaje para cancha. • Cambio de estructura de baloncesto.	(No presenta propuesta)
II-651	Urbanización Aguinaldo	$15.139.877,90	• Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque. • Mantenimiento de módulo de juego infantil metálico existente. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	(No presenta propuesta)
II-675	Urbanización Plaza Baviera	$66.151.215,63	• Demarcación de cancha. • Cambio de estructuras de cancha. • Pintura de Juego infantil M3 y Columpio M5, existentes. • Dotación de M5 y M3 en zonas duras existente. • Se incluye juego de madera opcional para reemplazar el desmonte. • Se incluye cambio de piso zona juego infantil por piso en caucho y la instalación de baranda M-83. • Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
II-687	Urbanización Colina Campestre II sector	$13.171.562,50	• Cambio de bancas en mal estado y dotación de bancas nuevas. • Reparación de senderos.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
II-688	Cordoba I etapa	$83.138.350,64	• Dotación de canecas y bancas. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Cambio de estructura de baloncesto. • Suministro e instalación de Malla contra impacto.	(No presenta propuesta)
II-720	Urbanización San Pedro	$13.836.423,00	• Dotación de bancas. • Desmonte y reemplazo de (2) juegos infantiles en madera.	(No presenta propuesta)
II-768	Urbanización Compartir	$170.721.946,60	• Demarcación de (2) canchas. • Suministro e instalación de Malla contra impacto. • Pintura de estructuras de cancha. • Demolición de cañuela y cambio por anden cuneta. Incluye limpieza del sistema de drenaje existente. • Mantenimiento bancas (pintura. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	(No presenta propuesta)
II-772	Urbanización El	$15.400.300,00	• Reparación de senderos.	(No presenta propuesta)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
	Pinar La fragua Etapa No 2		• Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	
II-779	Urbanización Portales del Norte I	$146.974.992,78	• Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Mantenimiento de estructuras de cancha. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Dotación de bancas y señal de identificación del parque.	No es viable la propuesta de retiro de la intervención de la cancha.
II-797	Hacienda Córdoba Niza IX I y II sector	$11.659.600,50	• Pintura de Juego infantil M3 y Columpio M5, existentes. • Reposición de elementos faltantes de M5. • Demarcación de (2) canchas. • Pintura estructuras de baloncesto y dotación de (1) aro faltante. • Mantenimiento de bancas en madera. • Dotación de bancas y señal de identificación del parque.	(No presenta propuesta)
II-823	Agrupación de vivienda las mercedes	$28.605.184,42	• Mantenimiento de Columpio M5 (pintura y remplazo de cadenas y asientos) • Pintura juego infantil M3A. • Cambio de piso zona infantil por nueva carpeta asfalto con recubrimiento acrílico. • Pintura de baranda M-80. • Reparación de piso en loseta IDU concreto. • Demarcación cancha de voleibol. • Dotación de canecas	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)
II-825	Urbanización bosque de la Carolinita	$ 11.031.282,50	• Dotación de bancas, canecas y señal de identificación del parque. • Pintura bancas existentes. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	(No presenta propuesta)
II-860	Urbanización El Totumo	$ 22.264.392,00	• Dotación de bancas, canecas y señal de identificación del parque. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.	(No presenta propuesta)
II-871	la Sirena	$47.758.987,60	• Reparación de senderos. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Dotación de bancas.	No es viable la propuesta de dotación de gimnasio en plazoleta existente por que no está dentro del concepto del IDRD y la plazoleta es usada por la comunidad.
II-897	Urbanización Villa Catalina	$124.819.518,32	• Dotación de bancas y señal de identificación del parque. • Cambio de placa en concreto de cancha y demarcación de cancha. • Sistema de drenaje para cancha. • Pintura de estructuras de microfútbol y cambio de la estructura de baloncesto. • Suministro e instalación de malla contra impacto.	Común acuerdo, no se afecta alcance inicial. (No presenta propuesta)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CÓD.	PARQUE	VLR. ESTIMADO	ALCANCE	OBSERVACIÓN
11-898	Urbanización Villa Catalina	$9.727.317.40	• Reparación de bancas en madera y bancas sin espaldar en concreto. • Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera. • Dotación de señal de identificación del parque.	(No presenta propuesta)
VALOR TOTAL:		$4.716.982.305,55		

Es pertinente anotar que la definición de alcance anterior sigue los parámetros emitidos por el profesional del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), los cuales se han venido socializando y trabajando en conjunto mediante mesas de trabajo. El cual da un monto de $4.716.982.305,55 para los (59) parques, dejando una disponibilidad presupuestal de $1.054.477.694,45 para los (21) parques pendientes por incluir.

Por lo cual la presente interventoría requiere al CONSORCIO PARQUES P99, en un tiempo no mayor a (5) cinco días hábiles, realizar los ajustes pertinentes y hacer entrega de la documentación técnica de cada uno de los parques, que se reiteran a continuación:

- Presupuesto de Obra.
- Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades no previstas.
- Memorias de Cantidades.
- Esquema de implantación.
- Programación de obra.
- Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para los parques que apliquen.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 1 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha:
03 DIC 2020

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO 039-02-077-2020 – Remisión Planes de Manejo de Tránsito "COI"**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio No. 039-02-077-2020, recibido el día 26 de noviembre de 2020, se revisa y verifica la remisión de los Planes de Manejo de Transito aprobados mediante COI No. 47 del día 19 de noviembre, en los cuales se evidencia la inclusión de los parques: II-001 –AMBERES, II-032 – REFUGIO DE SUBA y II-092 – URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL debidamente aprobados por la Secretaria de Movilidad de Bogotá y de los cuales se evidencio un ajuste del alcance solo de los parques II-032 y II-092 el cual no afecta al Plan de Manejo de Transito (PMT) y se puede dar continuidad con los mismos.

No. PMT APROBADO	CÓDIGO	NOMBRE	VARIACIÓN
43471, 43472	II-001	AMBERES	Ninguna
43473, 43474	II-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	(-) Columpio M5
43475	II-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	(-) Gimnasio al aire libre

Dentro del cuerpo del oficio no es clara la intención o solicitud a que se refiere por lo cual se requiere la aclaración a la misma y la corrección ya que nombran al parque II-203 el cual no aplica a los documentos anexados y se adjunta el plano del parque II-1080 – CIUDADELA CAFAM II PREDIO LOS GAVILANES, el cual, como es de conocimiento de todos, ya no está viabilizado para intervenir de acuerdo a la reunión realizada el día 11 de noviembre de 2020 donde el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), notifico que el predio se encuentra dentro de la cesión CTA-3 de la Etapa A de la urbanización

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

146

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"CIUDADELA CAFAM II (PREDIO LOS GAVILANES)" siendo responsabilidad del urbanizador la ejecución de las obras de este parque.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SIN ANEXOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 03 DIC 2020

Bogotá D.C., 1 de diciembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **REVISIÓN PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS FASE I**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al comunicado No. 039-02-076-2020, recibido el día 26 de noviembre de 2020 con la remisión de presupuestos, memorias y esquemas de los parques 11-001, 11-243, 11-281 y 11-1036, y los correos relacionados recibidos posteriormente entre los días 26 y 27 de noviembre, nos permitimos realizar las respectivas observaciones, para que se realice la entrega final en físico debidamente firmado:

CÓD. 11-001 – AMBERES:

- PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir Memoria de cantidades 1.2-121 - MODULO CAMINADOR AÉREO (Suminis.+Instal)).
- ESQUEMAS: Falta ubicar las canecas y la señal de identificación.

CÓD. 11-032 – URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA:

- PRESUPUESTO: Se encuentra dentro de los parámetros acordados, pero está pendiente la definición del ajuste de alcance que se presentó al FDLS y por subsanar para aprobación del ítem 1.2-011 – BARANDA CERRAMIENTO M-83 ES y el NP-14.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Falta ubicar las bancas canecas y señal de identificación.

CÓD. 11-076 – URBANIZACIÓN AURES II:

- PRESUPUESTO: Falta incluir la señal de identificación. Está pendiente por subsanar para aprobación el NP-14.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Falta ubicar las canecas.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

147

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CÓD. 11-092 – URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL:

- PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente**. Pero está pendiente por subsanar para aprobación del ítem 1.2-011 – BARANDA CERRAMIENTO M-83 ES.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Falta ubicar la señal de identificación.

CÓD. 11-1036 – NUEVO CORINTO:

- PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir Memoria de cantidades NP-04 - Banca prefab. Sin Espald. sumin e instalación en zona verde.
- ESQUEMAS: Corregir la ubicación de la banca propuesta en el costado oriental ya que no es viable esta por fuera del perímetro. Se recomienda ubicar en el costado occidental con la otra banca propuesta.
 Falta ubicar las canecas y reubicar mejor la señal de identificación que quede visible al acceder al parque.

CÓD. 11-104 – NUEVO CORINTO:

- PRESUPUESTO: Cambiar el Ítem de excavación mecánica por manual. Está pendiente por presentar para revisión y aprobación el NP-45.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir Memoria de cantidades 2.6-004 - Suministro e instalación Geotextil T-2400** e incluir la del NP-45.
- ESQUEMAS: Falta incluir la señal de identificación y aclarar el reemplazo del juego infantil en Madera.

CÓD. 11-203 – URBANIZACIÓN MAITAMA:

- PRESUPUESTO: Cambiar el Ítem de excavación mecánica por manual. Está pendiente por presentar para revisión y aprobación el NP-45.
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir Memoria de cantidades 2.6-004 - Suministro e instalación Geotextil T-2400** e incluir la del NP-45.
- ESQUEMAS: La instalación de la caneca no aplica en el alcance ni presupuesto y aclarar el reemplazo del juego infantil en madera

CÓD. 11-243 – URBANIZACIÓN TIBABUYES:

- PRESUPUESTO: Se encuentra **procedente.**
- MEMORIAS DE CANTIDADES: Se encuentra **procedente.**
- ESQUEMAS: Falta ubicar una (1) caneca. Pendiente por definir la ubicación de las bancas de acuerdo a las existentes.

CÓD. 11-281 – URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA:

- PRESUPUESTO: Se encuentra dentro de los parámetros acordados, pero está pendiente la definición

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

del ajuste de alcance que se presentó al FDLS y por subsanar para aprobación del ítem 1.2-011 – BARANDA CERRAMIENTO M-83 ES.

- MEMORIAS DE CANTIDADES: Corregir Memoria de cantidades 2.10-002 - Tubería PVC S d=4" Excav. y relleno recebo **
- ESQUEMAS: Se encuentra **procedente.**

Como observación general se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, en el formato de memorias de cantidades ubicar para la firma de aprobación al director de interventoría el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, quien da el aval a estos documentos. Adicional una vez se tenga el acta de aprobación de actividades no previstas, la numeración de estas actividades deben concordar con los presupuestos presentados.

Una vez revisada la trazabilidad de los Planes de Manejo de tránsito, se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, se remita el COI de aprobación por parte de la Secretaria de Movilidad de los parques que se anuncian a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	ESTADO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)
11-076	URBANIZACIÓN AURES II	No se ha recibido PMT. por parte de CONSORCIO PARQUES P99.
11-1036	NUEVO CORINTO	Se remito procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-121 del día 24 de noviembre.
11-104	NUEVO CORINTO	Se remito procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-121 del día 24 de noviembre.
11-1060	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	Se remito procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-105del día 10 de noviembre
11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	Se remito procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-105del día 10 de noviembre
11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	Se remito procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-117-del día 18 de noviembre
11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	Se remito procedente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-117 del día 18 de noviembre

Sin otro particular, agradecemos su atención y respuesta oportuna para dar trasladar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, y así dar aprobación de inicio de ejecución de obra.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN CONSECUTIVO CONTRATO	- Alcalde Local de Suba
Anexos:	SIN ANEXOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

150

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-172

Fecha:	19 / 12 / 2020	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	ellatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:		
Radicado No:	Sin Rad ante CDI	

Bogotá D.C., 19 de diciembre 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: INFORME SEMANAL No.11 DEL 07 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2020

Respetado Ingeniero **MORENO:**

Dando alcance las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Informe No. 11 (14 folios)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELEFONO 7035375
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

151

INFORME SEMANAL No. ONCE (11)
INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2020 AL TRCE (13) DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No 420 DE 2019 ARQUITECTURA URBANA LTDA CONTRATO No. 415 DE 2019 CONSORCIO PARQUES P99	FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la **ETAPA DE PRE CONSTRUCCIÓN** en el periodo comprendido entre el **SIETE (7) DE DICIEMBRE AL TRECE (13) DICIEMBRE DE 2020**, en el marco del CONTRATO No. 420 DE 2019, mediante el cual EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, designa a ARQUITECTURA URBANA LTDA. como INTERVENTOR del CONTRATO NO. 415 DE 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES", desarrollado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019:

1.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 420 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	5708248
No. DE CONTRATO	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD SUBA	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

TABLA No. 01. Control Legal de contrato de interventoría No. 420 DE 2019

1.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA,** se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297			
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Estado:**			Pendiente de Aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020	

TABLA No. 02. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423			
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Estado:**			Pendiente de Aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del	$ 108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021	

Contrato							
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231

TABLA No. 03. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que de acuerdo a lo informado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, el contrato fue **RECHAZADO** sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No.1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la Alcaldía Local de Suba subió el contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoria 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

154

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	19/08/2020		**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021	

TABLA No. 04. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	19/08/2020		**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024	

TABLA No. 05. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	16/09/2020		**Estado:**			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021	

TABLA No. 06. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423			
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024	

TABLA No. 07. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

1.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

TABLA No. 08 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019.

2. CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019:

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Mediante **LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-006-2019**, realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)**, se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P 99**, el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 249 DE 2018.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

TABLA No. 09. Control Legal Contrato de Obra No. 415 DE 2019

2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ANGELA ROCIO PIÑEROS PAREDES

TABLA No. 10-. Personal administrativo del contrato de obra No. 415- 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-0F-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe semanal No. 11 comprendido entre el siete (7) de diciembre al trece (13) de diciembre del 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo las visitas para los diagnósticos de los veinticinco (25) nuevos parques que se incluyeron en el contrato, en las visitas que se realizaron se evidencio que tres (3) de estos parques no cuentan con infraestructura existente para hacer mantenimiento ni zonas duras para dotación de igual manera se evidencio parques con intervenciones recientes y un parque que se encuentra dentro de un conjunto residencial y cuenta con cerramiento y el acceso al parque es controlado.

El CONSORCIO PARQUES P99, el día 7 de diciembre radico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, el Análisis de Precio Unitario de Actividad No Prevista (NP-49) correspondiente al ítems de suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A).

El CONSORCIO PARQUES P99, el día 7 de diciembre radico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, los planes de manejo de tráficos de los parques con código: 11-104, 11-651, 11-768, 11-898 y 11-1036 aprobados mediante COI No.49 del 3 de diciembre de 2020.

El día 10 de diciembre de 2020 el CONSORCIO PARQUES P99, radico copia de la solicitud de suspensión del contrato a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, la presente interventoría está a la espera del traslado de la solicitud por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El día 11 de diciembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., radico mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-149 con asunto: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ Y NOTIFICACION PARA CONTINUACION DE VISITAS DE DIAGNOSTICO A PARQUES INCLUIDOS POR LA ENTIDAD, al CONSORCIO PARQUES P99, donde la interventoría le informa que el día 11 de diciembre se realizara las visitas para los diagnósticos de los parques pendientes de esta visita.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-154, radico al CONSORCIO PARQUES P99., el día 11 de diciembre de 2020, un apremio por incumplimiento a la entrega de la documentación técnica de los parques viabilizados para la fase I, teniendo en cuenta que a la fecha el CONSORCIO PARQUES P99, cuenta con la definición de alcance y viabilizarían de los parques correspondientes a la primera fase, y después de trascurrido veintisiete (27) días, la presente interventoría le exige el cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera inmediata en un término de un (1) día una vez oficializado el presente comunicado.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día 11 de diciembre de 2020, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-155, radico al CONSORCIO PARQUES P99, un apremio por incumplimiento por la entrega de la documentación técnica de acuerdo al alcance y balance definido para el contrato No. 415 de 2019, la interventoría exige dar alcance al requerimiento de manera inmediata en un término de un (1) día una vez oficializado el presente comunicado.

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020 informamos que una vez revisado y verificado ARQUITECTURA URBANA LTDA., lo considera procedente.

Teniendo en cuenta que la fecha de firma de ACTA DE INICIO PROVISIONAL fue el día 03 de septiembre de 2020, el cronograma fue actualizado.

De acuerdo al cronograma aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				IRA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	**204 días**	**03/09/2020**	**03/05/2021**		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	**13 días**	**03/09/2020**	**17/09/2020**		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	**(100%)** Avalados por Interventoría y remitido a la entidad para Revisión y Aprobación.
Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	30/09/20	18/09/2020	Procedente y aprobado el **(97%)** pendiente subsanacion de APU piso en caucho.
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	18/09/20	07/09/2020	**100%**
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	30/09/20		**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	30/09/20	25/09/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	30/09/20	--	Sin presentar (incumplimiento)
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	30/09/20	28/10/2020	**(12%)** correspondiente a los 12 parques aprobados mediante COI, de los 15 parques de la FASE I.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	30/09/20	20/11/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		De acuerdo a la FASE I, los parques aprobados mediante COI No. 47, 48 y 49, debieron iniciar obras unos el 20-nov-2020, otros el 30-nov-2020 y los últimos el 09-dic-2020.
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 47	90 dias	20-11-2020	18/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 48	87 dias	30-11-2020	25/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 49	123 dias	09-12-2020	11/04/2021	--	

TABLA No. 11- Cronograma de actividades.

De acuerdo a la FASE I viabilizados los (15) primeros parques, y de acuerdo a los primeros 5 parques aprobados mediante COI No. 47, se debio iniciar obras de los primeros (5) parques el día 20 de noviembre de 2020, a la fecha de corte del presente informe semanal No. ONCE (11) el inicio de las obras presenta un atraso de VEINTITRES (23) días, debido a que a la fecha el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico.

A continuación se informa la trazabilidad al cierre del presente informe:

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
PROGRAMACIÓN	*El día **11 de diciembre** la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicito al CONSORCIO PARQUES P99, la entrega inmediata de las programaciones de los parques viabilizados de la etapa I mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-154.

159

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APU – CONTRACTUALES)	**De** acuerdo a la Baranda M-83, como se requirió a la entidad el sub-análisis de este ítem ante el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IORD), al cual el día 3 de diciembre se recibió correo con respuesta por parte de la entidad, la presente interventoría emitió concepto mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-148 el día 4 de diciembre, al cual el CONSORCIO PARQUES P99 respondió generando el Análisis de Precios Unitarios (APU) de esta actividad cono un No previsto (NP) mediante oficio No. 039-02-082-2020 del día **7 de diciembre** que la interventoría se encuentra en revisión y verificación. El día 2 de diciembre se recibe por correo observaciones emitidas por la entidad a los Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales que aplica a los insumos contractuales de los pisos en caucho, la presente interventoría comunicó al CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-150 el mismo día 2 de diciembre, requiriendo la respuesta de las observaciones en un término mínimo de dos (2) días, el cual finalmente se recibió por parte del contratista el día **9 de diciembre**, al cual se dio respuesta mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 del día **10 de diciembre** según el cual se requiere ajustar el Análisis de Precios Unitarios (APU) de los pisos en caucho al precio considerado procedente de acuerdo a las (3) cotizaciones presentadas por el contratista.
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS (APU –NP)	* El CONSORCIO PARQUES P99 genero el Análisis de Precios Unitarios (APU) de la baranda M-83 como un No previsto (NP) mediante oficio No. 039-02-082-2020 del día **7 de diciembre** que la interventoría se encuentra en revisión y verificación. * El CONSORCIO PARQUES P99, mediante oficio No. 039-02-079-2020 el día 1 de diciembre de 2020 da respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-133, el cual con oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-159 solo se consideran procedentes veintitrés (23) actividades y se requiere la corrección del formato AU-ADM-011 – ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS, y el ajuste correspondiente a las observaciones emitidas por la entidad a los Análisis de Precios Unitarios contractuales que aplica a los insumos contractuales de los pisos en caucho, la presente interventoría comunicó al CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-150 el mismo día 2 de diciembre, requiriendo la respuesta de las observaciones en un término mínimo de dos (2) días, el cual finalmente se recibió por parte del contratista el día **9 de diciembre**, al cual se dio respuesta mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 del día **10 de diciembre** según el cual se requiere ajustar el Análisis de Precios Unitarios (APU) de los pisos en caucho al precio considerado procedente de acuerdo a las (3) cotizaciones presentadas por el contratista.
IMPLANTACIONES	Una vez ajustados los alcance de los parques priorizados por medio del comunicado No. 039-02-076-2020, del día 26 de noviembre de 2020 con la entrega de presupuestos y memorias de cantidades, el CONSORCIO PARQUES P99 presenta los esquemas de los parques II-001, II-243, II-281 y II-1036 ajustados, y adicional por correos posteriormente entre los días 26 y 27 de noviembre se completan NUEVE (9) parques que se revisan y verifican y se generan observaciones mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-141 el día 1 de diciembre de 2020. El día **12 de diciembre** en horas de la noche el consorcio envió por correo los presupuestos, memorias de cantidades y esquemas de la FASE I, que se dio inicio revisión por parte de interventoría.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	* El CONSORCIO PARQUES P99, mediante oficio No. 039-02-083-2020 el día **7 de diciembre** remitió los parques aprobados mediante el COI No. 49 del 3 de diciembre (II-104, II-651, II-768, II-898 Y II-1036. De acuerdo a los primeros parques viabilizados para la FASE I, a la fecha se han recibido los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de diez (15) parques, se dió procedente a los quince (15) parques entregados por el CONSORCIO PARQUES P99 y se recibió por parte del CONSORCIO PARQUE P99, la aprobación de doce (12) parques con su respectivo COI.

TABLA No. 12 - Trazabilidad de entregables dentro del periodo

4. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN SOCIAL:

El 7 de diciembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., remitió a través de correo electrónico al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, piezas informativas de convocatoria a reunión de inicio de obra de los parques (II-076, II-593, II-104, II-1036, II,281, II-651, II-898, y II-768) correspondientes a los parque del sector de AURES, NUEVO CORINTO, URBANIZACIÓN VILLA CATALINA, URBANIZACIÓN COMPARTIR Y URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA.

El 9 de diciembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. realizo acompañamiento a las reuniones de inicio con comunidad de los parques códigos II-593 AURES II y II-593 URBANIZACIÓN AURES II.



FOTO No. 1 - Reunión de inicio con comunidad parque II-593 AURES II



FOTO No. 2 - Reunión de inicio con comunidad parque II-593 URBANIZACIÓN AURES II

El 10 de diciembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. realizo acompañamiento a las reuniones de inicio con comunidad de los parques códigos II-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA, II-1036 y II-104 NUEVO CORINTO.



FOTO No. 3 - Reunión de inicio con comunidad parque II-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA



FOTO No. 4 - Reunión de inicio con comunidad parque II-1036 NUEVO CORINTO



FOTO No. 5 - Reunión de inicio con comunidad parque 11-104 NUEVO CORINTO

El 11 de diciembre de 2020, la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA. realizo acompañamiento a las reuniones de inicio con comunidad de los parques códigos 11-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO y 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA.



FOTO No. 6 - Reunión de inicio de obra parque 11-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO



FOTO No. 7 - Reunión de inicio de obra parque 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

El 12 de diciembre de 2020, la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA. realizo acompañamiento a la reunión de inicio con comunidad de parque código 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR.



FOTO No. 5 - Reunión de inicio de obra parque 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR.

Este mismo día se realizó mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista Ángela Roció Piñeros y la profesional Liliana Celis Ruiz de la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA., donde se revisaron de los programas de gestión social para implementación de la FASE I.

5. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Para el periodo de reporte del siete (7) de diciembre al trece (13) de diciembre del 2020, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, realizo las siguientes actividades como parte del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

1. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF0153 del día 7 de Diciembre del 2020, remite al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, la observación al informe mensual No. 3 del periodo de noviembre del 2020 frente al componente ambiental enviado por correo electrónico del 7 de diciembre del 2020, y la aprobación del informe mensual No. 3 del periodo de noviembre del 2020 del componente de seguridad y salud en el trabajo.

2. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF0157 del día 9 de Diciembre del 2020, remite al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, la aprobación del informe mensual No. 3 del periodo de noviembre del 2020, del componente ambiental.

3. El contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, mediante el oficio No. 039-04-010-2020 y 039-04-011-2020, remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., los informes mensuales del periodo de noviembre del 2020 del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

6. CONCLUSIONES

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para el periodo de reporte se realizó la revisión, verificación y aprobación del informe mensual del periodo de noviembre del 2020.

- En el periodo se recibió por parte del CONSORCIO PARQUE P99, la aprobación de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de cinco (5) parques con su respectivo COI completando doce (12).

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para el periodo de reporte para el proyecto, no se han presentado casos CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS de COVID-19, por parte del contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 ni de la presente interventoría.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., inicio con la elaboración de las actas de priorización y diagnóstico de los veinticinco (25) parques nuevos incluidos en el contrato.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., está a la espera del traslado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, de la solicitud de suspensión del contrato realizada por el CONSORCIO PARQUES P99.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., requirió al CONSORCIO PARQUES P99 realizar la entrega de manera inmediata de las programaciones de obras de los parques correspondientes a la primera etapa, este requerimiento se realizó mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-154.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-184

Fecha:	06/12/2020	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	b
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	eliatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:		
Radicado No:	Sin Rad Pag 0001	

Bogotá D.C., 06 de ~~noviembre~~ diciembre 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **INFORME SEMANAL No.12 DEL 12 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2.020**

Respetado Ingeniero **MORENO:**

Dando alcance las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Informe No. 12 (17 folios)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

166

INFORME SEMANAL No. DOCE (12)
INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2020 AL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No 420 DE 2019 ARQUITECTURA URBANA LTDA CONTRATO No. 415 DE 2019 CONSORCIO PARQUES P99	FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la **ETAPA DE PRE CONSTRUCCIÓN** en el periodo comprendido entre el **CATORCE (14) DE DICIEMBRE AL VEINTE (20) DICIEMBRE DE 2020**, en el marco del CONTRATO No. 420 DE 2019, mediante el cual EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, designa a ARQUITECTURA URBANA LTDA. como INTERVENTOR del CONTRATO NO. 415 DE 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES", desarrollado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019:

1.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 420 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	5708248
No. DE CONTRATO	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD SUBA	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

TABLA No. 01. Control Legal de contrato de interventoría No. 420 DE 2019

1.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA,** se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020	

TABLA No. 02. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231	

TABLA No. 03. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que de acuerdo a lo informado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, el contrato fue **RECHAZADO** sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No.1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la Alcaldía Local de Suba subió el contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoria 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**		748297			
Fecha de Expedición:	19/08/2020		**Estado:**		Aprobada			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021	

TABLA No. 04. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423			
Fecha de Expedición:	19/08/2020	**Estado:**			Aprobada			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024	

TABLA No. 05. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297			
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021	

TABLA No. 06. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423			
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024	

TABLA No. 07. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

170

1.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

TABLA No. 08 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019.

1.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de Interventoría establece en su CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL, pagará mediante un CARGO FIJO MENSUAL del valor total del contrato mediante actas parciales hasta completar el **cuarenta por ciento (40%)** del valor de la INTERVENTORÍA, de acuerdo a los meses estipulados en la cláusula contractual de plazo.

b) Un **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, de acuerdo al avance físico de obra aprobado por la supervisión y la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance físico y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.

c) Un pago equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato de Obra se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de las garantías del contrato (iii) Liquidación del contrato de obra y el de interventoría.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	40%	Pagos mensuales (8 meses mes vencido)	Cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
2	50%	Pagos mensuales (7 meses mes vencido)	Contra avance registrado en la obra
3	10%	Un pago (10%)	Recibo a satisfacción de las obras Aprobación de las garantías del contrato Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

TABLA No. 09 FORMA DE PAGO de contrato de Interventoría No.420 de 2019.

Pagos mensuales (08 meses mes vencido), previo cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual.

PAGOS MENSUALES				
PERIODO	ACTA No.	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DEL ACTA	VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD
DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	1	$ 27.000.000	30-10-2020	$ 0
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	2	$ 27.000.000	14-11-2020	$ 0
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	3	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	5	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	6	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021	7	$ 27.000.000		$ 0
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2021	8	$ 27.000.000		$ 0
VALOR TOTAL		$ 216.00.000	**VALOR TOTAL CANCELADO**	$ 0

TABLA No. 10 Cargo fijo Mensual Contrato de Interventoría No. 420 de 2019

Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (2) DOS actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de Septiembre y Octubre, y a la fecha no se ha realizado el desembolso de los mismos.

2. CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019:

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Mediante **LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-006-2019,** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)**, se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P 99,** el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 249 DE 2018.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

TABLA No. 09. Control Legal Contrato de Obra No. 415 DE 2019

2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ANGELA ROCÍO PIÑEROS PAREDES

TABLA No. 10-. Personal administrativo del contrato de obra No. 415- 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

2.3 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

El contrato de Obra No. 415 de 2019 establece en su CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será hasta por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.771.460.000)M/CTE.

FORMA DE PAGO:

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:
El Fondo de Desarrollo Local, pagara el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo al PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA, así:

- Un noventa (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidas por avances de obra aprobado y registrado por la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelaran bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.
- Previo certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y la factura de cobro correctamente elaborada.

Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato de Obra se pagara previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción de la obras
- Aprobación de las garantías de estabilidad de obra
- Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

2.4 VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN		VALOR	
Costo Directo		CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	$ 4.512.478.499
Valor AIU Oficial (25,92%)	Administración 20,92% Imprevistos 1% Utilidad 4%	MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.	$ 1.169.634.427
Gestiones (Manejo Ambiental (0,85%), Social (0,63%) y Manejo de tráfico (0,50%))	1,98 %	OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$ 89.347.074
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS			$ 5.771.460.000

TABLA No. 1 Valores contractuales discriminados

2.5 ANTICIPO

Teniendo en consideración el Contrato de Obra No. 415 de 2019 vigente y suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el CONSORCIO PARQUES P99, el cual no cuenta con la modificación suscrita en la Adenda No. (2) dos expedida el día 25 de Noviembre de 2020, en la cual modifico el numeral 9.3. FORMA DE PAGO de los estudios previos, el cual adiciona un anticipo por valor equivalente al 20% al total del contrato, el cual será amortizado con cada cuenta correspondiente las actas parciales mensuales en un porcentaje igual al 20% amortizándose antes de la ejecución del 90% del presupuesto. La modificación del Contrato se dio inicio al trámite correspondiente desde el día 15 de octubre por medio de la Oficina de Contratos del FONDO DE DESARROLLO LOCAL.
El día 13 de noviembre el ARQ. DANIEL ENRIQUE DIAZ PERALTA profesional de apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA remite para conocimiento de la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA, el OTRO SI MIDIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA, mediante el cual incluyen dentro del contrato de obra pública No. 415 de 2019, la modificación al numeral 9.3 FORMA DE PAGO de los estudios previos, descrito así:
(...)

9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), pagara un valor equivalente al 20% valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

(...)

Con la firma del OTRO SI MIDIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 suscribe el 20 de noviembre de 2020 el Contrato de Fiducia Mercantil con FIDUCIARIA BOGOTA S.A.; paso seguido remite para revisión y verificación de la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA los documentos requeridos para el desembolso del anticipo, los cuales fueron remitidos a la entidad mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-124 con radicado No.2020-611-017352-2 el día 25 de noviembre de 2020.

A la fecha de cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA no ha realizado el desembolso del anticipo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe semanal No. 12 comprendido entre el catorce (14) de diciembre al veinte (20) de diciembre del 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., continua con la elaboración de las fichas de priorización y diagnóstico de los 25 nuevos parques incluidos en el contrato el día 3 de diciembre de 2020 por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El CONSORCIO PARQUES P99, el día 14 de diciembre radico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, tres cotizaciones de los proveedores de piso en caucho, después de revisado y verificado por la interventoría se da respuesta mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-165.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, el día 14 de diciembre 14 radico al CONSORCIO PARQUES P99, vía correo electrónico la respuesta al comunicado No. 039-02-0826-2020, recibido el día 7 de diciembre de 2020 donde se remitió el Análisis de Precio Unitario de la Baranda M-83, una vez revisado y verificado por la interventoría de acuerdo a las especificaciones técnicas del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD), se envían observaciones, la presente interventoría solicita dar alcance a las observaciones, de manera INMEDIATA en un término de un día una vez oficializado el presente comunicado.

El día 14 de diciembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., radico mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-164 con asunto: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DEL INFORME TECNICO MENSUAL No.3, La presente interventoría exige dar alcance de manera inmediata a la entrega del informe mensual No.3 correspondiente al mes de noviembre de 2020, en un término de un (1) día de oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento según lo dispuesto en el contrato No.415 de 2019.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-167, radico al CONSORCIO PARQUES P99., el día 18 de diciembre de 2020, observaciones a los presupuestos, memorias y esquemas de los quince (15) parques que corresponden a la fase I, estos presupuestos, memorias y esquemas se recibieron el día 12 de diciembre en horas de la noche por parte del CONSORCIO PARQUES P99.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día 16 de diciembre de 2020, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-168, radico al CONSORCIO PARQUES P99, EL COCEPTO DEL ACUEDUCTO ZONA DE DESAGÜES Y CAPACIDAD DE DESAGÜES PARQUE II-138 y para los parques que cuentan con canchas que requieran de desagüe.

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020 informamos que una vez revisado y verificado ARQUITECTURA URBANA LTDA., lo considera procedente.

Teniendo en cuenta que la fecha de firma de ACTA DE INICIO PROVISIONAL fue el día 03 de septiembre de 2020, el cronograma fue actualizado.

De acuerdo al cronograma aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				IRA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	**204 días**	**03/09/2020**	**03/05/2021**		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	**13 días**	**03/09/2020**	**17/09/2020**		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	**(100%)** Avalados por Interventoría y remitido a la entidad para Revisión y Aprobación.
Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	30/09/20	18/09/2020	Procedente y aprobado el **(57%)** pendiente subsanacion de APU piso en caucho.
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	18/09/20	07/09/2020	**100%**
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	30/09/20		**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	30/09/20	25/09/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	30/09/20	--	Sin presentar (incumplimiento)
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	30/09/20	28/10/2020	**(12%)** correspondiente a los 12 parques aprobados mediante COI, de los 15 parques de la FASE I.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	30/09/20	20/11/2020	**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		De acuerdo a la FASE I, los parques aprobados mediante COI No. 47, 48 y 49, debieron iniciar obras unos el 20-nov-2020, otros el 30-nov-2020 y los últimos el 09-dic-2020.
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 47	90 dias	20-11-2020	18/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 48	87 dias	30-11-2020	25/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 49	123 dias	09-12-2020	11/04/2021	--	

TABLA No. 11- Cronograma de actividades.

De acuerdo a la FASE I viabilizados los (15) primeros parques, y de acuerdo a los primeros 5 parques aprobados mediante COI No. 47, se debio iniciar obras de los primeros (5) parques el día 20 de noviembre de 2020, a la fecha de corte del presente informe semanal No. DOCE (12) el inicio de las obras presenta un atraso de TREINTA (30) días, debido a que a la fecha el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico.

A continuación se informa la trazabilidad al cierre del presente informe:

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
PROGRAMACIÓN	*El día **11 de diciembre** la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicito al CONSORCIO PARQUES P99, la entrega inmediata de las programaciones de los parques viabilizados de la etapa I mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-154.
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APU – CONTRACTUALES)	De acuerdo a la Baranda M-83, como se requirió a la entidad el sub-análisis de este ítem ante el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), al cual el día 3 de diciembre se recibió correo con respuesta por parte de la entidad, la presente interventoría emitió concepto mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-148 el día 4 de diciembre, al cual el CONSORCIO PARQUES P99 respondió generando el Análisis de Precios Unitarios (APU) de esta actividad cono un No previsto (NP) mediante oficio No. 039-02-082-2020 del día **7 de diciembre** que la interventoría se encuentra en revisión y verificación.

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
	El día 2 de diciembre se recibe por correo observaciones emitidas por la entidad a los Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales que aplica a los insumos contractuales de los pisos en caucho, la presente interventoría comunicó al CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-150 el mismo día 2 de diciembre, requiriendo la respuesta de las observaciones en un término mínimo de dos (2) días, el cual finalmente se recibió por parte del contratista el día **9 de diciembre**, al cual se dio respuesta mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 del día **10 de diciembre** según el cual se requiere ajustar el Análisis de Precios Unitarios del "NP-01". A lo cual responde el CONSORCIO PARQUES P99 con oficio No. 039-02-087-2020 el 14 de diciembre, manifestando su desacuerdo y la interventoría reitera mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-165 del 15 de diciembre.
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS **(APU –NP)**	* El CONSORCIO PARQUES P99 genero el Análisis de Precios Unitarios (APU) de la baranda M-83 como un No previsto (NP) mediante oficio No. 039-02-082-2020 del día **7 de diciembre** que la interventoría se encuentra en revisión y verificación. * El CONSORCIO PARQUES P99, mediante oficio No. 039-02-079-2020 el día 1 de diciembre de 2020 da respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-133, el cual con oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-159 solo se consideran procedentes veintitrés (23) actividades y se requiere la corrección del formato AU-ADM-011 – ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS, y el ajuste correspondiente a las observaciones emitidas por la entidad a los Análisis de Precios Unitarios contractuales que aplica a los insumos contractuales de los pisos en caucho, la presente interventoría comunicó al CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-150 el mismo día 2 de diciembre, requiriendo la respuesta de las observaciones en un término mínimo de dos (2) días, el cual finalmente se recibió por parte del contratista el día **9 de diciembre**, al cual se dio respuesta mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-158 del día **10 de diciembre** según el cual se requiere ajustar el Análisis de Precios Unitarios (APU) de los pisos en caucho al precio considerado procedente de acuerdo a las (3) cotizaciones presentadas por el contratista. A lo cual responde el CONSORCIO PARQUES P99 con oficio No. 039-02-087-2020 el 14 de diciembre, manifestando su desacuerdo y la interventoría reitera mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-165 del 15 de diciembre.
IMPLANTACIONES	Una vez ajustados los alcance de los parques priorizados por medio del comunicado No. 039-02-076-2020, del día 26 de noviembre de 2020 con la entrega de presupuestos y memorias de cantidades, el CONSORCIO PARQUES P99 presenta los esquemas de los parques II-001, II-243, II-281 y II-1036 ajustados, y adicional por correos posteriormente entre los días 26 y 27 de noviembre se completan NUEVE (9) parques que se revisan y verifican y se generan observaciones mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-141 el día 1 de diciembre de 2020. El día **12 de diciembre** en horas de la noche el consorcio envió por correo los presupuestos, memorias de cantidades y esquemas de la FASE I, que se dio procedente a (7) parques y los restantes presentan observaciones a subsanar por contratista el **15 de diciembre.**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	* El CONSORCIO PARQUES P99, mediante oficio No. 039-02-083-2020 el día **7 de diciembre** remitió los parques aprobados mediante el COI No. 49 del 3 de diciembre (II-104, II-651, II-768, II-898 Y II-1036. De acuerdo a los primeros parques viabilizados para la FASE I, a la fecha se han recibido los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de diez (15) parques, se dió procedente a los quince (15) parques entregados por el CONSORCIO PARQUES P99 y se recibió por parte del CONSORCIO PARQUE P99, la aprobación de doce (12) parques con su respectivo COI.
PRESUPUESTOS	CONSORCIO PARQUES P99, radica los presupuestos preliminares V.1 por medio del oficio 039-02-042-2020, el día **24 de septiembre de 2020**, presupuesta solo (62) sesenta y dos parques por un valor de **$6.235.016.774**, al cual se generan observaciones que se trabajan y se ajustan de acuerdo a los diagnósticos hasta el día **3 de noviembre** se recibe Presupuesto del parque II-138, por correo emitido por CONSORCIO PARQUES P99 por un valor de $ 233.362.302, al cual en comité técnico No. cuatro (4) se comunicó que estaba por fuera del valor inicialmente estimado y faltaban actividades por incluir y se acordó un monto presupuestal de **$250.000.000** para incluir en el balance. Posterior el contratista emitió nuevamente el presupuesto ajustado a observaciones por valor de $ 244.198.260. Finalmente el día **6 de noviembre** CONSORCIO PARQUES P99, emite el consolidado de presupuestos de los **(80) parques** por un valor total de **$7.788.628.571,56**, estando por fuera del valor contractual. El día **9 de noviembre**

198

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
	se recibió por correo por correo un presupuesto actualizado según las observaciones emitidas a los NP, en el cual se retiró del presupuesto (6) parques y haciendo unos ajuste como propuesta que daba un valor final de $5.774.120.368,20. Para el balance presupuestal se ajusta a los nuevos parámetros del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) se queda con (59) CINCUENTA Y NUEVE parques para revisión de presupuestos, por lo cual como compromiso del Comité No. 5 del día 18 de noviembre, se realiza una mesa de trabajo el día **19 de Noviembre** entre la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. y el contratista CONSORCIO PARQUES P99, se consolido las cantidades y actividades de los presupuestos de los (15) parques viabilizados de la FASE I, y se socializo con la entidad en la reunión del día 20 de noviembre, enfatizando la revisión de las Actividades No Previstas, que se encontraban dentro de estos (15) presupuestos. El día **24 de Noviembre** en mesa de trabajo se continúa con la revisión de los presupuestos restantes para consolidar con la revisión de la FASE I, y llegar a un balance presupuestal para poner en revisión y estudio con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Se inicia la reunión tomando como base la revisión del balance presupuestal enviado por correo por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., sobre el cual el contratista CONSORCIO PARQUES P99, hace unas propuestas a considerar dentro del estudio. Una vez revisadas las propuestas presentadas por el CONSORCIO PARQUES P9, y en conjunto con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se pone en estudio los cincuenta y nueve (59) parques, se ven viables (5) propuestas del contratistas de dotación de juegos nueva tendencia y se acuerda una definición de alcance en cada parque y un balance presupuestal con base al monto contractual del contrato de obra No. 415 de 2019, y se presenta a la entidad el concepto por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-134 del día **28 de noviembre** de 2020 el cual queda a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. El balance presupuestal acordado da un monto de **$4.716.982.305,55** para los (59) parques, dejando una disponibilidad presupuestal de **$1.054.477.694,45** para los (21) parques pendientes por incluir. El día **12 de diciembre** en horas de la noche el consorcio envió por correo los presupuestos, memorias de cantidades y esquemas de la FASE I, que se dio procedente a (5) parques y los restantes presentan observaciones a subsanar por contratista.

TABLA No. 12 - Trazabilidad de entregables dentro del periodo

4. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN SOCIAL:

El día 18 de diciembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, reviso y genero observaciones del informe de gestión social No 3 de corte noviembre de 2020.

El día 19 de diciembre de 2020 la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, reviso y aprobó los documentos de actas de reunión con comunidad de los siguientes parques.

- Acta de reunión parque 11-203 URBANIZACION MAITAMIA, Versión 2 correo electrónico del día 15 de diciembre de 2020.
- Acta reunión parque 11-768 URBANIZACION COMPARTIR, Versión 0 correo electrónico 16 de diciembre de 2020
- Acta reunión parque 11-1036 NUEVO CORINTO, Versión 0 corro electrónico del día 15 diciembre de 200
- Acta reunión parque 11-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA, Versión 0 corro electrónico del día 15 diciembre de 200
- Acta de reunión parque 11-593 AURES II, Versión 0 correo electrónico del día 11 de diciembre de 2020
- Acta de reunión parque 11-076 AURES, Versión 0 correo electrónico del día 11 de diciembre de 2020

Este mismo día se realizó mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista ÁNGELA ROCIÓ PIÑEROS y la interventoría LILIANA CELIS RUIZ con el fin de elaborar un informe ejecutivo de las solicitudes realizadas por la comunidad de los parques que fueron socializados y que se tramitaran al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, en el próximo comité integral de obra para fines pertinentes.

5. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para el periodo de reporte del CATORCE (14) DE DICIEMBRE AL VEINTE (20) DE DICICIEMBRE DEL 2020., el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 no realizo la implementación de actividades del COMPONENTE AMBIENTAL, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en fase de DIAGNOSTICO.

Para el componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 dio continuidad de la implementación de medidas establecidas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, para la fase de DIAGNOSTICO en el frente oficina principal.

6. CONCLUSIONES

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., durante el periodo del 14 al 19 de diciembre de 2020 reviso y verifico documentos de actas de reunión e informe de gestión social No 3 corte Noviembre de 2020.

- Adicional llevo a cabo mesa de trabajo con el contratista en la cual se trataron temas relacionados con el trámite de inquietudes de la comunidad y la programación de actividades sociales.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicad AU-INTERV-FDLS-420-DF-167, envía observaciones al CONSORCIO PARQUES P99, acerca de los presupuestos, memorias y esquemas de los quince parques correspondientes a la primera etapa, la presente interventoría solicita subsanara las observaciones.

- De acuerdo al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-DF-164 enviado por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., al CONSORCIO PARQUE P99, solicita se entrega el informe mensual técnico No.3 correspondiente al mes de Noviembre de 2020 en término de un día después de oficializado el presente comunicado.

JURÍDICAS

- En cumplimiento al contrato, CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA, se constituyeron a favor de DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pólizas expedidas por LIBERTY SEGUROS S.A., la cobertura y amparos del contrato de interventoría No. 420 DE 2019 se encuentran vigentes; mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-032 se remitieron actualización de pólizas de garantía del contrato de interventoría, póliza de Cumplimiento No. 3116423 y póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL del contrato No. 420 DE 2019, de igual forma fueron cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha de cierre del presente informe la entidad no se ha pronunciado y en la plataforma SECOP II se refleja que las pólizas se encuentran en espera de aprobación.

- Mediante OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, incluye dentro del Contrato de Obra No. 415 de 2019, en su forma de pago un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato; razón por la cual CONSORCIO PARQUES P99 realiza la actualización de las pólizas, incluyendo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

FINANCIERA

- La forma de pago del contrato de Obra No. 415 DE 2019, está concebido de manera tal que los pagos están sujetos al acta de corte de obra mensuales; debido a que nos encontramos en etapa de diagnóstico, a la fecha no se han generado actas y por consiguiente no se registran pagos en el presente periodo.

- La forma de pago del contrato de Interventoría No. 420 DE 2019, establece que el cuarenta por ciento (40%) del valor de interventoría, sea distribuido en ocho meses mediante pagos mensuales fijos por un valor de ($27.000.000,00).

- Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (2) DOS actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de septiembre y octubre, y a la fecha no se ha realizado el desembolso de los mismos.

Arq. HERNANDO CAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 22 diciembre de 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019260-2
2020-12-23 09:00 - Folios: 1 Anexos: 74
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFEFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE GESTION SOCIAL No 3 APROBADO CORTE NOVIEMBRE DE 2020

Respetado Doctor **MORENO,**

Una vez revisado y verificado el documento físico de informe de GESTIÓN SOCIAL No 3 con corte noviembre de 2020, enviado por el contratista CONSOCIO PARQUES P99, a través de comunicado 039-02-090-2020, el día 21 de diciembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, considera procedente la información del documento por lo que da APROBACION y remite al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	DOCUMENTOS MAGNETICOS Ciento setenta y cuatro (174) folios-un (1) CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-178

Bogotá D.C., 21 de diciembre 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019262-2
2020-12-23 09:06 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL ALCANCE DE LA TOMA Y ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance al compromiso tratado en la mesa de trabajo No. TRECE (13) realizada el día 21 de diciembre de 2.020, la presente interventoría traslada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la aclaración del alcance del ítem "4. COMPONENTES PMT, SST, AMBIENTAL, PS, DIAGNÓSTICOS", del análisis discriminado del AIU del Contrato de obra No. 415 de 2019, dentro el cual la interventoría considera que la Actividad "TOMA Y ENSAYO DE CBR" que presento el contratista CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio No. 039-02-074-2020, recibido el día 24 de noviembre de 2.020, como Actividad No Prevista (NP) al cual se dio respuesta con oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-128, del día 25 de noviembre, en el que se ratificó que no aplica teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los DIAGNÓSTICOS PREVIOS a la ejecución de obras y a la luz de la reglamentación aplicable a las obras objeto del Contrato de obra No. 415 de 2019 y específicamente a los lineamientos del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.", expedido por el IDRD. Como lo estipula el ANEXO TÉCNICO, capítulo 3. ASPECTOS TÉCNICOS:

> *"Para las intervenciones de adecuación, mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y de bolsillo* ***se tendrá en cuenta principalmente los aspectos técnicos consignados*** *en el "MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.", expedido por el IDRD.*

Siendo una de las actividades contempladas dentro del literal 3.1.2.1. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, como lo es la realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectados para la intervención y siendo consecuente con los parques que se evidencio la necesidad de intervención de canchas es aplicable dentro del Capítulo 2. LINEAMIENTOS PARTICULARES, en el ítem 13. PISOS EXISTENTES DE CONCRETO ASFALTICO O DE CONCRETO HIDRÁULICO, en el cual dentro del literal 13.1.1. ALCANCE, prevé el suministro y compactación de base granular, y remite a la tabla 4.3- *"Espesores de la estructura del pavimento*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

185

recomendados para canchas deportivas en asfalto, ciclo rutas en asfalto y pisos con adoquines, losetas o de concreto con tráfico".

Siendo el ensayo de CBR el que determina la resistencia del suelo existente es un parámetro indispensable para establecer la estructura base para la recuperación de las carpetas asfálticas de las canchas a intervenir, entre otras actividades que allí se mencionan, condición que no es no prevista para CONSORCIO PARQUES P99, ya que dentro de la etapa de licitación se conocía que el contrato regia bajo las especificaciones del IDRD, por lo cual el contratista debió considerar dentro de los costó de la etapa de diagnóstico la toma de los CBR.

Por lo anterior la presente interventoría traslada a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ya que el concepto al respecto como interventoría se considera que los ensayos de CBR, se encuentran incluidos dentro del AIU del contrato de obra No. 415 de 2019 y es un requisito dentro del diagnóstico para estimar la estructura del pavimento entre otras, requerido para la recuperación de las canchas a intervenir bajo el alcance del objeto contractual.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-177

Alcaldia Local de Suba
R No. 2020-611-019259-2
2020-12-23 08:59 - Folios: 1 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 21 de diciembre 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 420 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance al comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-001, bajo radicado No. 2020-611-001480-2 del día 22 de enero de 2020 y de conformidad a lo establecido en el contrato de interventoría No. 420 de 2019 en la CLAUSULA SÉPTIMA: *"(...) la supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe o contrate como su Apoyo. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado (...)"*

Por lo anterior esta interventoría reitera la solicitud la cual se ha requerido en comités técnicos durante el periodo de ejecución del contrato sin recibir a la fecha respuesta oficial del documento de designación del profesional de apoyo a la supervisión del contrato en referencia.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: COPIA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-001, EN DOS (2) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

187

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 21 de Enero 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-001480-2
2020-01-22 10:02 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Respetado Doctor **SANTIAGO,**

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: "(...) la supervisión del contrato será ejercida por el alcalde local y por quien este designe o contrate como su apoyo, el supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones con forme a lo establecido en el manual de contratación local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado (...)". Por lo anterior esta interventoría respetuosamente solicita:

1. Documento escrito de designación del profesional de apoyo a la supervisión del mencionado Contrato, es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión, junto con el supervisor del contrato, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Finalmente nos permitimos informar el correo electrónico designado por la interventoría para la recepción de cualquier tipo de documentos durante el desarrollo del contrato en mención es el siguiente: **au.suba.420.2019@gmail.com.**

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No. 18.939.069 De Agustín Codazzi - Cesar
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT 830.098.495-4

Proyectó:	ARQ. Fernando Aguirre Medina -Arquitecto de Interventoría.
Elaboró:	ARQ. Fernando Aguirre Medina -Arquitecto de Interventoría.
Revisó:	ARQ. Fernando Aguirre Medina -Arquitecto de Interventoría.
Verifico y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexos:	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-175

Bogotá D.C., 21 de diciembre 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019257-2
2020-12-23 08:56 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PARQUES EN EVALUACIÓN PARA INCLUIR AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2020

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance al correo recibido el día 17 de diciembre, con el ánimo de dar continuidad con la ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO, para dar la inclusión de los VEINTIÚN (21) parques faltantes para cumplir con la cantidad de parques contractuales priorizados bajo el Contrato de Obra No. 415 de 2019 y de acuerdo al balance consolidado de las visitas realizadas entre los día 7 y 11 de diciembre, en el cual se evidenciaron DIECISÉIS (16) parques viables para intervenir y CUATRO (4) parques que se requiere revisar en conjunto para definir su alcance y su posibilidad de viabilidad, los cuales se enuncian a continuación:

#	CÓDIGO	RUPI	PARQUE	UPZ	TIPO/ ESCALA	DIRECCIÓN
3	11-097	2531-32	LA ALHAMBRA SECTOR SUR	20	VECINAL	Nomenclatura Oficial Kr 53 111 01
12	11-206	768-44 768-38	URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE	27	VECINAL	(2 GLOBOS) Calle 152B entre carreras 114A y 114D
22	11-817	2007-4	URBANIZACIÓN PINOS DE BRITALIA	18	BOLSILLO	Esquina Sur Occidental De La Carrera 55 Con Calle 169
23	11-912	855-1	URBANIZACIÓN ALTOS DE SAN JORGE	28	VECINAL	Calle 127C y Calle 127A entre Carreras 88 A y Diagonal 127A

La presente interventoría solicita la programación de una reunión virtual para revisar el balance de los parques de las primeras visitas para así precisar la cantidad de parques faltantes y programar posteriormente la visita técnica de los parques adicionales de acuerdo a la matriz de los SIETE (7) parques que incluye la entidad, de acuerdo al concepto de viabilidad del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) de los días 30 de noviembre y 9 de octubre de 2020 de acuerdo a los anexos adjuntos al correo recibido, los cuales se proponen los siguientes parques:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

190

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-175

#	CÓDIGO	RUPI	PARQUE	UPZ	TIPO/ ESCALA	DIRECCIÓN
1	II-1112	4004-18	EL BATÁN II SECTOR	20	BOLSILLO	Cra 53A entre dos conjuntos residenciales con Calle 122
2	II-1201	3700-2	BELMONTE/ REFUGIO DELA COLINA	24	VECINAL	Vereda Suba Naranjos. Carrera 80 con calle 131
3	II-274	941-3	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA	71	BOLSILLO	Nomenclatura Oficial Kr 136c 152f 44
4	II-681	1339-1	URBANIZACIÓN SAN GABRIEL	28	VECINAL	Entre Carrera 92C y Carrera 9A con calle 127DBisA
5	II-984	666-3	URBANIZACIÓN ESTRELLA II	71	VECINAL	Costado Oriental De La Carrera 126 Con Calle 131 C
6	II-889	2086-1	URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA	27	BOLSILLO	Esquina Nor-oriental De La Carrera 110 Con Calle 151 D
7	II-979	2046-10	URBANIZACIÓN LA RIVIERA NORTE	19	VECINAL	CL 151 A # 45 - 51 (Costado Sur Calle 151 A Con La Prolongación De La Carrera 46)

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

191

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-174

Bogotá D.C., 22 de diciembre 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019263-2
2020-12-23 09:08 - Folios: 2 Anexos: 70
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO CARGO FIJO MENSUAL No. 3

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de CARGO FIJO MENSUAL No. TRES (3) del periodo del PRIMERO (1º) de noviembre de 2020 al TREINTA (30) de noviembre de 2020, del contrato en referencia para su revisión y aprobación:

1. Factura de venta No. ARQ 17, del día 22 de diciembre de 2020, en UN (1) folio.
2. Registro Único Tributario (RUT), en UN (1) folio.
3. Informe Mensual de Actividades No. 3, en VEINTICINCO (25) folios.
4. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría, en SIETE (5) folios.
5. Certificado de Cumplimiento No. 1, en DOS (2) folios.
6. Certificado de Cuenta Bancaria, en UN (1) folio.
7. Pantallazo SECOP II, en DOS (2) folios.
8. ANEXO 1 – Contrato No. 420 de 2019, en TRECE (13) folios.
9. ANEXO 2 – Acta de Inicio, en UN (1) folio.
10. ANEXO 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118, en DOS (2) folios.
11. ANEXO 4 – Autorización Numeración de Facturación, en DOS (2) folios.
12. ANEXO 5 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en CINCO (5) folios.
13. ANEXO 6 – Certificación pago de parafiscales, en UN (1) folio.
14. ANEXO 7 – Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en UN (1) folio.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

192

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

15. ANEXO 8 – Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Revisor Fiscal, en TRES (3) folios.
16. ANEXO 9 – Copia de la Póliza de Cumplimiento No. 3116423 actualizado según acta de inicio, en DOS (2) folios.
17. ANEXO 10 – Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 actualizado según acta de inicio, en DOS (2) folios.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: (SESENTA Y NUEVE (69) FOLIOS).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

193

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	22 / 12 / 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	
recibido por:	edi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	eliatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:		
Radicado No:	Sin Radicado	

Bogotá D.C., 22 diciembre de 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFEFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE REUNIONES DE SOCIALIZACION DE INICIO

Respetado Doctor **MORENO,**

Por medio de la presente la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite para conocimiento de la Entidad FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE SUBA, las solicitudes de la comunidad, emitidas a través de reuniones de socialización de inicio del proyecto a los parques relacionados a continuación:

PARQUE 11-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL

El día 20 de noviembre de 2.020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó la entrega del JUEGO DE MADERA e instalación de módulos BOISALIDABLES. La interventoría manifiesta que estos módulos se encuentran en condiciones de alto deterioro por lo cual recomienda su disposición final con los gestores autorizados por el proyecto.

PARQUE 11-032 URBANIZACION REFUIGIO DE SUBA

El día 26 de noviembre de 2.020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó el cambio de uso del parque de JUEGO INFANTIL a BIOSALUDABLE. Esta solicitud fue remitida a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el día 28 de noviembre de 2.020 a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-138 y tratado en COMITÉ INTEGRAL DE OBRA No.20 el día 4 de diciembre de 2.020.

PARQUE 11-243 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

El día 4 de diciembre de 2.020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó se instale un MODULO JUEGO INFANTIL EN MADERA, ya que el que existía se retiró debido a su deterioro; la comunidad informa que los residuos de madera que se encuentran en el lugar, son prueba de que existía.

PARQUE II-076 URBANIZACION AURES II

El día 9 de diciembre de 2.020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó que no se retire ni remplace el MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES, y que los módulos de GIMNASIO AL AIRE LIBRE que iban a ser instalados en la zona infantil se instalen en el sendero junto a la cancha de baloncesto.

PARQUE II-651 URBANIZACION AGUINALDO

El día 11 de diciembre de 2.020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó que se coloquen "*BOLARDOS*" o un mecanismo de protección o cerramiento con el fin de evitar que los usuarios de la comunidad que utilizan las motos como medio de transporte atraviesen el parque infantil generando inseguridad

PARQUE II-768 COMPARTIR

El día 12 de diciembre de 2.020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó se coloque la MALLA CONTRA IMPACTO a la cancha de baloncesto que se encuentra ubicada frente a la iglesia del sector y la instalación de BIOSALUDABLES en el parque.

PARQUE II-246 y II-340 URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES

El día 5 de diciembre de 2.020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó la rehabilitación y construcción de las canchas de baloncesto dando repuesta y definición a los problemas de alcantarillado.

Como procedimiento para el trámite y atención a dichos requerimientos, el día 19 de diciembre de 2.020, se realizó mesa de trabajo entre el área social del contratista CONSORCIO PARQUES P99 y la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA, con el fin de presentar un resumen de los requerimientos de la comunidad al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el cual sería socializado en el próximo comité integral de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior se anexa para su conocimiento los siguientes documentos.

- Diapositiva o presentación resumen ejecutivo de los requerimientos de la comunidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Acta de reunión de mesa de trabajo, en desarrollo a las solicitudes.
- Actas de reunión de inicio con la comunidad de los parques relacionados.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	DOCUMENTOS MAGNETICOS Treinta y siete (37) folios	

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-166

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 19 de diciembre 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019261-2
2020-12-23 09:03 - Folios: 2 Anexos: 218
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA Y DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO PARQUES P99.

Respetado Doctor **MORENO,**

En calidad de interventores, nos permitimos remitir los informes mensuales No. 3 del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, para el periodo de octubre del 2020, de la siguiente manera:

DOCUMENTO	ENTIDAD
INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ARQUITECTURA URBANA LTDA
INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE AMBIENTAL	CONSORCIO PARQUES P99
INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO PARQUES P99

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

197

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, así como para proceder a realizar el respectivo cargue ante la plataforma de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, para el PIN AMBIENTAL 19-157.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ	- Profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO NOVIEMBRE- Folios (105)
INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE AMBIENTAL NOVIEMBRE - Folios (106 al 127) - dos (2) CD Medio magnético CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99
INFORME MENSUAL No. 2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO NOVIEMBRE - Folios (128 al 218) - 1 CD Medio magnético CONSORCIO PARQUES P99

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

198

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-019258-2
2020-12-23 08:59 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: CONCEPTO AL RADICADO No. 2020612128971 DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020 – SOLICITUD CONCEPTO OFICIO 039-02-86-2020 DE CONSORCIO PARQUES P99 CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 415 DE 2019.

Respetado doctor **MORENO:**

En atención a la solicitud que presenta el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, mediante oficio No. 039-02-086-2020, y bajo radicado ante la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA No. 2020-611-018467-2, del cual la presente interventoría recibió copia de este el día 10 de diciembre de 2020, nos permitimos precisar puntualmente el concepto por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., en el presente comunicado.

Como precisa el contratista, las tres (3) circunstancias que menciona el CONSORCIO PARQUES P99, no se consideran aplicables a la solicitud, tales como lo enuncian así: *(i) la contratación oportuna de la interventoría toda vez que tanto el contrato de obra como el de interventoría formalizaron con la firma de inicio del día 3 de septiembre; (ii) el tema del aislamiento obligatorio y demás medidas sanitarias por COVID-19*, es considerado un riesgo de fuerza mayor y de afectación global que se reglamentó por las entidades competentes y para la etapa inicial no compete a su desarrollo; y finalmente con *(iii) la imposibilidad de intervenir los ochenta (80) parques identificados por la entidad en la etapa de planeación*, en la naturaleza del contrato que se evidencia en los pliegos pre contractuales se tenía previsto que dentro de la **ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO,** se requiriera retirar y luego reemplazar parques del listado inicialmente priorizados, de acuerdo a lo suscrito dentro del ANEXO TÉCNICO, en la nota del literal 1.4. ALCANCE Y UBICACIÓN, que se extrae a continuación:

> *"**NOTA:** En caso de que alguno o algunos de los parques priorizados no se puedan intervenir por alguna circunstancia técnica, jurídica o porque otra entidad la tenga priorizada para su intervención, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA **podrá incluir otra zona no priorizada inicialmente**, siempre y cuando su selección para de un análisis técnico y financiero que permita garantizar el mantenimiento del equilibrio económico del contrato respectivo, evitando así la generación de costos adicionales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA."*

Por lo cual durante el desarrollo de la **ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO**, del presente contrato efectivamente se requirió retirar VEINTIÚN (21) parques por circunstancias jurídicas y técnicas, motivo por el cual el FONDO DE DESARROLLO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

199

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

LOCAL DE SUBA, en COMITÉ TÉCNICO No. SEIS (6), realizado el día 3 de diciembre de 2020 incluyo VEINTICINCO (25) parques con el soporte del CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE emitido por la Subdirección Técnica de parques del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) con Radicado IDRD No. 20206100388453 del día 20 de noviembre de 2020, de los cuales se dio inicio a las visitas técnicas de diagnóstico el día 7 de diciembre de 2020 y se culminó el día 11 de diciembre de 2020, sin contar con el acompañamiento por parte del CONSORCIO PARQUES P99 en el primer día de visitas acordado, por lo cual se apremió por incumplimiento a un compromiso acordado, por medio del oficio AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-149 del día 10 de diciembre de 2020. Una vez culminado el diagnostico de estos parques se definirá en conjunto con la entidad el alcance de intervención y su ajuste al balance presupuestal, sin generar cambio a las condiciones dictadas en el contrato.

Dentro del diagnóstico inicial se evidencio la necesidad de tramitar ante la EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ el certificado de conexión a la red para **QUINCE (15)** parques que requieren intervención **en la cancha** deportiva y no cuenta con un sistema de drenaje existente, lo cual se requirió a la entidad por medio del oficio AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-096 el día 4 de noviembre de 2020, y la entidad realizo el respectivo tramite desde el día 11 de noviembre de 2020 mediante comunicados No. 20206120961741 y 20206120961751, a los cuales se recibió respuesta por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como consta en envió de correo del día 11 de diciembre de 2020 por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Este trámite no condiciona a continuar con las actividades contractuales de la etapa actual del contrato, y está dentro de las obligaciones específicas del contratista en el ANEXO TÉCNICO, literal 4.2.1. TÉCNICAS:

> *"El CONTRATISTA deberá adelantar de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del distrito capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPDM BOGOTÁ, CAPITAL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación. (...)"*

Con respecto a los QUINCE (15) parques que indica el contratista que no se pueden intervenir porque el mantenimiento solicitado implica la utilización de insumos descontinuados que no se armonizan con las garantías, no es claro. Se percibe que se refiere a los JUEGOS INFANTILES EN MADERA, que aplica al alcance de dotación de mobiliario urbano del objeto contractual que dentro de los lineamientos dictados y asumidos en conjunto en el ACTA DE REUNIÓN No. SEIS (6) realizada el día 13 de noviembre con el acompañamiento del Arq. ARNOL FERNANDO ROMERO PEDRAZA de la Subdirección Técnica de parques del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), en donde afirmo que la preexistencia de estos juegos en madera hacen parte de la infraestructura existente y lo recomendado es repararlo o reemplazarlo por un juego infantil en madera nuevo ya que es claro que en zona verde solo aplica la implantación de estos juegos, y la intervención básica aplicable es la construcción de una placa en el área de columpios y rodadero para evitar el desgaste de la zona verde en esa área, la cual normalmente en temporada de lluvias no permite acceder a este juego. Desde la firma de esta reunión se acordó la inclusión de estos juegos estrictamente donde era necesario, en zonas verdes con preexistencia de los mismos, la no existencia de más juegos infantiles o si lo requiere la comunidad.

Con respecto a la exclusión de garantías de estos juegos por medio del oficio AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-143 del día 2 de diciembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., considero no procedente la solicitud teniendo presente que

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.